



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 17

14 DE SETIEMBRE DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
17ª. REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS**

**“ÁREA NATURAL PROTEGIDA
HUMEDAL LAGUNA EL VIBORÓN”**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
SUMARIO.

NEGRI, Nélica Alicia
MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MOLERO, Alejandro
MORENO, Norma
MORCOS, Rita Cristina
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PIEDRAFITA, Néstor
PETRI, Luis Alfonso
PINTOS, Edgardo Ramón
RAMOS, Silvia Elena
REBARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:
BIANCHINELLI, Carlos
CARMONA, Sonia
MARTÍNEZ, Nélica
MIRANDA, Fabián
MONTENEGRO, Humberto
PRADINES, Roberto Arturo
PUGA, Ricardo Miguel
VINCI, Aldo

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Daniel Dimartino y Rogelio Gil. Pág. 7

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 - Acta. Pág. 7

2 - Pedidos de licencias. Pág. 7

3 - Comunicaciones oficiales. Pág. 7

4 - Despachos de comisión. Pág. 11

5 - Comunicaciones particulares. Pág. 11

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 59730 del 31-8-11 (Nota 1084-L) – Ratificando el Decreto N° 2230 de fecha 22 de setiembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 22 de julio de 2009, suscripta por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV.) y por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la liquidación del adicional FONAVI al personal del IPV que pertenece al Régimen Salarial 15. Pág. 12

7 - Expte. 59731 del 31-8-11 (Nota 1085-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble con frente a calle Villar N° 330, Departamento Rivadavia, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-441 "Clotilde del Valle de Úbeda". Pág. 13

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

8 - Expte. 59726 del 30-8-11 (H.S. 59931 – Maradona- 23-8-11) –Adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 26279 -Estableciendo la obligatoriedad de "practicar a los recién nacidos las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento de distintas enfermedades". Pág. 13

9 - Expte. 59727 del 30-8-11 (H.S. 59049 –Corvalán- 23-8-11) -Modificando el Art. 1º de la Ley 7857 – Sistema de Residencias Médicas-. Pág. 13

10 - Expte. 59728 del 30-8-11 (H.S. 61017 –Otero- 23-8-11) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo, Autoridad de Aplicación de la Ley 6071, a organizar un Fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinarias para el levantamiento de cosechas. Pág. 14

11 - Expte. 59820 del 9-9-11 (H.S. 57133 –Otero- 6-9-11) -Incorporando canes entrenados para la detección de estupefacientes en las fuerzas de seguridad. Pág. 15

12 - Expte. 59821 del 9-9-11 (H.S. 58557 –Muñoz- 6-9-11) –Creando el Plan Provincial "Por una sonrisa completa". Pág. 15

13 - Expte. 59822 del 9-9-11 (H.S. 59764 –Sáenz- 6-9-11) –Creando un Juzgado de Familia en el Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos. Pág. 15

14 - Expte. 59823 del 9-9-11 (H.S. 60269 –Bruni- 6-9-11) –Incorporando texto al Art. 73 de la Ley 6497 de Marco Regulatorio Eléctrico, derogado por Ley 8009. Pág. 16

Proyectos presentados:

15 - Expte. 59716 del 30-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Limas, Molero, De Miguel y Vicchi, estableciendo que todo el personal de la Administración Pública Provincial que haya ingresado después del 11-12-10, deberá someterse a un concurso público, en las condiciones que fija el Decreto N° 1112/11. Pág. 16

16 - Expte. 59718 del 30-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, creando el Programa Provincial de Pausa Activa Laboral, en el ámbito del Ministerio de Salud, orientado al personal de los entes gubernamentales. Pág. 17

17 - Expte. 59722 del 30-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Recabarren, Blanco, Viadana, Casado, Barrigón, Ríos, Puga, y de las diputadas Lemos y Yazenco, creando en el ámbito del Ministerio de Salud, el "Banco de Piel y Tejido Humano", el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Luis Lagomaggiore será el único prestador estatal Regional Cuyo de Referencia y Derivación para la Atención de Quemados y Cirugía Plástica de la Provincia. Pág. 19.

18 - Expte. 59723 del 30-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Recabarren, modificando los Arts. 2º y 3º de la Ley 6726 -Programa de Integración Social y Sanitaria para Escuelas Albergue, de Frontera y Rurales Aisladas (PRISIS)-. Pág. 19

19 - Expte. 59770 del 5-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz, prorrogando hasta el 30 de setiembre de 2012 el plazo previsto en la Ley 8212, modificatoria de la Ley 7457 - Suspendiendo los procedimientos judiciales contra vecinos de barrios construidos y/o financiados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo-. Pág. 20

20 - Expte. 59782 del 6-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús y Dávila,

facultando a la Municipalidad de San Martín a donar a favor del Arzobispado de Mendoza, una fracción de terreno destinado a la construcción de una Capilla y dependencias parroquiales en el Barrio Santa Cecilia, Departamento San Martín. Pág. 20

21 - Expte. 59787 del 6-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero y Limas, incorporando en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas -Presupuesto 2012, la iluminación nudo vial calle Tirasso y Acceso Este, Departamento Guaymallén. Pág. 21

22 - Expte. 59807 del 8-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dimartino y Pintos, designando al Departamento Godoy Cruz como sede permanente para la realización anual de la "Fiesta de la Cerveza", y facultando a la Municipalidad de dicho Departamento para la organización de la misma. Pág. 21

23 - Expte. 59819 del 9-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Vicchi e Infante, otorgando a partir del año 2012, a la Academia de Ciencias Sociales de Mendoza, un subsidio no reintegrable anual en calidad de aporte del estado para fortalecimiento de la Sociedad Civil. Pág. 22

24 - Expte. 59714 del 30-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Pradines y Ríos, solicitando a la presidenta de la Nación, proceda a la derogación del Decreto Nacional N° 699 de fecha 20-5-10. Pág. 23

25 - Expte. 59725 del 30-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, reconociendo a los vecinos Lucía Binatto, Ivón Ovejero, Orlando Buenaventura, Luis Aldaya, Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz, Cintia Triviño, vecinos del Distrito Pedro Molina, Guaymallén, por su compromiso social en la recuperación del "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina". Pág. 24

26 - Expte. 59734 del 31-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Conferencia Internacional ICAZ (International Council of Archaeozoology), organizado por el Museo Municipal de Historia Natural que se desarrollará en la Ciudad de San Rafael durante el año 2014. Pág. 25

27 - Expte. 59739 del 31-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Barrigón y de la diputada Yazenco, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe puntos varios referidos al Programa Merienda Saludable. Pág. 26

28 - Expte. 59746 del 1-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro, Infante, Limas, De Miguel, Dimartino,

Barrigón, Marín y Molero, solicitando a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del emprendimiento Minero Potasio Río Colorado S.A. requiera informe sobre puntos varios a la Empresa Vale S.A. Pág. 27

29 - Expte. 59760 del 2-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, requiera a la Dirección Nacional de Vialidad informe puntos varios referidos al conflicto producido el 31-8-11 con pobladores del Barrio Peregrinos y alrededores en el predio de la Dirección Nacional de Vialidad, Departamento Godoy Cruz, referido a la presencia de camiones del gobierno nacional, con el objeto de conocer el motivo y contenido de los mismos. Pág. 28

30 - Expte. 59764 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara la "Conferencia sobre los Avances en Materia de Derechos Humanos en la Provincia de Mendoza", organizada por agrupaciones y organizaciones promotoras de los derechos humanos, a realizarse el 8 de setiembre de 2011 en el Teatro Independencia. Pág. 29

31 - Expte. 59769 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero y Limas, declarando de interés de esta H. Cámara el Festival Nacional de Teatro "La Vorágine", que se realiza desde el 20 de julio al 18 de setiembre de 2011 en el Departamento San Rafael, organizado por la Revista Digital de Teatro La Vorágine y el Cultural Argentino. Pág. 29

32 - Expte. 59771 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Piedrafitá, declarando de interés de esta H. Cámara el Foro "La Nueva América Latina Banco del Sur", a realizarse en la H. Legislatura el 12 de setiembre de 2011. Pág. 30

33 - Expte. 59772 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Piedrafitá, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Festival Nacional de Teatro "La Vorágine", que se realiza desde el 20 de julio al 18 de setiembre de 2011 en el Departamento San Rafael, organizado por la Revista Digital de Teatro La Vorágine y el Cultural Argentino. Pág. 30

34 - Expte. 59773 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Infante, Marín, Barrigón, Parés, Dimartino, Maza C. y Pintos, citando a la señora Ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad a la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de que informe sobre puntos varios referidos al conflicto producido el 31-8-11 con pobladores del Barrio Peregrinos y alrededores, Departamento Godoy Cruz, referido a

la presencia de camiones del Gobierno Nacional. Pág. 31

35 - Expte. 59775 del 5-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero, Infante y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo remita a esta H. Cámara el Convenio por el Río Atuel suscripto, en el año 2009, por el gobernador Celso Jaque con el gobernador de La Pampa. Pág. 32

36 - Expte. 59780 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dávila y Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara, la visita del periodista y analista internacional, señor Pedro Brieger, al Departamento San Martín el 28 de septiembre de 2011. Pág. 33

37 - Expte. 59781 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el “XXI Congreso de Tribunales de Cuentas de la República Argentina”, organizado por el Tribunal de Cuentas de Mendoza, a realizarse entre los días 2 y 4 de noviembre de 2011. Pág. 34

38 - Expte. 59783 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos al Censo 2010. Pág. 35

39 - Expte. 59785 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel y Limas, solicitando al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre diversos puntos referidos a la construcción de viviendas en el Bº El Mangrullo, Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, por parte de AMPROMEN. Pág. 35

40 - Expte. 59786 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Molero y Limas, solicitando al ministro de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con la cantidad de delitos cometidos en la Provincia desde el 11 de diciembre de 2007. Pág. 36

41 - Expte. 59788 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Parés, declarando de interés de esta H. Cámara el “Primer Congreso Internacional de Tai Chi Chuan”, a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2011. Pág. 36

42 - Expte. 59789 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, adhiriendo a la Conmemoración del “189 Aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil”, que se celebra el 7 de setiembre de 2011. Pág. 37

43 - Expte. 59790 del 6-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las “VIII Jornadas de Arqueología de la Patagonia”, a realizarse entre los días 3 al 7 de octubre de 2.011 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento Malargüe, organizadas por el Museo de Historia Natural de San Rafael y convocadas por la Sociedad Argentina de Antropología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina. Pág. 38

44 - Expte. 59795 del 7-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero, Infante y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre diversos puntos relacionados con el Canal Marginal del Río Atuel. Pág. 39

45 - Expte. 59796 del 7-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara la participación de la Selección Argentina de Rafting R6 “TEAM Cañón del Atuel” en la competencia mundial de la especialidad, a realizarse en Costa Rica entre los días 3 y 9 de octubre de 2011. Pág. 39

46 - Expte. 59799 del 7-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara el mega proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Ancianos para San Rafael, propiciado por la Fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael. Pág. 40

47 - Expte. 59808 del 8-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara el “4º Congreso Provincial y el 1º Regional de Seguridad, Higiene, Calidad y Medio Ambiente”, a realizarse los días 16 y 17 de setiembre de 2011 en el Centro de Congreso y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael. Pág. 41

48 - Expte. 59809 del 8-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara, la Campaña Federal “Reuma ¿Quién sos? 2011, organizada por la Asociación Argentina de Reumatología y el Ministerio de Salud de la Nación. Pág. 41

49 - Expte. 59818 del 9-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Vicchi e Infante, solicitando a OSEP. informe sobre diversos puntos referidos al Hospital Obstétrico “Virgen de la Misericordia”. Pág. 41..

50 - Expte. 59829 del 12-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, repudiando la actitud del Camarista Federal Otilio Romano, de fugarse del país intentando sustraerse del proceso judicial al que está siendo sometido. Pág. 42

51 - Expte. 59830 del 12-9-11 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Blanco, solicitando al Departamento General de Irrigación, remita copia certificada de diversa documentación. Pág. 43

52 - Expte. 59759 del 2-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, gestionase los medios económicos necesarios ante el Fondo Nacional de la Cultura a efectos de digitalizar la información del Archivo Zanessi, declarado de interés por esta H. Cámara de Diputados. Pág. 43

53 - Expte. 59765 del 5-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Seoane y Maza T. y de los diputados Recabarren y Dimartino, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, analizase la viabilidad y pertinencia de las sugerencias efectuadas por la Asociación Folklórica Argentina. Pág. 44

54 - Expte. 59766 del 5-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase al Ing. Gilles Ratia, Visitante Ilustre de la Provincia de Mendoza, con motivo de su presencia durante la realización de la "15ª. Exposición Apícola de Lavalle", a realizarse los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011. Pág. 44

55 - Expte. 59768 del 5-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Molero, Infante y Limas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentase el artículo 15 de la Ley Nacional 26639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial-. Pág. 44

56 - Expte. 59776 del 5-9-11 Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Maza T., expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad, colocase guarda raid sobre el costado Sur del Carril Centro, en la intersección con Carril Santos Lugares, Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín. Pág. 47

57 - Expte. 59777 del 5-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, incorporase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2012, en el capítulo,

anexo, inciso y rubro correspondiente, la construcción de una sala, con sus respectivos baños, en el Jardín Exclusivo N° 0-025 "Sol de Tupungato", Departamento Tupungato. Pág. 47

58 - Expte. 59778 del 6-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitrase los medios para remarcar los carriles de la avenida Gobernador Ricardo Videla, entre las calles Montecaseros y Progreso del Departamento Godoy Cruz. Pág. 48

59 - Expte. 59797 del 7-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación de la Selección Argentina de Rafting R6 "TEAM Cañón del Atuel" en la competencia mundial de la especialidad, a realizarse en Costa Rica entre los días 3 y 9 de octubre de 2011. Pág. 48

60 - Expte. 59798 del 7-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el mega proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Ancianos para San Rafael, propiciado por la Fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael. Pág. 49

61 - Expte. 59801 del 7-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Puga y Barrigón y de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), incorporase a los ex empleados del Banco Mendoza cuyos créditos hipotecarios, al extinguirse el Fideicomiso Mendoza, fueron transferidos a SEDESA. Pág. 49

62 - Expte. 59827 del 9-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara, la realización del 3er. Simposio de la Organización Mundial de Sanidad Animal y APIMONDIA sobre "Diagnóstico y control de enfermedades de las abejas", a realizase el 19 y 20 de setiembre, en el Salón Manuel Belgrano de la Cancillería, Ciudad Autónoma de Bs. As. Pág. 50

63 - Expte. 59828 del 12-9-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional dispusiese la derogación de la Resolución 3152 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Pág. 51

64 – Orden del día. Pág. 52

III – Expte. 57258, creación Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios. Pág. 52

IV – Expte. 48896, Área protegida al humedal laguna "El Viburón". Pág. 53

V – Expte. 59278, informe de los recorridos del transporte. Pág. 54

VI – Expte. 58165, construcción de viviendas en Departamento Tunuyán. Pág. 57

VII – Expte. 59782, construcción de una capilla en Bº Sta. Cecilia, Dpto. San Martín. Pág. 59

VIII – Expte. 59770, suspensión de procedimientos judiciales a vecinos de barrios de Cooperativa de Vivienda Gualcamayo. Pág. 59

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 61

X – APÉNDICE

I (Sanciones). Pág. 71
II (Resoluciones). Pág. 74

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~-Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UGR) – Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) – En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 14 de setiembre de 2011, siendo las 12.35, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 28 diputados declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Dimartino y Gil, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~Actas: N° 15 de la 14ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente 171º Período Legislativo Anual de fecha 31-8-2011.~~

~~N° 16 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 7-9-2011. (fracasada).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.~~

~~- Se votan y aprueban.~~

~~- (Ver Apéndice N° 6)~~

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~Pedidos de licencias:~~

~~Del diputado Limas para ausentarse de la Provincia desde el 2 al 5 de setiembre de 2011.~~

~~Del diputado Daniel Ortiz, para faltar a la Asamblea Legislativa del 30-8-2011.~~

~~Del diputado Montenegro para faltar a la sesión de tablas del 7-9-2011.~~

~~Del diputado Fabián Miranda para ausentarse de la Provincia del 12 al 19 de setiembre de 2011.~~

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Del diputado Vinci para faltar del 13 al 20 de setiembre por motivos legislativos.

De la diputada Martínez para faltar a la sesión de tablas por motivos de enfermedad.

Del diputado Bianchinelli para faltar a la sesión de la fecha por trámites legislativos.

De la diputada Vietti permiso para ausentarse de la Provincia del 15 al 18 de setiembre.

Del diputado Puga para faltar a la sesión de la fecha.

Del diputado Pradines para faltar a la sesión de la fecha por problemas familiares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Sonia Carmona por inconvenientes personales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos a considerar el Orden del día, atento que cada diputado cuenta con copia de los mismos en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 59730 del 31-8-11 (Nota 1084-L) –Ratificando el Decreto N° 2230 de fecha 22 de setiembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 22 de julio de 2009, suscripta por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la liquidación del adicional FONAVI al personal del IPV que pertenece al Régimen Salarial 15.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59731 del 31-8-11 (Nota 1085-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble con frente a calle Villar N° 330,

Departamento Rivadavia, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 1-441 "Clotilde del Valle de Úbeda".

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2 - Remite promulgación de la siguiente ley:

N° 8314 (Decreto 1914/11)- Estableciendo la Semana Provincial de la Lucha contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) que se desarrollará cinco (5) días hábiles anteriores al 1° de diciembre.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1279/10 (Expte. 59754/11) – Solicitando se realicen los actos conducentes para la instalación de un Puesto de Avanzada en la intersección de calle Pedro Vargas y Ruta Nacional N° 7, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52694 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

N° 1717/11 (Expte. 59758/11) – Solicitando se incluya como obra nueva en el Plan de obras Públicas, la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Comisaría 46ª, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57980 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

N° 1830/11 (Expte. 59755/11) – Solicitando se realice un proyecto de restauración y puesta en valor de las Casuchas del Rey sitas en la cordillera, preservando el sitio y entorno.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50680 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez M.)

N° 1874/11 (Expte. 59792/11) –Solicitando se profundicen los controles sobre las frecuencias de los medios de transporte locales, en especial en el Grupo 4 –Línea 80, recorrido 87-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58595 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

N° 1974/11 (Expte. 59757/11) – Solicitando se remita la totalidad de los antecedentes o copia de los mismos, en relación al hecho policial ocurrido en el Barrio Lihué, del que dio cuenta una publicación de "El Sol Online", de fecha 11/4/11.

SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58693 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

N° 250/11 (Expte. 59791/11) –Solicitando se informe quién es el funcionario responsable de la colocación del cartel ubicado frente al establecimiento de Educación Secundaria 4-107 "Ejército Argentino" y cuál ha sido la finalidad de la colocación del mismo.

Con formato

Con formato

Con formato

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59099 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

Nº 321/11 (Expte. 59756/11) – Solicitando se declare de interés provincial el Campeonato “Copa América”, organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57029 EN EL ARCHIVO (Dip. Lemos)

Nº 418/11 (Expte. 59793/11) –Solicitando se declare de interés provincial el “XXIV Campeonato Argentino de la Clase Nacional Pampero” denominado “Singladura de Desierto 2011”, realizado entre los días 20 y 22 de agosto de 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59440 EN EL ARCHIVO (Dip. Cardozo)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 498/11, 499/11 y 500/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 472/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

4 - Remite informe sobre las siguientes resoluciones, reiteradas por Resolución Nº 484/11 (Expte. 59745/11, fojas 3):

a) Nº 448/09 –El informe fue remitido mediante Nota Nº 1493-L, recepcionada el 14-8-09 por esta H. Cámara de Diputados (Expte. 53302/09).

b) Nº 422/11 –El informe fue remitido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con el Expte. Nº 9429-H-2011-00020 (Expte. 59632/11).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53000 EN EL ARCHIVO y 59451 EN COMISIONES, RESPECTIVAMENTE (Dip. Marín)

5 - Remite los siguientes decretos:

Nº 1791 de fecha 21-7-11 (Expte. 59732/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 2114 de fecha 26-8-11 (Expte. 59753/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias al Presupuesto 2011 para el Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8265, Art. 10, Inc. a) de la Ley 7826 y los Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 1591 de fecha 6-7-11 (Expte. 59767/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias al

Presupuesto 2011 para el Ministerio Secretaría General, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8265, Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 553/11 y Art. 4º del Decreto-Acuerdo 8/01.

Nros. 1855, 1870, 805 y 1037 de mayo de 2011 (Expte. 59803/11) –Informe correspondiente al período de julio-agosto del 2011 de los Subsidios otorgados, a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 59726 del 30-8-11 (H.S. 59931 –Maradona-23-8-11) –Adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 26279 -Estableciendo la obligatoriedad de “practicar a los recién nacidos las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento de distintas enfermedades”-.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 59727 del 30-8-11 (H.S. 59049 –Corvalán-23-8-11) –Modificando el Art. 1º de la Ley 7857 – Sistema de Residencias Médicas-.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 59728 del 30-8-11 (H.S. 61017 –Otero- 23-8-11) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo, Autoridad de Aplicación de la Ley 6071, a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinarias para el levantamiento de cosechas.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

Expte. 59820 del 9-9-11 (H.S. 57133 –Otero- 6-9-11) –Incorporando canes entrenados para la detección de estupefacientes en las fuerzas de seguridad.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59821 del 9-9-11 (H.S. 58557 –Muñoz- 6-9-11) –Creando el Plan Provincial “Por una sonrisa completa”.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59822 del 9-9-11 (H.S. 59764 –Sáenz- 6-9-11) –Creando un Juzgado de Familia en el Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59823 del 9-9-11 (H.S. 60269 –Bruni- 6-9-11) –Incorporando texto al Art. 73 de la Ley 6497 de Marco Regulatorio Eléctrico, derogado por Ley 8009.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica la siguiente resolución:

Nº 04/11 (Nota 7418/11): Adhiriendo en todas sus partes a las acciones desplegadas por la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael en los autos 87602, caratulados "Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael s/Acción de Amparo c/Estado Nacional".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8339: Modificando el Art. 176 de la Ley 8236 –Reglamentando la aplicación de la Ley Nacional Nº 17801 en todo el ámbito de la Provincia.

Nº 8340: Ratificando el Decreto Nº 387 de fecha 12 de marzo de 2010, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementaria del Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 28-1-10 entre las Provincias Mendoza y San Juan.

AL ARCHIVO

D) Expte. 59740/11 - Dirección General de Escuelas, remite documentación contable correspondiente al Acuerdo Nº 3949 segundo trimestre de 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Expte. 59748/11 –Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011 cuyo vencimiento opera el 31-8-11, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y del Acuerdo 3949 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Fiscalía de Estado:

1 - Remite informe sobre las siguientes resoluciones, reiteradas por Resolución Nº 484/11 (Expte. 59750/11, fojas 3):

a) Nº 977/09 -Fue remitida a Fiscalía de Investigación Administrativa, originando los autos 1918-H-11-05179.

b) Nº 1819/10 -Encontrándose en etapa de instrucción, originando los autos 6236-C-08-80527.

c) Nº 303/11 -Que la Fiscalía de Estado derivó los fallos del H. Tribunal de Cuentas al Departamento de Asuntos Judiciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53897 EN EL ARCHIVO, 55220 Y 54728 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

2 - Expte. 59742/11, fojas 02 –Solicita copia certificada del Expte. 56125/10 que diera fundamento a la Resolución 357/10, según el Art. 5º, Inc. h) de la Ley 4418.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

G) Tribunal de Cuentas:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 304/09 (Expte. 59743/11) fojas 10 vuelta –Sobre el nombramiento del Dr. Daniel Vignoni como jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Hospital T. Schestakow.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54729 EN COMISIONES (Dip. Montenegro)

2 - Expte. 59706/11 -Remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por los Art. 27 y 44 de la Ley 7314 - Responsabilidad Fiscal- y el Art. 10 del Acuerdo 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Expte. 59738/11 –Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 7314 - Responsabilidad Fiscal- y reglamentado por Acuerdo 3949 (HTC).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Expte. 59720/11 –Hospital Central Mendoza, remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento lo dispuesto por Ley 7314 - Responsabilidad Fiscal- y reglamentado por Acuerdo 3949 (HTC).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite :

1 - Expte. 59747/11 –Informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal- y reglamentado por Acuerdo 3949 (HTC).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 59816/11 –Informe sobre trasplantes correspondiente al Segundo Trimestre del año 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

3 - Expte. 59815/11 – Informe de comunicación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 106/11 del EPRE (Nota 7436/11) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción p/calidad de producto técnico y sanciones del contrato de concesión – 4º Semestre de Control-Etapa II

Nº 111/11 del EPRE (Nota 7437/11) –Aprobando el ajuste del cálculo de la sanción a EDESTE S.A. por apartamiento de los límites de calidad de Servicio Técnico en concepto de ajuste sanción 2º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 112/11 del EPRE (Nota 7438/11) –Autorizando a CECSAGAL, a efectuar acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción p/calidad de servicio técnico y sanciones del contrato de concesión, 4º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 096/11 del EPRE (Nota 7316/11) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica MONTE COMAN Ltda., a efectuar acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción p/calidad de servicio técnico y sanciones del contrato de concesión, 2º Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 59735/11 –Informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal-, reglamentado por Acuerdo 3949 (HTC) y Decreto Nº 1671.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Expte. 59741/11 –Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), remite informe correspondiente al segundo trimestre 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 21 y 41 de la Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal- y reglamentado por Acuerdo 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

LL) Nota 7428/11 -Municipalidad de Malargüe, remite Resolución 269/11, solicitando información de las medidas de prevención sobre la enfermedad de la Gripe H1N1 adoptadas por el Ministerio de Salud para el Departamento Malargüe, a fin que tome conocimiento de su contenido y adopte las medidas que estime corresponder.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

M) Expte. 59762/11 –Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas –Primera Circunscripción Judicial- solicita copia certificada del Proyecto de Ley sobre restricción y limitaciones de la difusión de la pornografía infantil en Internet.

A SECRETARÍA LEGISLATIVA

N) Expte. 59761/11 –Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al segundo trimestre 2.011, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 7314 - Responsabilidad Fiscal-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Nota Nº 7439/11 –Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite Resoluciones Nros. 882 y 883 de fecha 23-8-11, ratificando las Resoluciones Nros 907 y 909 de fecha 22-7-11, mediante las cuales se disponen modificaciones presupuestarias al Presupuesto 2.011 del Instituto Provincial de la Vivienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 8265 y Arts. 7º y 47 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

P) Exptes. 59804 y 59805 -Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informes correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2011 respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7577 y modificatorias.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Q) Notas Nros. 7444/11 y 7445/11 –Secretaría de Deportes, solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resoluciones Nros. 498/11 y 499/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 57258/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, modificando el Inc. d) del artículo 13 de la Ley 7372 -Creación Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios-. (PREFERENCIA Nº 9)
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56754/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y

Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincial, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. (PREFERENCIA N° 2)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59238/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Secretaría de Cultura informe listado de partidas presupuestarias destinadas a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos de la Provincia y proceso que deben seguir ante esa Secretaría los municipios e instituciones interesadas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58969/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Minera Vale.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58841/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instruyese a la Fiscalía de Estado y al Asesor de Gobierno para que se inicien las acciones judiciales en contra de quienes causaron la introducción de la plaga denominada polilla de la vid.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58310/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58310/10, proyecto de resolución del diputado Marín, declarando el desastre habitacional de las zonas afectadas del Departamento Guaymallén por el accidente climatológico acaecido el 23 de febrero de 2011.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59717/11 -Bibiana Elizabeth Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 30 y 31-8-11 (2 notas), 1-9-11, 5-9-11 (2 notas) y 12-9-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Nota 7382/11 –Asociación Veteranos de Guerra "San Miguel Arcángel", efectúan consideraciones respecto al Decreto 2063/11 mediante el cual se observa la Ley 8331.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59670 EN COMISIONES; EXPTE. 43369 EN EL ARCHIVO Y EXPTE. 58560 EN EL H. SENADO

4 - Expte. 59736/11 –FAEECAPP y FEMMEVI y demás mutuales y cooperativas, efectúan consideraciones sobre el actual sistema de descuento de haberes y solicitan la implementación de un sistema de descuentos similar al existente en ANSES y códigos especiales.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

5 - Expte. 59774/11 -María Celia Fernández, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 59779/11 -Dante Ricardo Perdiguero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 59802/11 - Alejandra Beatriz León, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 59811/11 - Juliana Fracchia, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 59812/11 - Ivana Vanesa Castellón, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 59810/11 –Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, solicitan inclusión partida en el en Presupuesto 2012 para pago juicio N° 79435 "Pinto Carlos Alberto c/Gob. de la Provincia s/APA.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 59730)

Mendoza, 30 de agosto de 20011.

NOTA N° 1084-L

A LA
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica de Decreto Nº 2230 de fecha 22 de setiembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Acuerdo, celebrada con fecha 22 de julio de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por el Instituto Provincial de la Vivienda y por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.

Que por la misma se arriba a un acuerdo en relación a la liquidación del adicional FONAVI al personal del Instituto Provincial de la Vivienda que pertenece al Régimen Salarial 15.

Dios guarde a V.H.

Félix Rodolfo González Celso Alejandro Jaque
Mtro. de Gobierno Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese de Decreto Nº 2230 de fecha 22 de setiembre de 2010, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada con fecha 22 de julio de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por el Instituto Provincial de la Vivienda y por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la liquidación del adicional del FONAVI al personal del Instituto Provincial de la Vivienda que pertenece al Régimen Salarial 15, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix Rodolfo González Celso Alejandro Jaque
Mtro. de Gobierno Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPTE. 59731)

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido a la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas de un inmueble

ubicado en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, con frente a calle Villar Nº 330, el cual figura como 1ª. Inscripción con el Nº 9502, fs. 713, del Tomo 45-A de Rivadavia, según Plano de Mensura debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el Nº 10/11520.

La mencionada transferencia, será destinada al inmueble donde funciona la Escuela Nº 1-441 "Clotilde del Valle Úbeda".

Según lo prescripto por el Art. 99, Inc. 4) de la Constitución Provincial, y atento al destino que se le dará al inmueble, corresponde se dicte una ley que disponga la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley, conforme al proyecto que se adjunta.

Luis Alejandro Cazabán Celso Alejandro Jaque
Mtro. Sec. Gral de la Gobernación Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, con frente a calle Villar Nº 330, el cual consta de una superficie, según título de CINCO MIL VEINTE METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (5.020,46 m2.), Nomenclatura Catastral Nº 10-01-03-0051-000001-0000, Padrón de Rentas Nº 60-01114, correspondiéndole como 1ª. Inscripción el Nº 9502, fs. 713, del Tomo 45-A de Rivadavia.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 1-441 "Clotilde del Valle de Úbeda", no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Alejandro Cazabán Celso Alejandro Jaque
Mtro. Sec. Gral de la Gobernación Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59726)

Artículo 1° - Adhiérase a los fines y alcances de la Ley Nacional 26279 por la cual se establece la obligatoriedad de "practicar a los recién nacidos las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento de la fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactocemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis, siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la República en los que se atiendan partos y/o a recién nacidos/as".

Art. 2° - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Provincia en coordinación, según convenios celebrados, con el Ministerio de Salud Nacional.

Art. 3° - Los resultados obtenidos de las muestras serán enviados inmediatamente a los Centros de Referencia de Tratamiento de cada enfermedad existentes en la Provincia, ya sean muestras obtenidas de efectores públicos o privados.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Sec. Legislativo Miriam Gallardo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59727)

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° 7857 – Sistema de Residencias Médicas - el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: La presente ley tiene por objeto normalizar el funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, de aplicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), el mutualismo, el ámbito privado y el estatal no

provincial para profesionales de la Salud, con asiento en el territorio de la Provincia de Mendoza".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Sec. Legislativo Juan Carlos Jaliff Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59728)

Artículo 1° - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo, autoridad de aplicación de la Ley N° 6071, a organizar un fideicomiso cuya finalidad principal sea el financiamiento a productores, industriales agropecuarios y empresas de servicios para permitir la adquisición de maquinarias para el levantamiento de cosechas. A tal fin podrá, por si o a través de la constitución de fideicomisos: realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, determinar criterios de selección y contratación de empresas proveedoras de los productos, constituir comités técnicos y de seguimiento, y en general realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso y/o línea de crédito que se cree para tal fin.

Art. 2° - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo, autoridad de aplicación de la Ley N° 6071, a contratar en forma directa con MENDOZA FIDUCIARIA S.A., sociedad autorizada por Ley N° 7378, para que esta actúe en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso a constituirse conforme al artículo primero.

Art. 3° - El Patrimonio Fideicomitado podrá estar integrado por todos o algunos de los siguientes bienes y recursos:

- a) Los Aportes que realice la Administradora Provincial del Fondo (autoridad de aplicación de la Ley 6071).
b) El aporte que pudiera realizar el Ministerio de Producción Tecnología e Innovación.
c) Los recursos que por ley de presupuesto del Estado Provincial se le pueda asignar para cada ejercicio.
d) Los recursos y/o bienes que se obtengan en calidad de aportes no reembolsables, préstamos o por cualquier otro concepto de parte de

organismos nacionales y/o Internacionales, que tengan por finalidad la asistencia al sector agrícola.

e) Las donaciones que con dicha finalidad reciba la Provincia de Mendoza.

f) La renta que pueda producir la administración del Fideicomiso.

g) Los bienes y/o créditos que pudieran llegar a obtenerse en la Administración del Patrimonio Fideicomitado, en virtud del principio de subrogación real.

h) Cualquier otro recurso que se obtenga por disposición del Poder Ejecutivo Provincial.

i) Sumas de dinero que se obtengan del Banco de la Nación Argentina y/o cualquier otro Banco Comercial, como inversores en el fideicomiso, o de cualquier otro inversor, a quienes se les asegurará el recupero de su inversión mediante la emisión de títulos de deuda, que podrá emitir el fiduciante o el fiduciario.

Art. 4º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo, autoridad de aplicación de la Ley N° 6071, que destine hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), que se encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza creado por el Art. 1º de la Ley N° 6071, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarla a la constitución del fideicomiso previsto en el Art. 1º de la presente ley. Dicha suma podrá ser obtenida por la Administradora Provincial del Fondo (Ley N° 6.071 y sus modificatorias), mediante la toma de préstamos o de otros medios de financiamiento (emisión de títulos a suscribir por inversores), todo lo cual no supere la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000), que se autoriza a aportar en caso de necesidad al fideicomiso cuya organización se le encomienda.

Art. 5º - Los Productores, Industriales y Empresas de servicios que pretendan acceder al financiamiento, deberán estar radicados en la Provincia de Mendoza. El cupo de monto de financiamiento a asignar será de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) por sujeto tomador.

Art. 6º -La manda fiduciaria del fideicomiso o línea de crédito previsto en el Art. 1º de la presente ley, consistirá principalmente en financiar la adquisición de maquinaria, de cosecha, pudiendo en consecuencia llevar a cabo este financiamiento mediante la figura del leasing en cualquiera de sus modalidades.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Juan Carlos Jaliff
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

11
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59820)

Artículo 1º - Incorporar canes entrenados para detección de estupefacientes en las fuerzas de seguridad que controlan ingresos y egresos de la Provincia.

Art. 2º - El Ministerio de Seguridad instrumentará los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en funcionamiento de la medida expresada en el artículo 1º.

Art. 3º - Para la implementación de la presente ley, como mínimo será necesario: seis (6) canes, raza ovejero alemán o labrador, con la cualidad que sean hiperdinámicos, preferentemente de ocho meses de edad para el adiestramiento. Quince (15) efectivos idóneos para su adiestramiento con afectación exclusiva y permanente durante seis meses como mínimo. Tres (3) móviles de traslado y demás elementos para su correcta distribución en los puntos de ingreso y egreso a la Provincia.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59821)

Artículo 1º - Créase el Plan Provincial "Por una Sonrisa Completa", dependiente del Departamento de Odontología.

Art. 2º - El Programa tendrá como objetivos la provisión de la salud bucal y la prevención del deterioro de las piezas dentales, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno, que incluirá la dotación de las prótesis correspondientes de patologías buco-dental.

Art. 3º - De los recursos:

Los recursos financieros para hacer frente al Plan se integrarán por:

- a) La disponibilidad presupuestaria que se afecten al mismo.
- b) Aportes y/o fondos provinciales y de programas nacionales.
- c) Aportes de Instituciones, particulares en general.
- d) Un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas anualmente del Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia.

Art. 4° - El impacto del Programa será evaluado, a través de un seguimiento longitudinal de la población atendida, a fin de valorar el costo-beneficio del mismo. Los informes obtenidos deberán ser remitidos trimestralmente a las comisiones de Salud y Hacienda de ambas H. Cámaras Legislativas.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos	Miriam Gallardo
Sec. Legislativo	Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59822)

Artículo 1° - Créase un Juzgado de Familia en el Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos.

Art. 2° - Inclúyase en el Presupuesto General de la Provincia que corresponda, las partidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos	Miriam Gallardo
Sec. Legislativo	Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIONES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59823)

Artículo 1° - Incorpórase como texto del Art. 73 de la Ley N° 6497 de Marco Regulatorio Eléctrico, derogado por Ley N° 8009, el siguiente:

“Artículo 73 - Las controversias administrativas que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados por esta ley serán sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), que conocerá y resolverá en única instancia administrativa. En especial resultará competente para resolver reclamos por daños producidos en instalaciones y/o artefactos de los usuarios, con el alcance que establezca la reglamentación. Contra la decisión definitiva y que cause estado emanada del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), se interpondrá la Acción Procesal Administrativa”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos	Miriam Gallardo
Sec. Legislativo	Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59716)

FUNDAMENTOS

OBLIGACIÓN DE SOMETER A CONCURSO PÚBLICO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INGRESADO DESPUÉS DEL 11/12/10

H. Cámara:

Hace poco se sancionó el decreto de concurso público para el ingreso a la Administración Pública provincial.

El gobernador firmó un decreto que reglamenta el ingreso al empleo público. El documento sólo contempla a los empleados que se desempeñan en la órbita del Poder Ejecutivo y determina la obligatoriedad de concursar para ingresar y ascender como trabajador de planta permanente.

El Decreto 1112/2011 se firmó el 13 de junio de 2011 y se publicó en el Boletín Oficial el 15 del mismo mes. La norma regula un régimen de llamado a concursos para ingresar o ascender en el ejercicio del empleo público de planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo mendocino.

Entre los fundamentos de la sanción del decreto se cita expresamente al artículo 16 de la Constitución Nacional y se señala que para

garantizar la igualdad ante la ley y la admisibilidad en los empleos públicos sin otro requisito que la idoneidad es necesario “establecer un régimen de ingreso y ascensos que respete y materialice dichas garantías, democratizando así el ingreso a la Administración Pública Provincial”. Además, “las disposiciones del presente decreto tienden también a concretar los principios constitucionales sentados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional sobre condiciones dignas de trabajo y estabilidad del empleado público”, según surge de la expresión de motivos de la norma.

El decreto crea una “Comisión de Concursos” que será la encargada de llevar adelante las convocatorias y el procedimiento para acceder al empleo público mediante este nuevo sistema y una “Junta Examinadora”, responsable del examen de las aptitudes de los postulantes.

De acuerdo con lo dispuesto por la norma, una vez efectuada la convocatoria en forma pública y general -incluyendo su aparición en un diario local de amplia circulación-, los interesados en participar del concurso tendrán que inscribirse para someterse a un examen físico y aptitudinal. Luego se evaluarán sus antecedentes y se les realizará una prueba de oposición, en tanto no sean declarados “no aptos”.

En la prueba de oposición los aspirantes tendrán oportunidad de demostrar su idoneidad para el cargo en el que concursan. Este examen, al menos en su aspecto teórico, se realizará por escrito; quedan a salvo casos especiales en que se pueda requerir una evaluación oral. También serán examinadas las aptitudes de los concursantes a nivel práctico, mediante la resolución de casos en los que se demuestren las habilidades operativas de los aspirantes. Los resultados de las pruebas de oposición y el puntaje por antecedentes darán lugar a la confección de un orden de mérito, que será elaborado por la Junta Examinadora y remitido a la Comisión de Concursos. Entre tanto, lo dispuesto en el decreto se aplicará a todos los cargos vacantes que no se encuentren cumpliendo designaciones interinas o subrogancias, a partir de la fecha en que se realice la primera convocatoria a los concursos. Finalmente, el artículo 79 del Decreto 1112/11 contiene una invitación al Poder Legislativo provincial para que adhiera al sistema de concursos establecido en esta norma.

Se adjunta copia del Decreto Acuerdo a los presentes fundamentos para mejor ilustración de los diputados.

Los mendocinos estábamos en mora con esta sanción, como que todos los ingresos de la Administración Pública hasta el día de hoy han sido “interinos”, “intertanto se llamaba a concurso de oposición y antecedentes”, lo que demuestra palmariamente la deuda con esta asignatura de los sucesivos gobiernos durante décadas, particularmente los de la democracia.

Si bien es cierto que Don Felipe Llaver elevó una norma en este sentido antes de dejar el gobierno, la misma no fue tenida en cuenta, porque se consideró que no se podía imponer un decreto de

este estilo al nuevo gobierno de distinto signo entrante.

Pues bien, el gobierno de Jaque está operando de la misma forma, sancionando esta norma poco antes de retirarse, lo que ha levantado innumerables denuncias y sospechas de nombramientos masivos en este último año para sustraerlos de la obligación de ingresar por concurso público que habrá de ahora en más.

No creemos que el decreto deba derogarse o dejarse sin efecto por esta circunstancia. Al contrario, con más razón hay que insistir en su vigencia, dejando de lado para siempre uno de los mecanismos semif feudales de nuestra institucionalidad, cual es el uso clientelar del empleo público, soslayando las consideraciones de idoneidad y transparencia en el ingreso, del que han sido responsables todos los partidos que hemos gobernado la Provincia.

Creemos, sin embargo, en pos de la necesaria transparencia que nos exige la población, que todas las incorporaciones a la Administración Pública Provincial operadas desde el 11/12/10, esto es en el último año de la gestión Jaque, deben por ley someterse a concurso público para revalidar su ingreso, en el curso del primer semestre de la nueva administración, esto es hasta el 11/6/12.

Vayamos en pos de una mayor calidad institucional y esta norma que proponemos se inscribe en este sentido.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Desde la sanción de la presente norma, todo el personal de la Administración Pública Provincial que haya ingresado a la misma después del 11 de diciembre de 2010, deberá someterse a concurso público, en las condiciones que fija el decreto vigente, para que sea efectivo su ingreso a la misma, debiendo operarse el mismo dentro de los primeros seis meses de la nueva conducción provincial, esto es hasta el 11 de junio de 2012.

Si el Poder Ejecutivo que asuma el 11 de diciembre de 2011, no cumpliera con lo estipulado en el párrafo precedente, la Legislatura deberá, sin dilación, llevar adelante todos los mecanismos institucionales que provee nuestra Constitución ante el incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Art. 2º - Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que unos de los problemas más frecuentes en los trabajadores, son las consecuencias que trae el sedentarismo:

Aumento de colesterol: por lo que arterias y venas sufren un menor flujo sanguíneo al corazón, por lo tanto vienen los problemas cardiacos y las fatigas, ya que una persona que no realiza actividad física puede generar bajos rendimientos en el ámbito laboral y agotamiento intenso.

Debilitamiento óseo: la carencia de actividad física, hace que los huesos pierdan fuerza y se debiliten lo que lleva a la osteoporosis, dolor de espalda; que se puede contrarrestar con una buena alimentación sumado a la actividad física.

En Mendoza solo el 41% de la población se reconoce físicamente activo, de acuerdo a encuestas publicadas por matutinos provinciales.

A nivel nacional el porcentaje de la población sedentaria es considerado como muy alto, teniendo en cuenta que seis de cada diez argentinos no realizan ningún tipo de actividad física; debido a que la gente muchas veces no tiene tiempo para hacer ejercicios. Deberíamos reducir este porcentaje para poder combatir otros factores de riesgo como los cardiovasculares, obesidad, diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia, osteoporosis; entre otros.

Por lo que resulta necesario contar con un Programa de Pausas Activas Laborales, con el objetivo de promover la salud y el bienestar de los empleados. Este programa debe ser dirigido a través de un profesional de la actividad física en donde podrán participar todas las personas sin importar el sexo, ni la edad y a que promueve la realización de ejercicios de fácil interpretación y puestas en práctica. Para dichas prácticas podrán utilizarse distintos elementos como pelotas, bastones, cintas, etc.

El objetivo principal es encontrar soluciones a esta problemática que cada día afecta a una mayor cantidad de trabajadores mendocinos. Por lo cual es importante reconocer los beneficios más notorios que pueden conseguir los trabajadores:

* Estimulación de la circulación de la sangre.

* Previene dolencias de origen ergonómicos (lesiones musculoesqueléticas, dolor de hombros, dolor en el cuello).

* Aumentan la capacidad de concentración
* Mejora la postura
* Incrementa la actividad.

Dentro del ámbito laboral:

* Mejora el clima interno y las relaciones interpersonales.
* Brindan un tiempo de distensión y relax dentro del horario laboral.
* Disminuye el ausentismo.
* Aumentan el rendimiento laboral.

Lo fundamental de todo este tema es que las personas que participen en este programa, tomen conciencia de la necesidad de cuidar el propio cuerpo, no sólo durante la actividad física si no también adecuar la postura a lo largo de la jornada laboral. Consiguiendo por resultado, a través de la mejoría de la condición física una auto imagen más positiva, contribución del equilibrio emocional y mejora la capacidad para enfrentar los desafíos diarios.

La práctica regular de actividad física produce una serie de adaptaciones morfológicas y funcionales que mejoran la salud psicobiológica en distintos sistemas funcionales:

Huesos: estimulación de la osteoblastosis, mejor nutrición del cartílago de crecimiento, incremento de la mineralización y densidad ósea.(previene fracturas, osteoporosis y demás lesiones óseas).

Articulaciones: mejora la lubricación articular e incrementa la movilidad articular. (previene procesos artrósicos y artríticos).

Músculos y Ligamentos: aumento de las fibras de colágeno, incremento de la resistencia tendinosa y ligamentosa, hipertrofia muscular, mejora metabólica.

Sistema cardiovascular: el corazón aumenta de tamaño, en los vasos sanguíneos mejora la elasticidad y resistencia de las paredes arteriales, con respecto al volumen sanguíneo aumenta el gasto cardíaco durante la práctica con el aumento de la hemoglobina total en sangre, la frecuencia cardiaca disminuye en situación basal y e reposo al igual que la presión arterial.

Sistema Respiratorio: aumenta la capacidad pulmonar por incremento de la elasticidad de los músculos ventilatorios, mejora en las vías respiratorias, incremento de la fuerza y de la elasticidad muscular (diafragma, abdominales, intercostales), aumento de la capacidad vital por la mejora de la ventilación y la frecuencia ventilatoria.

Metabolismo: incremento del consumo de oxígeno máximo, mejora los procesos fisiológicos, transporte de gases en sangre etc. Aumenta del número y tamaño de la mitocondria, reservas y utilización de triglicéridos, aumenta el contenido de mioglobina y aumenta la actividad enzimática oxidativa. Aumento de la lipoproteínas de alta densidad (HDL), para transportar el colesterol y

disminución de las lipoproteínas de baja densidad (LDL) que deposita el colesterol en las paredes arteriales.

Sistema Nervioso: mejora los procesos de recepción, elaboración y transmisión de información sensitiva y motora desde el aparato locomotor al sistema nervioso y viceversa.

Sistema Nervioso Autónomo: regulación del funcionamiento corporal (hipotálamo- hipófisis) condicionando un mejor ajuste a situaciones de alerta y estrés.

Por lo que integrar la actividad física en horarios de trabajo otorga beneficios a la salud de las personas repercutiendo favorablemente tanto en el plano físico como mental. Sabemos que quienes tienen una buena calidad de vida obtienen un mejor rendimiento laboral.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de Pausa Activa Laboral, en el ámbito del área del Ministerio de Salud, orientado al personal de los entes gubernamentales; de acuerdo a los lineamientos y objetivos descriptos en los considerandos.

Art. 2º - Invitar a los municipios y organismos autárquicos y entes descentralizados de la Administración Pública provincial, adopten esta iniciativa.

Art. 3º - Dispónganse que se llame a especialistas, profesores de Educación Física para dar cobertura del programa.

Art. 4º - El Ministerio de Salud deberá reglamentar la presente ley dentro del plazo de 90 días de su promulgación.

Art. 5º - Adjúntese a la presente ley los fundamentos que le dan origen.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 59722)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de crear en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia el Banco de Piel y Tejidos Humanos, dependiente del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Luis Lagomaggiore de la Provincia de Mendoza.

En el Hospital Luis Lagomaggiore, existe el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, donde funciona el único prestador estatal Regional Cuyo de Referencia y Derivación para la Atención de Quemados y Cirugía Plástica en la Provincia de Mendoza.

Es por esta razón, que surge la necesidad de enmarcarlo en un Centro de Cirugía Plástica y Quemados, con autonomía, infraestructura adecuada, recursos físicos acordes a su importancia, profesionales especializados suficientes y como formador de los mismos, para satisfacer la demanda creciente que existe en la Provincia.

La creación de dicho Centro y Banco por ley provincial permitirá una mayor agilidad y autonomía de presupuesto hospitalario, como así también obtener recursos necesarios y disponer de los mismos en forma independiente para brindar una atención eficiente para los pacientes que lo requieran y la conformación de los equipos estables de ablación para suministrar tejidos para el Banco de Piel.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el Banco de Piel y Tejido Humano.

Art. 2º - El organismo de aplicación del presente ley, será el Ministerio de Salud a través del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Luis Lagomaggiore, como único prestador estatal Regional Cuyo de Referencia y Derivación para la Atención de Quemados y Cirugía Plástica de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de la modificatoria de la Ley 6726, en su artículo 2º y en su artículo 3º, obteniendo, a través de la presente un marco jurídico y legal para el funcionamiento del PRISIS (Programa de Integración Social y Sanitaria para Escuelas Albergue, de Frontera y Rurales Aisladas).

La Ley 6726, en su artículo 2º, propone que mencionado programa estará bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Salud y de la Dirección General de Escuelas, en forma conjunta, su implementación, coordinación, control y ejecución. Los cambios efectuados desde el año 1999 a la fecha, hacen necesaria una actualización de legislación, por lo tanto creo conveniente que el Organismo que regule la actividad de dicho programa es el Ministerio de Salud de la Provincia, y de esa manera articular y coordinar su funcionamiento con la Dirección General de Escuelas y con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente tratados por los legisladores, es que solicito al H. Cuerpo Legislativo la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Modifíquese la Ley 6726, en el artículo 2º quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 2º: La coordinación general del Programa estará bajo la dependencia jerárquica y funcional del Ministerio de Salud teniendo por ello a su cargo la implementación, coordinación, control y ejecución del mismo, pudiendo articular para efectivizar el servicio del Programa con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Asimismo, modificar el artículo 3º de la ley mencionada en el artículo precedente, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 3º: Para el desarrollo de las actividades previstas en esta ley, se dispondrá de la estructura que ya tiene el Programa en la Escuela Hogar "Eva Perón", dependiente de la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud dichas instalaciones en el objetivo de mantener, refaccionar y cuidar la estructura arquitectónica, edilicia e histórica del citado lugar, liberado con ello a la Dirección General

de Escuelas de los gastos pertinentes del normal funcionamiento estructural de esa porción de edificio.

Art. 3º - De forma.

Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59770)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por motivo de la extensión de los plazos del proceso judicial que demanda la solución definitiva de la problemática de la Cooperativa Gualcamayo, proceso que se encuentra en su etapa final de resolución, tal cual lo expresáramos en anteriores presentaciones, sosteniendo la voluntad de acompañamiento y apoyo desde la labor legislativa, a las personas damnificadas de los asociados, hasta alcanzar se haga justicia según entendemos y, a pedido de la Intervención que lleva adelante el INAES, a través del Cr. Dr. Héctor Gabriel Márquez, cuyos escritos que justifican el pedido se adjuntan al presente proyecto de ley, el mismo tiene por finalidad extender la vigencia de la Ley 7457, de suspensión de procedimientos de homologación de convenios, desocupación y/o desalojos, de la Cooperativa Gualcamayo Ltda. y/o SUMA Construcciones S.R.L. y Financiera EDIFISA, mediante un nuevo pedido de prórroga por un (1), hasta el 30 de setiembre de 2012, dejando en firme el total convencimiento de que a través de la misma, se da garantía de defensa y protección a los damnificados del caso.

Las razones que llevaron a impulsar la sanción de la Ley 7457 y sus prorrogas sucesivas, siguen a la fecha vigentes, así como los mandatos legales sancionados.

Por las simples pero ineludibles razones aquí expuestas y, en acompañamiento de lo solicitado por la gestión realizada, solicito de la H. Cámara su más amplio apoyo al presente proyecto.

Mireya Díaz

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2012, el plazo previsto por la Ley 8212, ratificándose los términos del Art. 1º de la ley original 7457.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de San Martín ha solicitado por expediente N° 1449-P- 2009, caratulado "Solicita Donación de terreno para construcción de Capilla y Salones en el Barrio Santa Cecilia", autorización para donar al Arzobispado de Mendoza, una fracción de terreno de 1.102,87 de un terreno de mayor superficie ubicado en el Barrio Santa Cecilia de San Martín, Mendoza;

Las actividades que se desarrollarán en la capilla a construir, tienen por objeto la promoción integral del ser humano, siendo este uno de los objetivos de toda acción política.

Por lo expuesto solicito a la H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

Artículo 1º - Facúltese a la Municipalidad de General San Martín a donar al Arzobispado de Mendoza, con destino a la construcción de una capilla y dependencias parroquiales, la fracción que se individualiza como parcela "B" en el Plano de Mensura Visado por la Dirección Provincial de Catastro con el N° 08 31598, con una superficie según mensura y según título de 1102.87 metros2, nomenclatura catastral 08-01-02-0090-000002-0000-2, padrón de rentas 08-21196-3, inscripción de dominio marginal de la 1ª. Inscripción N° 24762 Fs. 883 Tº 79-A de San Martín cuya ubicación se encuentra en esquina de calles Tomas Thomas y calle 8, Barrio Santa Cecilia, Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Nudo Vial de Tirasso y el Acceso Este, es uno de los puntos neurálgicos de la circulación vehicular del Departamento Guaymallén, el más poblado de la Mendoza. Gran densidad poblacional y una profusa actividad económica en la zona, hacen que dicho punto sea de superlativa importancia. En la zona se encuentra la Feria Cooperativa y numerosas industrias y comercios. Los mendocinos que lo transitan y distintos grupos empresariales y sociales reclaman en forma permanente por su falta de iluminación, fuente de muchos accidentes automovilísticos y en general de un tránsito que se vuelve necesariamente menos fluido en las horas de la noche, particularmente en las horas pico del cierre de la actividad comercial.

Como el nudo pertenece a Vialidad Nacional, las protestas y las peticiones ante el gobierno provincial siempre encuentran poco eco y la resolución efectiva del problema se traslada si solución de continuidad en el tiempo.

Esta situación ya no da para más. La Provincia debe asumir por sí los costos de realizar la iluminación del Nudo, en todo caso después deberá estudiar como cobrarle a la Nación esta obra que es de su competencia y que no sabido realizar en tantos años.

La obra debe ser incluida en el Presupuesto 2012 y los montos que demande la misma se obtendrán de una reducción equivalente de los montos de la propaganda oficial del gobierno provincial, a todas luces desusada e innecesaria.

El Poder Ejecutivo deberá ejecutar, en un plazo no mayor de sesenta (60) días desde la sanción de la norma, el estudio y elaboración del proyecto, estudio de suelo, cálculo de estructura y el establecimiento del monto de la obra y cuantas medidas de ejecución y operativas reputa idóneas para el mejor cumplimiento del cometido enunciado.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

Artículo 1º - Incorpórese en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507) -Presupuesto 2012-, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Iluminación Nudo Vial calle Tirasso y Acceso Este, Departamento Guaymallén".

Art. 2º - Incorpórense en el Presupuesto Año 2012, los montos que demande la obra enunciada en la presente ley, con una reducción equivalente de los montos de la propaganda oficial del gobierno provincial.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá ejecutar, en un plazo no mayor de sesenta (60) días desde la sanción de la presente, el estudio y elaboración del proyecto, estudio de suelo, cálculo de estructura y, a través de los organismos competentes, el establecimiento del monto de la obra y cuantas medidas de ejecución y operativas reputé idóneas para el mejor cumplimiento de la presente ley, conforme exigencias legales.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de mi agrado hacerle llegar a los legisladores de esta H. Cámara mi inquietud sobre un acto cultural y turístico que tenemos todos los mendocinos una vez al año y que es la "Fiesta de la Cerveza" que realiza la Municipalidad de Godoy Cruz. Esta misma une en dicho espacio a mendocinos de toda la provincia así como también a turistas nacionales e internacionales en el marco de una celebración por demás clásica de muchos lugares del mundo. Esta además, tiene una fuerte connotación histórica si argumentamos que esta fiesta comenzó como la celebración de las colectividades alemanas que se radicaron en Godoy Cruz, más precisamente en lo que son los alrededores del actual pasaje La Germania donde existía un establecimiento alcoholero.

El año pasado esta Cámara tuvo la posibilidad de declararla de interés de la misma dándole un marco aun mas importante al que ya se había creado. Y es por eso que debemos ir un poco mas lejos y teniendo en cuenta la importancia y popularidad que la misma está tomando y que existen antecedentes de aprobación de leyes en donde se establecen municipios fijos para realizar celebraciones anuales como es el caso de Malargüe con la "Fiesta Provincial de la Nieve" donde por ley se estableció a ese municipio como sede histórica es

que pido a mis pares se apruebe el siguiente proyecto de ley.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011

Edgardo Pintos
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Desígnese al Departamento Godoy Cruz como sede permanente para la realización anual de la "Fiesta de la Cerveza", quedando facultada la Municipalidad del dicho Departamento para la organización de la misma.

Art. 2º - En virtud de la designación efectuada en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo deberá incluir a la actividad de referencia en los calendarios oficiales y actividades de difusión y promoción relativas a los mismos.

Art. 3º - Anualmente el Poder Ejecutivo deberá incluir una partida específica de recursos dentro del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos de la Provincia, destinada a solventar parcialmente los gastos que demande el desarrollo de la "Fiesta de la cerveza".

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Daniel Dimartino
Edgardo Pintos

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTE Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Academia de Ciencias Sociales de Mendoza es una de las instituciones más prestigiosas de la sociedad civil de nuestra provincia. Su conformación se remonta al mes de marzo de 1978. Por iniciativa del Dr. Juan Ramón Guevara, se reúnen en la ciudad de Mendoza, los doctores Humberto J. Notti, Rafael Guevara Anzorena, Francisco Lucena Carrillo, Hortensia Acevedo de Greci, Juan Ramón Guevara Juan Ramón Guevara; la Lic. Elvira Calle de Antequeda y el Profesor José Blasco Palmieri. La reunión tiene como objeto deliberar acerca de la fundación de la Academia de Ciencias Sociales de Mendoza. Esta iniciativa concreta un viejo anhelo del Centro de

Investigaciones Sociológicas de Mendoza. En la Asamblea General del mes de octubre de 1981 queda formalmente inaugurada la Academia, con la aprobación de sus Estatutos y la designación de las autoridades de Comisión Directiva. La Academia de Ciencias Sociales se constituye como Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Persona Jurídica Decreto N° 3.299/82. Gobierno de Mendoza, 13 de setiembre de 1.982.

Desde entonces contribuye a la difusión de las ciencias sociales, la investigación y el conocimiento en nuestra provincia.

Como lo manifiesta sus estatutos sus objetivos son:

* Fomentar y difundir el conocimiento de las Ciencias Sociales.

* Estimular la investigación y la producción científica en el ámbito de sus disciplinas.

* Estudiar las cuestiones que le sean propuestas por las autoridades públicas o privadas relativas a problemas vinculados con cualquiera de sus disciplinas.

* Promover congresos, conferencias, cabildos, foros, jornadas, seminarios y cualesquiera otras reuniones relativas a su quehacer científico.

* Pedir y escuchar la opinión personal de sus miembros, relativas a cuestiones vinculadas con el quehacer específico de la Academia y producir dictamen al proyecto.

Estas importantes actividades son sostenidas económicamente por sus miembros sin tener aporte alguno por parte del Estado. Y es en este sentido que se hace fundamental apoyar y fomentar desde la Provincia el desarrollo y el crecimiento de esta fundamental institución.

Mendoza, 9 de setiembre de 2011.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Otórguese a partir del año 2012 a la Academia de Ciencias Sociales de Mendoza, un subsidio no reintegrable de \$15.000 (pesos quince mil) anuales en calidad de aporte del Estado para fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Art. 2º - El mismo será imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de Cultura de la Provincia, la cual será la encargada de controlar el uso y la rendición de los recursos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2011.

Raúl Vicchi

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es necesario analizar y evaluar la situación actual en materia de promoción industrial y no industrial repasando los antecedentes de normas promocionales, a fin de dar ubicación a las actuales medidas en el contexto de más de 60 años de existencia de regímenes de esta índole.

A mediados de la década de los 50 se instaura un régimen de licencias para radicaciones industriales en la Ciudad de Bs. As.

La Ley 14781 (fines de 1958) determina una política tendiente a la descentralización industrial, pero con un fuerte énfasis en la promoción sectorial, a través de desgravaciones impositivas y una fuerte protección arancelaria. Así se desarrollaron sectores como siderurgia, automotriz y tractores, petroquímica, celulosa y papel.

En 1964, por Decreto 3113, se buscó la consolidación de las industrias ya instaladas y se agregan otros sectores como el forestal, la pesca y los frigoríficos (excluyéndose de los beneficios al GBA y favoreciendo aquellos proyectos que industrializan materias primas de las zonas beneficiadas).

En 1973, por Ley 20560, se prohibieron la instalación de nuevas industrias en Ciudad de Bs. As. y se continuó excluyendo de los beneficios a las industrias que se instalaran en el GBA. Los beneficios eran múltiples: aportes directos de capital, participación del Estado en el capital, créditos blandos, desgravación del Imp. a las Ganancias, a las Ventas y al Capital, exención de impuestos a los inversores y exención de aranceles a los bs de capital, todo esto por un plazo de 10 años. Un aspecto importante de la reglamentación de esta ley es que se priorizaron los sectores en función a las ventajas comparativas que mostraban las diferentes zonas.

Más tarde, en 1978 por Ley 21608, la Dictadura reemplazó el sistema de promoción industrial regional, integrándolo con el Sistema de Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego. El nuevo sistema perseguía dos objetivos: promover la inversión y descentralizar las actividades industriales. Sin embargo, en los hechos, tuvo mayor injerencia el primero de ellos, puesto que la mayor parte de los proyectos beneficiados se localizaron en Provincias de Bs. As. (fuera del radio donde estaban vedados los beneficios). La excepción fue la inversión promovida en la Patagonia (Chubut).

Un poco más tarde, en 1979 por Ley 22021 el mismo gobierno de Facto otorga el Régimen de Franquicias Tributarias que beneficiaron a las Provincias de La Rioja, Catamarca y San Luis. Este régimen se extendió en 1983, poco antes que

asumiera el Gobierno Democrático, a la Provincia de San Juan.

Estos últimos regímenes son los que han afectado significativamente a la Provincia de Mendoza, ya que provocaron una relocalización de empresas locales hacia las zonas beneficiadas y su permanente renovación con sus modificaciones, a través de Decretos Presidenciales (el último fue el 699/2010) es lo que ha despertado esta nueva "puja" regional.

Los beneficios que otorgó la Promoción Industrial a las Provincias Vecinas, básicamente, podemos citar los siguientes:

Exención de los aranceles y del IVA a los bienes de capital y sus partes (este último por 10 años con deducciones a partir del 4º año .

Exención del Impuesto a las Ganancias y de Impuestos Patrimoniales del proyecto por 15 años con deducciones a partir del 6º año

Liberación del IVA ventas y compras por 15 años con deducciones a partir del 6º año.

Diferimiento de impuestos por la inversión (hasta el 75%) o deducción de la misma del Impuesto a las Ganancias (a opción del inversor).

Los primeros tres son beneficios al proyecto: el primero impacta en el costo de la inversión, en tanto que, el segundo y el tercero impactan en el flujo de costos. Mientras que, el cuarto y último constituye un beneficio para el inversor.

Mediante el Decreto N° 699 del 20 de mayo del 2010, el Poder Ejecutivo procura extender el régimen de beneficios promocionales, para proyectos industriales, en el marco de la Ley 22021.

La norma en cuestión comprende las siguientes situaciones:

Se extiende por el término de 2 años, el plazo de vigencia de los beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en Impuesto al Valor Agregado acordado en el marco de la Ley 22021 a las empresas industriales radicadas en el territorio de las Provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca. El beneficio será el correspondiente al año 2009 para cada proyecto, con un tope del 45% según la escala prevista en la norma.

Ampliaciones de proyectos vigentes. La Autoridad de Aplicación (provincial) podrá aprobar durante el resto del año 2010 y 2011, ampliaciones de proyectos industriales vigentes. Los titulares de dichos proyectos podrán gozar por el termino de 15 años de los beneficios provistos en el Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado con los alcances previstos en los artículos 3º y 8º de la Ley 20221, con lo cual en el caso del IVA el beneficio alcanza a las ventas, proveedores y bienes de uso. El decreto prevé que garantizara el cupo fiscal total de todos los proyectos de ampliación aprobados para el período de 15 años. Si bien la Provincia retiene su función como Autoridad de Aplicación, será necesario contar con el dictamen vinculante favorable del Ministerio de Planificación e Industrias, que dispondrá de un plazo de 30 días para

expedirse, pasado el cual el proyecto se considerará aprobado.

Nuevos proyectos. Podrán otorgarse beneficios a nuevos proyectos industriales por el término de 2 años con una vigencia de los beneficios de 15 años. Los beneficios promocionales comprenden el Impuesto a las Ganancias y el IVA, y no podrán superar el 40% de la masa salarial. La Autoridad de Aplicación será el Poder Ejecutivo Nacional.

En virtud de los breves fundamentos expuestos y los que oportunamente se darán, se ha creído conveniente que la asamblea legislativa convocada a este fin, debe dar su pronunciamiento político solicitando a la excelentísima presidenta proceda en forma inmediata a la derogación del Decreto N° 699/2010. Es por ello, que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Solicitar a la excelentísima Presidenta de las Nación, realice la totalidad de los actos útiles y conducentes, a fin de proceder a la inmediata derogación del Decreto Nacional N° 699 del 20 de mayo del año 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto otorgar una distinción legislativa a los vecinos del Distrito Pedro Molina, Guaymallén, Sres. Lucia Teresita Binatto, Ivón Elizabeth Ovejero, Orlando Buenaventura, Luis Aldaya, Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz y Cintia Triviño, por su participación y compromiso social en la recuperación del "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina".

El "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina", se fundó el 7 de agosto de 1931 y a lo largo de su existencia ha sido lugar de contención, recreación, esparcimiento, práctica deportiva y eventos culturales para la comunidad de Pedro Molina, Guaymallén.

Vecinos de todas las edades han encontrado en sus instalaciones espacios para la práctica de deportes como básquet, papi fútbol, bochas; y también para la participación en eventos sociales como los bailes de carnaval, en donde desfilaban renombrados artistas de la cultura popular.

En la actualidad, se practican múltiples actividades:

- Hip Hop, actividad promovida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dentro del marco de una escuela de Cultura Urbana; gimnasia para adultos mayores, actividad a la cual asisten alrededor de 80 abuelos; también encuentra su asiento el ballet de danzas "AMAUTA" premiado en diferentes concursos, la biblioteca y el Cetro de Salud.

- Asimismo, en el Club se desarrollan distintos programas, como "Creciendo juntos" destinado a niños de 5 a 14 años de edad, actividad que depende del Ministerio de Seguridad, en la cual se realizan actividades deportivas, artísticas y culturales; el programa "De la esquina al Club", destinado a vecinos de 16 a 99 años, y promueve la práctica de deportes; el programa "Hálito de Vida" al que asisten 30 chicos con problemas de adicciones; también se puede mencionar el proyecto educativo "FUNDALUZ XXI", en conjunto con la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza de la República Argentina, que tiene como fin la creación de una escuela de capacitación laboral.

- Párrafo especial merece la labor de contención social que en el club desarrollan vecinos de la zona, que crearon la "Asociación de Manos Unidas Todos Juntos por los Niños", de la que surgió el programa "Creciendo Juntos", al que asisten unos 150 niños. Los vecinos son coincidentes en afirmar que este programa genera inclusión social, otorgando nuevas posibilidades a jóvenes en situaciones de riesgo.

No cabe duda que el Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina, ha contribuido a lo largo de su historia a que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental.

Frente a situaciones de inequidad, marginalidad y falta de oportunidades, muchas veces escuchamos que se proponen medidas represivas que refuerzan la segregación y la exclusión social de los niños y adolescentes; por el contrario, esta institución ha propugnado la inclusión social a través de la educación, del trabajo, y del uso positivo de tiempo libre en actividades deportivas, recreativas y culturales.

La desigualdad, la marginación, la falta de oportunidades, la ausencia de espacios adecuados de socialización y la fragmentación social, constituyen factores de riesgo para los sectores más vulnerables; la pobreza expresa una profunda desigualdad en las oportunidades de desarrollo.

El deporte social es un poderoso agente de transmisión de valores tales como la cooperación, la solidaridad, el compartir, el grupo de amigos, el respeto por el compañero y por el adversario; también es una actividad generadora de situaciones de inclusión, un ámbito propicio para el desarrollo social, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural; un medio útil para mejorar la salud y una herramienta vital para reducir los riesgos y amenazas sociales, en particular, los efectos marginantes de la pobreza. Esto es lo que encontramos en el Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina.

La Ley 26061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 2º que La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad; y los derechos y las garantías que la ley consagra son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles; por su parte, el Art. 20 establece que los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes.

Actualmente el Club está transitando una angustiante situación institucional, que pone en riesgo su continuidad, con la posibilidad de dejar a innumerable cantidad de niños, adolescentes y adultos, sin el espacio de contención donde desarrollar sus actividades.

Frente a esta situación, un grupo de vecinos se encuentra dando una denodada lucha por recuperar la institución, y no permitir la pérdida de este espacio de contención social; entre ellos merecen ser destacados por su aporte desinteresado, Lucía Teresita Binato, quien a su vez es presidente de la Unión Vecinal San Mauricio y Tesorera de la Asociación Manos Unidas Todos Juntos por los Niños; Ivón Elizabeth Ovejero, secretaria de la Asociación Manos Unidas Todos Juntos por los Niños; Orlando Buenaventura, incansable colaborador; Luis Aldaya, del programa Adultos Mayores; y las mamás Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz y Cintia Triviño, que colaboran con el programa Creciendo Juntos con los Niños.

Entendemos que es justo el reconocimiento de estas personas, que desinteresadamente colaboran con uno de los fines más importantes del Estado, como es la formación y contención de los niños y jóvenes, a partir de los principios de solidaridad e inclusión.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a los vecinos del Distrito Pedro Molina, Guaymallén; Lucía Teresita Binatto, Ivón Elizabeth Ovejero, Orlando Buenaventura, Luis Aldaya, Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz, Cintia Triviño, por su participación y compromiso social en la recuperación del "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina".

Art. 2º - La distinción legislativa consistirá en la entrega de un diploma en reconocimiento por la labor desarrollada.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

ICAZ es una organización sin fines de lucro destinada a alentar la investigación en zoo arqueología y a promover la comunicación entre la comunidad internacional de arqueólogos dentro de los estándares científicos más altos. Posee miembros de más de 57 países de las más prestigiosas Universidades, Museos y Centros de Investigación de todo el mundo, cuyo interés común radica en el estudio de las relaciones entre los humanos y los animales en la prehistoria. ICAZ funciona con un Comité Internacional electo, compuesto por los investigadores más destacados de la especialidad.

Cada 4 años se realiza una conferencia ICAZ a la que asisten más de 800 investigadores de todo el mundo y en la que se presentan y discuten los resultados de las investigaciones vigentes. Las últimas reuniones científicas ICAZ fueron llevadas a cabo en Alemania, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, México, y este año se realizó la 110 conferencia ICAZ en Francia, en la ciudad de París, entre los días 22 y 28 de agosto.

En el año 2008 hemos presentado ante el Comité Internacional de ICAZ, una propuesta para que la próxima conferencia sea llevada a cabo en la ciudad de San Rafael. Finalmente, durante la mencionada última conferencia, el comité científico voto y definió por unanimidad que la doceava conferencia ICAZ se lleve a cabo en nuestra Ciudad.

Para la reunión del 2014 se proyecta la participación de aproximadamente 1.000 a 1.200 investigadores de todo el mundo. Ellos son en su mayoría profesores universitarios, científicos y técnicos de museos y otras instituciones de

investigación. La reunión se desarrollará tentativamente durante 5 días e incluirá más de 700 presentaciones orales en varias sesiones; conferencias magistrales, sesión de poster, entre otras actividades. Se planean visitas a museos, centros de investigación, lugares de recreación y reservas naturales durante los días posteriores al evento. El idioma más empelado en estos congresos es el inglés. Dicha reunión se financia básicamente con el costo de inscripción, ayuda de agencias científicas nacionales e internacionales y las colaboraciones de empresas, filántropos y entes del estado.

La importancia del desarrollo de este congreso en nuestra Provincia y más precisamente en la Ciudad de San Rafael, beneficiará a Mendoza, no solo por el movimiento económico específico de la reunión (estimativamente U\$S 500.000), sino por colocarnos en el mapa mundial de la ciencia, la generación de lazos sociales, culturales y científicos, entre otras acciones. Además, durante la realización del mismo, atraerá las miradas del mundo científico y del público en general que esta atenta a este tipo de realizaciones, generando una promoción aleatoria de las bellezas y bondades que el turismo y el desarrollo económico que el Departamento San Rafael tiene para brindar al viajero, logrando un efecto multiplicador que desde este departamento involucre en primer término al Sur, y posteriormente a toda la Provincia.

Congresos ICAZ previos:

1971 Budapest, Hungría;
1974 Groningen, Holanda;
1978 Szczecin, Polonia;
1982 Londres, Reino Unido;
1986 Bordeaux, France;
1990 Washington, D.C.;
1994 Constance, Alemania;
1998 Victoria, British Columbia, Canadá;
2002 Durham, England; 2006 México City, México;
2010 Paris, France.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Silvia E. Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de la Conferencia Internacional ICAZ (International Council of Archaeozoology), organizado por el Museo Municipal de Historia Natural, que se desarrollará en la Ciudad de San Rafael durante el año 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Silvia E. Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59739)

PROGRAMA MERIENDA SALUDABLE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace unos años a la fecha la Provincia de Mendoza, por medio de la Dirección General de Escuelas ha implementado un programa llamado Merienda Saludable. El mismo se hizo a fin de perseguir objetivos como: abordar la alimentación y nutrición saludable como uno de los ejes temáticos que compone la denominada estrategia de escuelas promotoras de salud, y promueve el consumo de alimentos saludables en la población escolar de los distintos niveles del sistema educativo entre otras cualidades. Estos son algunos objetivos que se encuentran enmarcados en el Decreto N° 2778/06 y Resolución 852 del 24 de abril del 2007.

Hoy este programa es Ley 8247 (B.O. 18/1/2011) los organismos que intervienen en dicha ley son: DGE, Ministerio de Salud, Desarrollo Humano, Familia, Comunidad, Producción, Tecnología, Fiscalización y Control, Defensa al Consumidor, Deportes, OSEP.

Es por esto y dado el grado de importancia de dicho programa y de los organismos que intervienen la Comisión de Educación es que debemos considerar de suma importancia que esta H. Cámara solicite a la DGE un informe detallado sobre el desarrollo de las diferentes etapas de capacitación ya sea desde el área docente, no docente, directivos, etc., la participación de la OSEP con sus especialistas (nutricionistas, odontólogos, etc.) al igual de saber como se está fomentando este programa en las escuelas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Daniel Dimartino
José Barrigón
Marta Yazenco

Artículo 1 - Solicitar al director general de Escuelas, contador Carlos López Puelles, informe sobre los siguientes puntos:

- * Dirección que lleva a cabo el programa.
- * Detalle de los procesos de capacitación del personal.
- * Saber la intervención que OSEP tiene en dicho programa.

* Etapa de desarrollo en el que se encuentra actualmente.

* Vinculación, comparación de los programas Merienda Saludable y Super Saludable de la cual la Dirección General de Escuelas es parte al igual que OSEP.

* Presupuesto actual que cumple el programa.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2011.

Daniel Dimartino
José Barrigón
Marta Yazenco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objeto que la Empresa VALE S.A informe a esta H. Cámara de Diputados sobre distintos puntos referidos al estado de avance de obras en sus distintas etapas, cabe recordar que a través de las Resolución 78 y 168/2011 de las Direcciones de Minería y Protección Ambiental se alegaba incumplimiento a la información por parte de la minera brasilera, por lo tanto, es nuestro deber determinar a ciencia cierta cual es el estado actual de avance de obras y si los mencionados avances se encuentran dentro del marco estipulado entre la Empresa VALE S.A y el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por estos breves fundamentos que ampliaremos en su momento de ser necesario, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente pedido de informe

Mendoza 31 de agosto de 2011.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del emprendimiento Minero en el Sur de la provincia Potasio Río Colorado S.A., que requiera informes a la Empresa VALE S.A acerca de los puntos que a continuación se detallan:

A - Informar el avance de obra a la fecha en cuanto a infraestructura:

- 1 - Estado de avance de carretera ruta 6
- 2 - Mina ByPass camino YPF
- 3 - Carretera aeródromo- planta

- 4 - Carretera planta – alojamiento
- 5 - Carretera planta-mina de sal
- 6 - Carretera planta-mina
- 7 - Carretera planta-pozo de agua
- 8 - Planta Industrial y estructura de apoyos
- 9 - Reservorio de agua potable
- 10 - Reservorio de agua lluvia
- 11 - Acceso Área de prestamos y Área de almacenamiento
- 12 - Reservorio Salmuera
- 13 - Almacenamiento de pilas de sal

B - Informar en cuanto infraestructura recursos humanos y equipos los siguientes puntos:

- 1 - Personal por área de trabajo, cantidad y domicilios, adjuntar documentación
- 2 - Equipos por áreas de trabajo, cantidad de equipos y detalle de las empresas, razón social y legal de las mismas, titulares de los equipos.

C - Campamento:

- 1 - Estado de avance en general del campamento
- 2 - Avance del tendido eléctrico
- 3 - Avance del tendido cloacal
- 4 - Avance en plateas ejecutadas
- 5 - Avance en la red de agua
- 6 - Avance de la red de incendios
- 7 - Cantidad de personal que trabaja en el campamento, adjuntar documentación del domicilio.
- 8 - Cantidad de equipos utilizados en el campamento, livianos y pesados
- 9 - Campamento módulos, informar el avance en general de campamento, módulos montajes y habitación del módulo.
- 10 - Detalle de las empresas que participan razón social y legal de las mismas.

D – Aeródromo:

- 1 - Avance en general de la obra del aeródromo a la fecha.
- 2 - Cantidad de personal realizando tareas, adjuntar documentación de domicilios de los mismos.
- 3 - Cantidad de equipos y detalle de las empresas, razón social y legal de las mismas, titulares de los equipos.

E - Acueducto provisorio:

- 1 - Avance en general de la obra a la fecha.
- 2 - Detalle del personal que realiza tareas en el mismo, adjuntar documentación del domicilio del mencionado personal
- 3 - Cantidad de equipos realizando tareas en el acueducto, detalle de las empresas, razón social y legal de las mismas, titulares de los equipos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2011.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EMPRENDIMIENTO MINERO POTASIO RÍO COLORADO S.A.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Gobierno de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, remita información que aclare a esta Cámara de Diputados la situación producida desde horas de la noche del 31 de agosto de 2011, en el predio que ocupa y es propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad, en el Departamento Godoy Cruz.

En horas de la tarde-noche del día mencionado, recibí el comentario de vecinos de la zona respecto de un gran despliegue de camiones que, en cantidad cercana a la docena (12) estaban maniobrando en la zona del puente que cruza el acceso Sur a la altura de calle Rawson de Godoy Cruz. El hecho suele resultar normal pues se ha ido acrecentando con el tiempo la circulación de camiones en torno a la zona del Puerto Seco y porque, además, existen camiones que -aislados o en convoy- deciden apartarse de la ruta para pernoctar en las calles paralelas al acceso o también llamadas de servicio.

Lo que llamó la atención de mis vecinos informantes es que los camiones, de distintos colores y marcas, ingresaron al predio donde desarrolla actividades la Dirección Nacional de Vialidad y que, además, en ningún caso transportaban máquinas viales de gran o mediana envergadura.

Ante esa situación, me dirigí a la zona dando vueltas por los alrededores de dicho predio, donde pude observar la presencia de varios camiones y algún movimiento de personas. Mas tarde, alguno de mis colaboradores pudo advertir que los camiones ya no se veían en la cantidad citada más arriba, presumiendo que fueron sacados de la zona, guardados o enviados a otro destino.

La situación no debería ser preocupante, ni llamarnos al asombro sino porque quienes me alertaron también planteaban que dichos vehículos estarían transportando desde electrodomésticos hasta motos de pequeña cilindrada, como una primera oleada de “regalos” de campaña, a propósito de las elecciones del próximo 23 de octubre y que en la mañana de hoy se pudo observar la presencia de una traffic o utilitario de grandes dimensiones que portaba propaganda de un legislador nacional del

partido oficialista y actual candidato a cubrir el mismo cargo nacional.

Resulta difícil en este sentido determinar, de no mediar explicación oficial, cuál es la razón por la cual un organismo del Estado Nacional utiliza predios para albergar una formación de tamaña cantidad de camiones. Resulta también llamativo que se produzca este mega movimiento en un predio donde habitualmente no se registra tal actividad, aclarando aquí que soy de Godoy Cruz y conozco la zona.

Ante tantas dudas y en virtud de que es necesario para la ciudadanía y las Instituciones republicanas de la provincia conocer los motivos y circunstancias que han motivado estos movimientos inusitados y que no recuerdo, ni recuerdan los vecinos, que se haya dado tal despliegue en los últimos años, solicito a la H. Cámara la consideración y aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno de la Provincia que, gestione ante quien corresponda, la inmediata remisión de datos e informes sobre lo referido a los puntos que se detallan a continuación:

1 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza), informes que confirmen o nieguen la veracidad acerca del ingreso de camiones a dicha repartición en Godoy Cruz en Acceso Sur, que motivaron la protesta de pobladores del Barrio Peregrinos y alrededores.

2 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza) facilite los registros de novedades de la guardia de dicho predio, en la fecha y horarios aproximados de los días 31 de agosto y 1 de setiembre.

3 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza) informe en qué circunstancias y a título de qué instrumento se ha permitido el ingreso de dichos camiones a la repartición en la fecha indicada precedentemente.

4 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza) copia de las "guías" de transporte correspondientes que detallan el contenido y características de las especies transportadas.

5 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza) informe si los camiones ingresados al predio en cuestión pertenecen a la repartición, otro organismo, empresa o Ministerio de los niveles nacional y/o provincial. En caso de no darse esta circunstancia, informe qué empresa o empresas son las titulares de los transportes utilizados.

6 - Solicitar al delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad (Mendoza) si tiene conocimiento cuál era el destino de dichos rodados e informe al respecto.

7 - Solicitar al Ministerio de Gobierno informe si tiene conocimiento de la existencia de algún convenio, programa o acuerdo que involucre a la repartición nacional con algún área de la Administración Pública Provincial, en virtud del cual se haya definido el transporte de determinados bienes hacia la Provincia de Mendoza. Indique área de origen, área de destino, fecha de convenio, programa involucrado y beneficiarios.

8 - Todo otro dato que considere útil para satisfacer este pedido de informes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la conferencia sobre los avances en materia de Derechos Humanos en la Provincia de Mendoza, organizada por agrupaciones y organizaciones promotoras de los derechos humanos. La misma se llevará a cabo el jueves 8 de setiembre de 2011, en el Teatro Independencia (Ciudad de Mendoza), y disertarán en ella autoridades provinciales y autoridades del gobierno de la Nación.

El objetivo de la conferencia es generar un espacio de análisis sobre la situación actual de la lucha por los derechos humanos en nuestra Provincia, especialmente en un escenario en que se vienen realizando -en los últimos años- una serie de importantes avances en los juicios por delitos de lesa humanidad a colaboradores del aparato represor que actuó en Mendoza durante la última dictadura militar.

La importancia de llevar adelante periódicamente actividades con este objetivo, radica en mantener vivo el debate sobre la temática de los derechos humanos, tanto en los ámbitos que se ocupan de ella, como en el resto de la sociedad civil. La lucha continua por la verdad, la memoria y la justicia es el puntapié para un presente y un futuro justos, en donde los derechos de cada ciudadano de la Patria estén resguardados, y quien quiera alzar su voz pueda hacerlo sin temores.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el

tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la conferencia sobre los avances en materia de Derechos Humanos en la Provincia de Mendoza, organizada por agrupaciones y organizaciones promotoras de los Derechos Humanos. La misma se llevará a cabo el jueves 8 de setiembre de 2011, en el Teatro Independencia (Ciudad de Mendoza).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59769)

FUNDAMENTOS

DECLARAR DE INTERÉS DEL H. CUERPO Y SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL DEL "FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO LA VORÁGINE" EN SAN RAFAEL.

H. Cámara:

Se está realizando el Festival Nacional de Teatro "La Vorágine" en San Rafael, importante evento que reúne a destacados cultores del arte de todo el país.

Para no sobreabundar en explicaciones, adjuntamos a estos fundamentos la reseña que nos remitieran los organizadores del mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo el Festival Nacional de Teatro "La Vorágine" en San Rafael, que se realiza desde el 20 de julio pasado al 18 de setiembre del corriente, posicionando a la capital del Sur mendocino como importante ciudad productora de cultura, acrecentando y enriqueciendo el acervo cultural de todos los mendocinos.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial del evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los organizadores del evento enunciado en el artículo 1º y a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del año 2004 se comenzó a analizar por parte de distintos países de América del Sur la posibilidad de crear un Banco de Desarrollo al que se denominó "Banco del Sur" (Banco Do Sul para Brasil) como una forma mas de fortalecer la integración regional prescindiendo en el futuro del Fondo Monetario Internacional y sus recetas de ajuste, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el 2007 los presidentes de los países miembros firmaron el Acta Fundacional de la entidad financiera regional, a saber: Rafael Correa, Evo Morales, Luis I. Lula Da Silva, Nicanor Duarte, Hugo Chávez, y Néstor Kirschner.

En estos días el Congreso de la Nación se apresta a ratificar dicho convenio luego de haber obtenido dictamen en la Comisiones de Finanzas, Presupuesto y Hacienda, y Relaciones Exteriores, siguiendo los pasos de Venezuela, Bolivia y Ecuador que ya lo hicieron en sus respectivos países.

A partir de su constitución los países miembros de la Unión de Naciones Sudamericanas "UNASUR" recibirán financiamiento para proyectos de desarrollo que favorezcan la integración regional y que por su envergadura quedan fuera de las carteras del BID o de CAF.

La entidad contara con un capital inicial que será integrado por aportes de U\$S 2.000.000.000 por parte de los países mas grandes (Venezuela, Brasil y Argentina) y el resto del capital suscripto será aportado por Uruguay, Paraguay, Bolivia y Ecuador. Se contempla el ingreso como socios plenos del resto de los países de UNASUR en el futuro.

La importancia de contar con esta institución crediticia como una forma mas de impulsar la

autonomía de la región será objeto de las exposiciones que tendrán lugar en el "Foro: La Nueva América Latina Banco Del Sur". Tendrá como expositores a candidatos a Diputados Nacionales de distintos partidos: Carlos Raimundi (EDE Nuevo Encuentro), Guillermo Carmona (FPV) y Juan Carlos Aguilo (PSO Nuevo Encuentro).

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución, declarando de interés legislativo el mencionado foro.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "Foro La Nueva América Latina Banco Del Sur", a realizarse en esta Legislatura el 12 de setiembre del 2011, a las 18.00.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del miércoles 7 de setiembre tendrá lugar en San Rafael, Provincia de Mendoza, el "Primer Festival de Teatro La Voragine", que a lo largo de una semana presentara una docena de obras seleccionadas, participando en el mismo 90 personas entre actores, directores, autores y técnicos de ese departamento y del resto del país.

El festival es de carácter nacional y no competitivo y tiene como finalidad promover la producción local de obras teatrales de calidad y a la vez propiciar el encuentro de grupos actorales del teatro independiente y vocacional de todo el país.

El encuentro promueve la solidaridad y no la competencia entre los elencos al punto tal que la recaudación general es distribuida entre todos y no la recaudación de cada función como ocurre regularmente.

El evento esta organizado por la revista digital de teatro "La Voragine" y el "Centro Cultural Argentino" siendo los principales responsable del mismo Daniel Fermani, Carlos Aguirre, Marcos Martínez, Antonio Pereyra, Marcos Velasco y Elías Limache y es particularmente meritorio porque posiciona nacionalmente a San Rafael como una ciudad productora de cultura en el marco inmejorable de sus atracciones naturales.

La actividad, que acrecentara y enriquecerá la oferta teatral de ese departamento, será promocionada con afiches, panfletos la difusión a través de los medios de comunicación pero nos parece que la declaración de interés legislativo del festival contribuirá a su conocimiento y jerarquización.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "Primer Festival de Teatro La Voragine" que tendrá lugar entre el 7 y 18 de setiembre en el Departamento San Rafael, Mendoza, con participación de elencos de todo el país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los distintos diarios de Mendoza, en sus respectivas ediciones impresas y digitales del día 1 y 2 de setiembre del corriente, dieron cuenta de la protesta de manifestantes que cortaron la lateral Este del Acceso Sur, en la puerta de Vialidad Nacional, y luego se trasladaron hacia el puente del Acceso Sur y Rawson, en el Departamento Godoy Cruz, afirmando que en los galpones de Vialidad Nacional había una decena de camiones cargados con electrodomésticos que, según refieren los mismos ante la prensa, les debían entregar después de las elecciones del 14 de agosto, prometidos a cambio de votos a favor del Frente para la Victoria.

A partir de este hecho puntual, es imperioso que la Comisión de Labor Parlamentaria de nuestra Cámara cite, en lugar y fecha a fijar por la misma, a la ministra de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Dra. Nidia Martini, para que además de rendir un detallado informe sobre la situación planteada en Godoy Cruz y otros aspectos atinentes a esta temática, en cumplimiento del rol de contralor de los actos del poder administrador que nos asigna la Constitución y que nos demanda la población.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Roberto Infante

Artículo 1º - Citar a una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a la ministra de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Dra. Nidia Elizabeth Martini, en fecha y horario a fijar, con el fin de tratar la siguiente temática:

* Exponer respecto a los hechos de público conocimiento en el predio de la Dirección Nacional Vialidad, por el almacenamiento de electrodomésticos y otros elementos en Godoy Cruz, por las denuncias hechas por los pobladores del Barrio Peregrinos y alrededores.

* Proveer a los diputados de un listado con todos los lugares o depósitos de almacenamiento de electrodomésticos y otros materiales e insumos con que cuenta el Ministerio en la provincia, indicando su ubicación y procedencia.

* Detalle de la cantidad de electrodomésticos y otros materiales e insumos depositados en cada uno de ellos, especificando a qué beneficiarios o plan están destinados y el origen nacional o provincial de los mismos.

* En cada caso, indicar los funcionarios responsables de su entrega, procedimientos y listado de beneficiarios, consignando apellido y nombre, documento de identidad y domicilio.

* Tratamiento de otros aspectos de la temática que consideren importante los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace poco más de una semana, la Comisión de Jury de Enjuiciamiento decidió dar curso a la acusación presentada contra el superintendente general de Irrigación, Ing. Eduardo Frigerio, por una serie de hechos relacionados, entre los cuales se encuentra el haber ocultado a distintos organismos el convenio por el río Atuel firmado en agosto de 2009 con La Pampa.

La fecha del Jury para el 27 de octubre próximo se la fijó con la intención de despegar el

tratamiento del Jury a Frigerio de las elecciones del próximo 23.

A la luz de lo sucedido con la declaración de impacto ambiental para el Proyecto Minero San Jorge en Uspallata, que fue desestimada recientemente por unanimidad en la Cámara antes de la fecha electoral, ante el temor cierto por parte de la sociedad que, después de las elecciones algún candidato pudiera desligarse de sus promesas de mandar a plebiscito el mismo e imponerlo sin más trámite, como hiciera en su oportunidad en el gobierno del Dr. Arturo Lafalla, quien prometió antes del evento electoral que no transferiría la Caja de Jubilaciones Provincial, y es lo primero que hizo después de ganar las mismas.

Con este convenio sucede otro tanto, el Poder Ejecutivo lleva dos años escondiéndolo porque seguramente será rechazado en la Legislatura, hasta por gran parte de los mismos legisladores del oficialismo, puesto que el mismo adolece de grandes fallas, entregando graciosamente el recurso hídrico de la provincia, en la que fuera una desafortunada iniciativa del gobierno de Jaque para congraciarse con la Presidencia de la Nación, en busca de otros supuestos beneficios que nos entregarían, que además nunca se materializaron.

Existe gran preocupación en la población del sur por el no tratamiento de este convenio que los perjudica directamente.

El especialista en derecho de aguas, Dr. Miguel Mathus Escorihuela, que intervino en el juicio contra La Pampa por el río Atuel, en su momento descalificó terminantemente el convenio firmado por los gobernadores de esa provincia y Mendoza y los ministros del Interior y de Infraestructura. "El convenio es absolutamente inconstitucional e ilegal porque viola la Constitución de Mendoza, la Ley de Aguas y la de Medio Ambiente 5961. De ningún modo el gobernador está autorizado a comprometer una parte del patrimonio de Mendoza si no es con el acuerdo de la Legislatura, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros".

Al referirse específicamente a la Constitución, Mathus Escorihuela sostuvo que el convenio viola, en particular, los artículos 188 y 192. El primero dice que todos los asuntos referidos al agua y a la irrigación estarán exclusivamente a cargo del Departamento General de Irrigación. "En este caso el convenio firmado por el gobernador crea una unidad técnica de coordinación con dos representantes de La Pampa y dos de Mendoza que tienen a su cargo el manejo del río Atuel que es una facultad exclusiva y excluyente de Irrigación. Pero ello con el agravante que para manejar un río lo tiene que hacer de la parte alta hasta un confín y el río Atuel hay que manejarlo desde los Nihuales hasta su desembocadura en Carmensa. Y eso no puede estar a cargo de una unidad técnica de coordinación. Es una facultad exclusiva de Irrigación".

En lo que hace al artículo 192 de la Constitución, según Mathus Escorihuela, se establece que todas las obras, diques, distribuidores

y grandes canales tienen que ser autorizados por ley. En este caso acusó al Gobernador de comprometerse con una serie de obras de envergadura que no han sido aprobadas por ley. Agregó además que "esas obras, que no se especifican en el convenio, son obras que irrigación tiene en estudio o que las licitó, adjudicó, que tienen financiamiento y que están en trámite de ejecución".

Destacó que el beneficio de esas obras será evidente para San Rafael y General Alvear e implicarán un ahorro de agua, pero con firmeza puntualizó que "ese ahorro de agua sigue perteneciendo al patrimonio provincial y que se ha logrado en virtud de obras pagadas, costeadas por el erario público o por los regantes. Por lo que no hay que distribuir 50 y 50 con La Pampa, ya que esa provincia no tiene el más mínimo derecho sobre esos eventuales e hipotéticos sobrantes". Indicó además que la unidad técnica de coordinación viola un pronunciamiento expreso de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que excluye taxativamente a La Pampa del manejo del río Atuel. Recordó que la sentencia de la Corte que declaró interprovincial al río rechazó la demanda de La Pampa en su primera parte: la acción posesoria y la suelta de agua de la resolución 50/49, pero en los otros apartados de la sentencia expresamente excluye a La Pampa del manejo del río Atuel. "Hasta que Mendoza no riegue 75.761 hectáreas con la dotación que le corresponde por la legislación de Mendoza, porque son concesionarios y permisionarios legales, la Provincia no puede convenir ningún uso futuro con La Pampa. Cuando llegue ese momento habrá que ponerse a ver primero si alcanza el derrame anual del río Atuel, que personalmente creo que no. Y si llegara, habrá que sentarse a discutir en ese momento, no antes. Por otra parte cuando la Corte dice que el río Atuel es interprovincial no quiere decir que haya un condominio sobre el río. No quiere decir que haya copropiedad sobre el río Atuel. El sentido jurídico de la interprovincialidad es que habrá que hacer usos legítimos que tienen que ser razonables y equitativos y no se pueden causar daños. Pero eso es para el futuro, lo cual no significa dejar sin efecto la competencia y la jurisdicción que la provincia de Mendoza tiene sobre su territorio y parte de su territorio es el río Atuel".

Por último, señaló que "otro aspecto que tratan de justificar del convenio algunos integrantes del Poder Ejecutivo mendocino es porque dicen que el gobernador está autorizado para suscribir tratados. Efectivamente, el artículo 128 de la Constitución en el inciso sexto dice que el gobernador puede celebrar y firmar tratados parciales con las demás provincias para fines de interés público dando cuenta al Poder Legislativo para su aprobación. Pero acá no hay un interés público provincial, ya que lo que se está haciendo es entregar parte del patrimonio hídrico provincial a otra provincia. Por lo que es una interpretación extensiva".

Es vital que la Legislatura se pronuncie contra este convenio inconstitucional y lesivo de los intereses y del patrimonio de Mendoza antes de las elecciones del 23 de octubre próximo. No hay ninguna justificación para que no se trate el mismo, a no ser que se quiera ganar tiempo para intentar aprobarlo en un futuro si la ciudadanía llegara a bajar la guardia respecto a la defensa del recurso más importante para la sobrevivencia de nuestra cultura de oasis, el agua duramente ganada al desierto por sucesivas generaciones de mendocinos.

Más de 2 años de demora en remitir este convenio es evidentemente un abuso. Son numerosas las peticiones de esta Cámara y del Senado en este sentido. Se debe exigir al Poder Ejecutivo, sin más demoras ni dilaciones, la remisión a la Legislatura de este convenio suscripto con la Provincia de La Pampa por el agua del Río Atuel, de agosto de 2009, para proceder a su inmediato tratamiento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que remita a la Legislatura el convenio por el río Atuel, suscripto en agosto de 2009 por el gobernador Celso Jaque con el gobernador de La Pampa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de agosto de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero
Roberto Infante

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 28 de setiembre de 2011 contaremos con la grata visita de un importante conductor de televisión al Departamento General San Martín: Pedro Brieger.

La disertación se realizará a las 16.00 en el Auditorio del Instituto de Formación Docente 9-001

General José de San Martín, de nuestro departamento.

Pedro Brieger, nacido en Buenos Aires, Argentina, 5 de noviembre de 1955 es un periodista y sociólogo argentino, titular de la cátedra de Sociología de Medio Oriente en la Universidad de Buenos Aires. Colaboró en diferentes diarios porteños, como Clarín, El Cronista, La Nación, Página/12, Perfil y en las revistas Noticias, Somos, Le Monde diplomatique y Panorama. Actualmente, conduce el programa Visión siete Internacional (2005-2011) y es columnista de política internacional de "Visión siete" (2004-2011), noticiero de Canal 7.

Cabe destacar que recibió en diferentes oportunidades, debido a su labor periodística, unos de los más importantes galardones de nuestra televisión nacional como es el premio los, "Martín Fierro" como mejor tarea periodística en TV, 2009

- Premio "Martín Fierro" como mejor tarea periodística en TV, 2008

- Premio "Martín Fierro" como mejor programa periodístico en TV (visión 7 Internacional), 2008

- Premio "Martín Fierro" como mejor programa periodístico semanal en radio (marca de radio, radio La Red) 2009

- Premio "Martín Fierro" como mejor programa periodístico semanal en radio (marca de radio, radio La Red) 2008 como así también tubo la posibilidad de ser Ternado al premio "Martín Fierro por cable" como mejor tarea periodística en TV por cable, 2008.

- Columnista del programa "El Destape" (América 24 y CN 23, 2003-2011)

- Premio al programa "El Destape" como "mejor programa periodístico de cable" (ATVC) 2003.

- Ternado al premio "Martín Fierro por cable" como mejor tarea periodística en TV por cable, 2007.

- Producción y conducción del programa "Historia Contemporánea de Medio Oriente" (CV y Multicanal) 1996/1997/1998. Ternado al PREMIO "Martín Fierro" como mejor programa educativo, 1997.

Radio 2007-2011:

- Conductor de "Juguemos en el mundo" Radio AM 750

- Columnista de política internacional en Radio Nacional

- Columnista de política internacional en Radio de las Madres de Plaza de Mayo

- Columnista de política internacional en Radio La Red.

- Columnista de política internacional en Radio Cooperativa

- Columnista de política internacional en Radio La Tribu.

En agosto de 2006 denunció que Canal 7, señal donde se transmite su programa, recibió presiones del embajador israelí, Rafael Eldad, por la cobertura que estaba brindando sobre el conflicto

bélico de Medio Oriente. Aunque el diplomático negó rotundamente estas declaraciones, la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires emitió un comunicado donde expresaba su solidaridad con Brieger, considerando "inaceptables las expresiones del embajador Eldad".

El prestigio de Pedro Brieger radica tanto en su extensa formación académica, como en su experiencia en los distintos medios de comunicación. Es importante destacar su compromiso con la veracidad de la información, la fidelidad a la realidad, la búsqueda y entrega a la verdad, su anhelo de libertad y justicia.

Es un ferviente defensor de los valores universales y la diversidad cultural, específicamente de la paz, la democracia, los derechos del hombre y la dignidad humana.

Sus informes contrastan diversas fuentes y no se ciñen a cierto esquematismo que domina a los noticieros televisivos. Suelen mostrar muchas dimensiones y facetas del conflicto en medio oriente, de manera crítica y objetiva, debido a su amplitud de conocimiento de las diversas realidades mundiales y el dominio de varios idiomas, entre ellos el hebreo y árabe.

Su interés por los conflictos y transformaciones sociales lo llevó a seguir y abordar el proceso que se vive en Chile con los estudiantes y demás protestas sociales. Protagonizó la instalación de esta temática en los medios argentinos. Además se ha expresado acerca de la crisis de los medios de comunicación, el surgimiento de medios alternativos y el gran protagonismo de las redes sociales.

Plantea un nuevo debate sobre el periodismo, ya que el rol opositor a ultranza que tenían los partidos políticos, ha sido adquirido también por algunos de los grandes medios de comunicación, simulando objetividad, aunque la mayoría de ellos han perdido su credibilidad.

Resulta de gran valor contar con la visita de un periodista y estudioso con la capacidad y experiencia de Pedro Brieger, ya que su disertación y el posible debate de la realidad será una experiencia enriquecedora para los protagonistas de los medios de comunicación de nuestro departamento y el público en general.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la visita del reconocido periodista y analista internacional Pedro Brieger al Departamento Gral. San Martín. Mendoza el 28 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59781)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña, en el sistema democrático la función de control de la actividad gubernamental y los órganos encargados de la misma, destacamos la realización en nuestra provincia del "XXI Congreso de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina". El mismo se llevara a cabo entre la 2 y 4 de noviembre del corriente año, organizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, cuenta con el aval del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismo Públicos de Control Externo de la Republica Argentina.

Dicho evento se realiza, en el marco de programas de capacitación e intercambio establecido por el Secretariado y cuenta con la participación de funcionarios y agentes de los órganos de control publico del país y del exterior.

Los temas a tratar son:

"El Control Externo Público, la determinación de responsabilidades de los funcionarios y eventual determinación del perjuicio fiscal articulada en un modelo de ejecución del gasto e ingreso público diseccionados a la inclusión social".

"El Control Gubernamental y los Programas de Modernización del Sector Público".

"El Control de la Obra Pública- Auditoria de ejecución de la misma".

"Los bienes del Estado y/o demás ente públicos. Problema que plantea su fiscalización".

En base a la importancia del evento solicito a esa H. Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el "XXI Congreso de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina", organizado por el Tribunal de Cuenta de Mendoza y avalado por el Secretariado Permanente de

Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismo Públicos de Control Externo de la Republica Argentina y que se realizará entre los días 2 y 4 de noviembre de 2011 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanus

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59783)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, envíe a esta honorable cámara copia del Censo habitacional 2010, teniendo en cuenta los siguientes puntos basándonos en los datos de dicho Censo:

- 1 - Cantidad de casas censadas.
- 2 -Cantidad de casas deshabitadas.
- 3 - Ubicación de las casas deshabitadas por departamento.
- 4 - Situación patrimonial discriminando casas del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).
- 5 - Medidas tomadas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda con respecto a las casas deshabitadas de dicho organismo.

Por las razones expuestas y, las que ampliaremos en su momento, es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, envíe a esta H. Cámara sobre datos recabado por el Censo 2010 considerando los siguientes puntos:

- 1 - Cantidad de casas censadas.
- 2 - Cantidad de casas deshabitadas.
- 3 - Ubicación de las casas deshabitadas por departamento.
- 4 - Situación patrimonial discriminando casas del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).
- 5 - Medidas tomadas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda con respecto a las casas deshabitadas de dicho organismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Los adjudicatarios de las viviendas del Barrio “El Mangrullo”, construidas por AMPROMEN, en el Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, nos solicitan que pidamos información con distintas inquietudes de los mismos respecto a su ejecución.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Ing. Carmelo Pedro Simó, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, referido al Barrio El Mangrullo, Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, que construye la Asociación Mutual de Profesionales de Mendoza (AMPROMEN), un informe con lo siguiente:

- * Nómina de adjudicatarios de vivienda. Nómina inicial y nómina actual.
- * Encuestas socioeconómicas de todos los aspirantes a adjudicatarios.
- * Consignar si se ha realizado algún proceso de selección.
- * Si así fuera, indicar método de selección y tipo de priorización usada.
- * Origen de los fondos con los que se construye la obra.
- * Indicar si los mismos han sido recepcionados por el IPV.
- * Cantidad de viviendas a construir.
- * Fecha de iniciación de obras.
- * Empresa adjudicataria de la obra.
- * Cantidad de empresas constructoras que se presentaron al acto licitatorio.
- * Planillas comparativas de precios.
- * Cualquier otra información que juzguen de interés para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

“Ya tenemos el mapa del delito de Mendoza. 2 años nos llevó, es muy útil. Nos demostró, por ejemplo, que tenemos que quintuplicar los patrullajes preventivos, en otras palabras, se terminaron los policías sentados en un escritorio.

Trabajé con expertos del país Vasco, Inglaterra y Estados Unidos en este tema.

Vamos a hacer inteligencia, esto es brigadas especiales para combatir el crimen organizado y el narcotráfico y así, en la medida de lo posible, impedir el delito antes de que suceda.

Para implementar este plan hemos acordado con Cristina un presupuesto especial para Mendoza. Así, en 6 meses, anunciaré la disminución del delito en un 30%. Esto, para empezar.”

Todavía resuena en la memoria colectiva el famoso spot de campaña. Los mendocinos lo tenemos muy presente al momento de evaluar la afligente situación de inseguridad que nos sobrecoge.

Ante la creciente inseguridad que viven los ciudadanos, con el incesante incremento de la violencia y del delito en el seno de la sociedad, sectores de la población se dirigen a nuestros despachos requiriendo información respecto a las estadísticas sobre el mismo que elabora el Ministerio de Seguridad. Se impone requerir al mismo un informe sobre las cifras de delito por año desde el 11/12/07, según el tipo de delito, cantidad de asesinatos, discriminados por departamento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Seguridad, Dr. Carlos Humberto Guillermo Aranda Kaiser, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe con la cantidad de delitos cometidos en la Provincia desde el 11 de diciembre de 2007, discriminados por año, por departamento y por comisaría donde se radicaron, según tipo de delito,

consignando asimismo la cantidad de asesinatos y de heridos en hechos delictivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Tai Chi, es un arte marcial desarrollado en el Imperio de China, practicado actualmente por varios millones de personas en el mundo entero, por lo que se cuenta entre las artes marciales de práctica más masiva. En la República Popular China el Taijiquan es un deporte popular y en los parques de las ciudades se puede observar por las mañanas a miles de personas ejercitando sus movimientos lentos y fluidos. En tiempos más recientes se lo considera cada vez más como un sistema general de kinesiología o de gimnasia, que por una parte sería muy provechoso para la salud, mientras que por otro lado podría servir al desarrollo de la personalidad y la meditación. En nuestra provincia en tanto este deporte tiene una gran cantidad de adeptos que pueden experimentar gracias a sus clases, el valor ancestral de este deporte.

El próximo noviembre, en Mendoza, vamos a poder presenciar el primer Seminario Internacional del Maestro Yang Jun, quien es el Guardián del estilo Yang de Tai Chi Chuan. Esta actividad de carácter internacional es por demás atractiva para el turismo provincial ya sea tanto en la promoción como en la visita de personas de otras partes del mundo que vienen a pasar su tiempo en nuestra provincia. Es por esto que creo que esta Honorable Cámara debe aprovechar que Mendoza tiene la oportunidad de realizar Congresos de semejante envergadura y declarar al mismo de interés de esta H. Cámara de Diputados ya que el mismo es un incentivo para el turismo y la promoción cultural de este lugar.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a el Primer Congreso Internacional de Tai Chi en la Provincia de Mendoza, a realizarse los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2011.

Art. 2º - Remitir copia a la H. Cámara de Senadores.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 7 de setiembre la República Federativa del Brasil celebrará el aniversario número 189 de la declaración de su Independencia del Imperio Portugués.

La Reina María I de Portugal, en 1785, implantó en el territorio brasileño el monopolio comercial, es decir que en sus colonias portuguesas implantó un régimen político-económico absolutista.

Esto provocó un malestar popular, lo que hizo que se planearan movimientos de rebeldía (Tiradentes).

Pero otros hechos contribuyeron a modificar la situación, cuando en Portugal, la reina Doña María I fue declarada demente y su hijo João asumió la regencia. A fines de 1807 decidió trasladar la corte al Brasil para evitar el cautiverio por parte de las tropas napoleónicas que invadían Portugal.

La corte arribó a Brasil en enero de 1808 y comenzó una época de prosperidad para el país que había sido, hasta entonces, simple colonia.

La Reina murió en 1816; y en 1821 el Rey Don João VI regresó a Lisboa, dejando como príncipe regente a su hijo don Pedro I, de 23 años (1798 - 1834).

Ya se había despertado en Brasil un sentimiento de nacionalismo y patriotismo; e instaron al príncipe a entronarse como soberano del Brasil con plenos poderes.

En diciembre de 1821, el rey ordenaba a su hijo Pedro I regresar a Lisboa, pero éste decidió quedarse y los hechos se van sucediendo hasta que el 7 de setiembre de 1822, a orillas del arroyo Ipiranga, en las cercanías de São Paulo, don Pedro I, con el apoyo de su amigo, el gran estadista y patriota José Bonifacio de Andrade e Silva, proclamó la Independencia del Brasil.

Ese mismo año fue coronado Emperador con el nombre de Pedro I.

Tras pocas luchas con las tropas portuguesas y en 1825 se firmó un tratado por el cual Don João VI reconoció la independencia a cambio de compensaciones económicas y la concesión del título honorífico de Emperador de por vida.

En nuestra provincia se conmemoran desde el 4 al 10 de setiembre se desarrollará una nueva edición de los eventos conmemorativos de la Semana de Brasil, organizados por el consulado de Brasil en Mendoza.

Contará de un festival de cine, muestra de fotografía, festival de música y el I Congreso de lengua y cultura Luso-brasileña organizada por el consulado de Brasil en Mendoza, que se desarrollará desde el 4 al 10 de setiembre.

La programación incluye:

Domingo, 4 de setiembre 11.00.

Muestra fotográfica "Brasilia 1957, una saga del siglo XX" sobre la construcción de Brasilia (1956-60), además de 10 fotos de la Brasilia moderna, una cortesía de la Constructora Norberto Odebrecht.

Museo de Arte Moderno, Plaza Independencia, subsuelo.

Lunes, 5 de setiembre a las 20.00:

Exhibición de la película "Vinicius", documental de la vida y de la obra del gran poeta y compositor de la "bossa-nova" Vinicius de Moraes.

Cine Universidad, calle Lavalle 77, Mendoza; entrada gratis

Martes, 6 de setiembre, a las 21.00:

Exhibición de la película "Villa-Lobos", inspirada en la vida y de la obra del gran compositor clásico brasileño Héctor Villa-Lobos, precedida de breve presentación de la pianista Dora de Marinis y de degustación de "caipirinhas".

Cine Universidad, calle Lavalle 77, Mendoza, entrada gratis

Miércoles, 7 de setiembre:

10.30 - Presentación del grupo de percusión "Batalá Mendoza Plaza General San Martín;

11.00 - Ceremonia solemne de ofrenda floral e izamiento de Banderas (Plaza General San Martín).

Jueves, 8 de setiembre, a las 10.00:

Primer Congreso Argentino de Lengua y Cultura Luso- Brasileña, sobre el tema Diálogos en la unidad y en la diversidad.

Sala C-8, da Facultad de Filosofía , Ciencias y Letras de la UNCuyo.

Viernes, 9 de setiembre, a las 9.00:

Continuación del Primer Congreso Argentino de Lengua y Cultura Luso-Brasileña.

Sábado, 10 de setiembre, a las 21.00:

Tercer Concurso de Música Popular Brasileña Brasil en Mendoza 2011, para músicos cuyanos.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Juan Dávila

Artículo 1º - Adherir a la Conmemoración del "189 aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil" que se celebra el 7 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Patagonia es un sitio de gran interés arqueológico que fue creciendo a partir de la identificación y descripción de una gran cantidad de materiales arqueológicos superficiales y del hallazgo de numerosos enterratorios humanos desde hace ya mucho tiempo. Hay muy importantes colecciones arqueológicas con materiales provenientes de esa zona.

Tanto en la hermana República de Chile como en distintas Provincias de nuestro país, se vienen realizando Jornadas sobre la Arqueología de la Patagonia en las que participan arqueólogos, estudiantes de esa disciplina y público en general interesado en esta temática.

Las VIII Jornadas de este tipo se van a realizar en nuestra Provincia, específicamente en el Departamento Malargüe entre los días 3 y 7 de octubre próximo. Los temas a tratar corresponderán a investigaciones que se desarrollan al Sur de los ríos Colorado en Argentina y Bío Bío en Chile.

En esta ocasión están organizadas por el Museo de Historia Natural de San Rafael y convocadas por la Sociedad Argentina de Arqueología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.

Por experiencias recogidas en las Jornadas anteriores en este octavo encuentro, se dará preeminencia al tiempo de discusión e intercambio de experiencias y opiniones.

De acuerdo con las pautas establecidas por la organización, habrá una Mesa Redonda, cuatro Simposios y Mesas de Comunicaciones.

Para la Mesa Redonda se convocará a prestigiosos panelistas a fin de debatir sobre diferentes aspectos relacionados con la protección del patrimonio arqueológico (turismo, evaluación y mitigación de impacto, legislación, prevención del tráfico ilegal).

La temática de los cuatro Simposios será:

La delimitación espacial de distintas sociedades de cazadores-recolectores: teorías y casos.

20 años no es nada: Arqueología y Evolución en la Patagonia.

Aporte de los estudios líticos a la arqueología patagónica.

Indicadores Arqueológicos, bioarqueológicos y etnohistóricos de interacción interregional en Patagonia.

Las Comunicaciones serán con temas libres que estarán organizados para su exposición en bloques definidos por su afinidad temática y/o geográfica.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas de Arqueología de la Patagonia" que se realizarán entre los días 3 al 7 de octubre próximo en Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus en el Departamento Malargüe, de nuestra Provincia. Están organizadas por el Museo de Historia Natural de San Rafael y convocadas por la Sociedad Argentina de Antropología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los productores de General Alvear llevan una larga lucha en lo que respecta a los canales de riego, ya que desde hace tiempo, por deficiencias notorias en los mismos, unido a las cortas cada vez más prolongadas del río Atuel, tienen recurrentes problemas para el abastecimiento de agua. Esta situación se ha complicado aún más cuando se informó la rotura de unas placas en el segundo tramo de la obra que se está construyendo en el canal Marginal del Atuel, lo que es particularmente gravoso en esta época en la cual -sin el riego adecuado- las heladas hacen estragos en la producción frutihortícola.

Como consecuencia del clima azaroso que viven los productores alvearenses, han organizado para el próximo viernes 9 del corriente, a las 19.00, un "tractorazo" que tendrá como punto de encuentro la intersección de Libertad y Ruta 188, para luego dirigirse al Municipio.

José Herrada, miembro de la organización de productores del Atuel explicó que esta situación afecta a la economía de la región sin dudas porque no hay agua y se lamenta la rotura del canal. "Realmente Alvear se ha transformado en un caos porque estamos avocados a la próxima temporada, ya que la del año pasado fue muy mala, y hoy hay industriales que ni trabajarían".

A unos 33 kilómetros de General Alvear, se encuentra la localidad La Boliviana, en el distrito Villa Atuel, del departamento San Rafael. Es allí donde se lleva a cabo la construcción del canal enunciado por parte de la empresa Ceosa, gran beneficiaria de la obra pública del gobierno jaquista. La rotura también ha afectado a otras zonas sureñas de San Rafael como Jaime Prats y Real del Padre.

Fabio Di Berdino, subdelegado de Aguas del Río Atuel, aseguró a los medios de comunicación que "Alvear será dotado de agua por el cauce del río y que en unos 3 días Ceosa solucionará el problema".

A pesar de estas declaraciones, sin embargo, los productores están muy preocupados por esta circunstancia y por la época del año en que se produce, con mucho riesgo por las heladas en plena floración.

El Cuerpo debe dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, remita información referente a las causas del desmoronamiento de las losas, el tiempo estimado en su reparación y acciones desplegadas para mitigar sus efectos mientras ello se produce.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que remita, por escrito, a través de los organismos competentes, respecto al desmoronamiento de losas en el Canal Marginal del Atuel, en la localidad La Boliviana, distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, afectando a otras zonas aledañas como Jaime Prats y Real del Padre y a los productores del Departamento General Alvear, lo siguiente:

- Empresa encargada de las obras, monto del contrato y grado de ejecución de los trabajos. Cantidad de losas desmoronadas.
- Causas del incidente según la versión de la empresa contratista encargada de la obra.
- Causas según la versión de los inspectores de la repartición contratante.
- Los costos de la reparación de las roturas y por quién serán soportados.
- Detallar acciones emprendidas para dotar de agua a las zonas afectadas, ínter tanto se reparan las losas aludidas.
- Cualquier otra información que juzguen de utilidad para mejor ilustración de los señores diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Alejandro Iimas
Alejandro Molero
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La delegación argentina para la competencia de este año en el Departamento San Rafael se denomina "TEAM CAÑÓN DEL ATUEL" y han sido invitados al Campeonato Mundial de Rafting de Costa Rica 2011, del 3 al 9 de setiembre de 2011, por la Asociación Argentina de Rafting, luego de las eliminatorias realizadas en la Temporada 2010-2011, realizadas en los ríos de Mendoza, San Juan y Chile.

Debemos mencionar también la clasificación para competir en el Campeonato Panamericano de Brasil 2010 en la localidad de Foz Do Iguazú donde por primera vez este equipo logró un podio, tercer puesto Down River y cuarto puesto en la general para la República Argentina.

La delegación argentina TEAM CAÑÓN DEL ATUEL está integrada por: Matías López, Hugo Riva, Marcos Radys, Ariel Domínguez, Juan Pablo

Radys, Santiago Las Heras, Luciano Lázaro y Martín Luján.

Esta delegación tiene una historia de esfuerzos y sacrificios, por lo que merece todo el apoyo que necesita en este tipo de competencias que no solamente valen en lo deportivo, sino que también representan una gran atracción turística para la Provincia de Mendoza.

Por estos breves fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la participación de la Selección Argentina de Rafting R6 en la competencia mundial de la especialidad a realizarse en Costa Rica del 3 al 9 de octubre de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59799)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los ancianos que no pueden ser atendidos en sus hogares, ya sea por no tener familiares o porque nadie se hace cargo de ellos, requieren también de una buena atención por parte del estado u otro tipo de instituciones.

Existen los denominados Hogares de Ancianos que vienen a cubrir esa atención de la gente de la tercera edad.

En el Departamento San Rafael, el Club de Leones está proyectando la construcción de un nuevo Hogar de Ancianos con una capacidad mayor a noventa plazas.

Esta obra merece ser tenida en cuenta, ya que es un esfuerzo del club de leones en beneficio de la comunidad sanrafaelina.

Consideramos necesario que la H. Cámara de Diputados brinde su apoyo a esta obra tan esperada.

El H. Concejo Deliberante de San Rafael, Mendoza, por Ordenanza N° 10586, lo declaró de interés departamental.

Por estos breves fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad es que solicitamos de esta H. Cámara, preste sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el mega proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Ancianos para San Rafael, propiciado por la fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que integran esta H. Cámara, responde a la necesidad de Declarar de Interés Legislativo, el 4º Congreso Provincial y el 1º Regional de Seguridad, Higiene, Calidad y Medio Ambiente, a desarrollarse los días 16 y 17 de setiembre de 2011, en el Centro de Congreso y Exposiciones en la Ciudad de San Rafael.

Este Congreso está relacionado con la mejor calidad de vida de los trabajadores y en razón de CAPACITAR, es que se ha desarrollado este espacio. Hoy, las necesidades requieren que el trabajador, mantenga un alto nivel de calidad, productividad y seguridad, por lo tanto, la capacitación constante requiere que la actualización sea casi obligatoria.

Por lo tanto, es que auspiciamos la iniciativa de los organizadores de seguir convocando a distintos sectores de la producción, a los efectos de mejorar en forma constante el mantenimiento de sus industrias y el cuidado de sus obreros, logrando la optimización del producto.

Con la seguridad de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los señores legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de Interés de ésta H. Cámara, el 4º Congreso Provincial y el 1º Regional de Seguridad, Higiene, Calidad y Medio Ambiente, a desarrollarse los días 16 y 17 de setiembre de 2011, en el Centro de Congreso y Exposiciones en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los señores Legisladores que integran esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo, la Campaña Federal Reuma ¿Quién sos? 2011, Organizada por la Asociación Argentina de Reumatología y el Ministerio de Salud de la Nación.

El objetivo de esta Campaña Federal es dar a conocer la enfermedad. El Reuma no es una sola enfermedad, ya que existen mas de 200 enfermedades reumáticas. La padecen tanto niños como adultos y puede afectar articulaciones, músculos y distintos órganos del cuerpo. Puede generar deformaciones y discapacidades.

El diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno evitan el daño y mejoran la calidad de vida de la persona, es por eso, que a través de la Sociedad Argentina de Reumatología, ha comenzado esta campaña de difusión y conocimiento de la enfermedad, con el apoyo del Ministerio de Salud de la Nación y de distintos gobiernos Provinciales.

Con la seguridad de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, la Campaña Federal Reuma ¿Quién sos? 2011,

Organizada por la Asociación Argentina de Reumatología y el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

49
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de la inauguración del Hospital de Obstétrico "Virgen de la Misericordia" el pasado 26 de agosto, y teniendo en cuenta que los recursos invertidos en esta importante obra asciende a los \$15.000.000 (pesos quince millones) de los cuales la mayor parte de las erogaciones corresponden al presupuesto de la Provincia. Se hace necesario detallar los alcances, prestaciones y posibilidades con la que cuenta este nosocomio así como la capacidad de atención para el afiliado de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia.

Por ello, es que consideramos necesario que se detalle y profundice la información dada a efectos de poder rendir debida cuenta de las inversiones realizadas y los beneficios que implican para los afiliados y la población en general. Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto por parte de la Honorable Cámara.

Mendoza, 8 de setiembre de 2011.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Realizar un pedido de informes a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza sobre el Hospital Obstétrico "Virgen de la Misericordia" que detalle:

1 - Cantidad de total de metros cuadrados cubiertos.

2 - Tecnología que se ha adquirido en RNM, TAC y ECO.

3 - Con cuantos quirófanos cuenta y el instrumental con que cuentan los mismos.

4 - Si se generó una sala de Terapia Intensiva y la tecnología con la que cuenta.

5 - La tecnología con la que cuenta la sala de neonatología.

6 - La distribución de las camas por habitación y el confort con las que están dotadas.

Art. 2º - Solicitar se detalle los montos y los conceptos en los cuales se realizó la inversión.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2011.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

50
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.59829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar el repudio de esta Honorable Cámara de Diputados a la actitud del camarista federal Otilio Romano, suspendido y procesado por 103 casos de violación de Derechos Humanos entre 1975 y 1983, de fugarse del país intentando sustraerse del proceso judicial al que está siendo sometido.

La República Argentina ejerce un claro liderazgo latinoamericano en materia Derechos Humanos, a través de una política reparatoria hacia las víctimas y de enjuiciamiento y castigo a los autores de estos delitos, en procura de la memoria, verdad y la justicia, con la finalidad última que esos crímenes no se vuelvan a cometer.

El pasado 24 de agosto, el camarista federal Otilio Romano, suspendido bajo la acusación de haber cometido 103 delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar, viajó a Chile incumpliendo con la carga de presentarse ante el Tribunal que lleva su causa, revelando su intención de sustraerse al proceso judicial al que está siendo sometido.

Su actitud de fugarse y no someterse al proceso judicial que lo tiene como protagonista es una continuidad de su conducta procesal esquiva y dilatoria, como la presentación de certificados por enfermedad, pedidos de suspensiones para ir a declarar, presentación de acciones de amparo, etc., que han atentado contra el normal desarrollo de la causa.

Es el primer magistrado en la historia judicial argentina en escaparse mientras se encuentra investigado por su vinculación a delitos cometidos durante la última dictadura.

Romano no es un perseguido político, es un funcionario judicial acusado por la Comisión de Delitos de Lesa Humanidad.

La República Argentina transita actualmente el camino de la consolidación de la democracia, el desarrollo y el respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. La reforma constitucional de 1994 reconoció con jerarquía constitucional, múltiples tratados internacionales que

establecen que ante las violaciones de Derechos Humanos cometidas por gobiernos de facto, el Estado está obligado a investigar, procesar y castigar a los responsables de los crímenes. Asimismo, establecen que el Estado está obligado a revelar a las víctimas y a la sociedad todo lo que pueda establecerse sobre los hechos y circunstancias en las que se produjeron dichas violaciones. La primera obligación se enmarca en el derecho a la justicia y la segunda en el derecho a la verdad.

Estas dos obligaciones del Estado se complementan con la de reparar a las víctimas y la relativa a adoptar toda medida conducente a dismantelar y transformar las relaciones sociales impregnadas con las prácticas del pasado destinadas a difundir e instalar el terror en la el conjunto de la población.

Frente a la conducta del camarista procesado, de sustraerse durante algún tiempo más a someterse -como cualquier ciudadano- al proceso judicial que lo tiene como protagonista, este Honorable cuerpo no puede permanecer indiferente sino que debe pronunciarse públicamente expresando su más enérgico repudio.

En razón de lo expuesto y lo que oportunamente se expondrá, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar el repudio de esta H. Cámara de Diputados a la actitud del camarista federal Otilio Romano, suspendido y procesado por 103 casos de violación de Derechos Humanos entre 1975 y 1983, de fugarse del país intentando sustraerse del proceso judicial al que está siendo sometido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

51

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59830)

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General Irrigación, remita a la brevedad, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente, la siguiente documentación certificando sus copias:

- a) Expte. 707.547 - Motivos Rotura Canal Río Las Tunas
b) Expte. 74.654

- c) Expte. 76.022
d) Expte. 207.244
e) Expte. 206.855
f) Expte. Licitación y Obra: "Proyecto Integral Naciente Chachingo-Pescara-Río Mendoza".
g) Expte. Licitación y Obra: "Proyecto Modernización Sistema de Riego Canal San Martín - Canal Norte - Río Tunuyán Inferior".
h) Informe realizado por Irrigación al Convenio Mendoza - La Pampa/Atuel.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 59759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que los archivos están guardados (grabados) en cintas magnetofónicas, discos de pasta, discos de acetato (simples y Long Play), cintas de magazines y cassetes, algunas de más de 50 años de antigüedad; sumado esto a la escasez de maquinarias existentes para transformar estas cintas y otros a modelos de grabación actuales (digitales), es que solicitamos la premura del caso Zanessi.

La historia musical de Mendoza se encuentra en grave riesgo de deterioro, como así también las radio-novelas, publicidades, jingles, fiestas vendímiales y sus músicas originales, el folclore de Mendoza en todas sus manifestaciones, el jazz, el tango y el la música popular.

Teniendo en cuenta que existe en la actualidad una metodología de grabación digital que perdurará por muchos años, y a través de la cual se irán creando con el tiempo otras muchas nuevas que copiarán tomando de las últimas el registro de los archivos.

Somos concientes de la importancia cultural que implica dejar plasmada para las generaciones venideras la música que fue, las ideas y sistemas publicitarios, los actores de los mismos y la importancia que ha tenido hasta no hace mucho tiempo en las costumbres mendocinas las radio-novelas, sus jingles publicitarios, sus artistas, su música.

Que las generaciones venideras puedan encontrar en un archivo que fue declarado de interés provincial, todo lo necesario sobre lo que por entonces (el hoy) tuvo la iniciativa de instrumentar los medios necesarios para dejarlo hecho.

La cultura, esa parte que los pueblos no deben perder, no puede darse el lujo de dejar pasar la oportunidad de cumplir, dejando plasmadas la historia musical a las generaciones que vendrán.

Sugerir al gobierno de Mendoza que, en caso de no contar con los medios y/o fondos económicos necesarios para su instrumentación, se soliciten los mismos al Fondo Nacional de la Cultura de la Nación, motivado por la importancia y urgencia de la realización de la digitalizar el citado Archivo Musical Histórico.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, gestione, por intermedio de la Subsecretaría de Cultura los medios económicos necesarios ante el Fondo Nacional de la Cultura a efectos de digitalizar la información del Archivo Zanessi declarado de interés legislativo por esta Cámara mediante Resolución 1127/10, y de interés provincial por Decreto Nº 2797 de la gobernación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento vuestra Comisión de Cultura y Educación, del contenido de la Nota 7318/11 ingresada a esta H. Cámara, el 11 de agosto del corriente año, y girada al seno de la Comisión mencionada, entiende que es pertinente dirigirse al Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas, analice la viabilidad y pertinencia de las sugerencias efectuadas por la Asociación Folklórica Argentina. A tal fin, acompaña copia de dicha nota.

Por estos fundamentos y, los que se darán en el recinto, solicita la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren
Daniel Dimartino
Florinda Seoane
Teresa Maza

Artículo 1º - Se vería con grado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, analice la viabilidad y pertinencia de las sugerencias efectuadas por la Asociación Folklórica Argentina.

Art. 2º - Acompañar a esta resolución, copia de la documentación enviada a esta H. Cámara por la Asociación Folklórica Argentina.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren
Daniel Dimartino
Florinda Seoane
Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

54
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Lavalle y el Consejo Asesor Apícola Departamental organizan para los próximos días 9, 10 y 11 de setiembre la realización de la "15 Exposición Apícola de Lavalle", que en la oportunidad, además de incluir distinguidos eventos relativos a la actividad sectorial contará con la visita de una personalidad de renombre internacional.

El 10, expondrá sobre "Factores de pérdida de colonias apícolas y las diferentes prácticas aplicables" el Ing. Gilles Ratia, que es Presidente de la Asociación Mundial de Apicultores, conocida como APIMONDIA.

Hace posible su presencia en Mendoza el que en Buenos Aires se realiza el Congreso Mundial de APIMONDIA entre el 21 y 27 del mismo mes, organizado por el Ministerio de Agricultura de la Nación con la participación de y colaboración de entidades privadas y sectoriales.

La visita del Ing. G. Ratia supone un poderoso impulso para la actividad que nos ocupa, importante para Mendoza por cuanto obedece a reconocer la calidad de la producción local, que mucho ha de obtener para su provecho de las enseñanzas que dejará.

Por las razones expuestas solicito de la H. Cámara que brinde su aprobación al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresarle que vería con agrado declarara al Ing. Gilles Ratia Visitante Ilustre de la Provincia de Mendoza con motivo de su presencia durante la realización de la "15 Exposición Apícola de Lavalle" que se llevará a cabo en ese departamento los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

55
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el año 2008, miembros del Ianigla (CRICYT) y de la Asamblea Popular del Agua expresaron su preocupación porque el Poder Ejecutivo Nacional, presionado por las multinacionales de la megaminería, particularmente las explotaciones metalíferas contaminantes, vetó mediante el Decreto 1837 la norma establecía la prohibición de actividades mineras cerca de estas geoformaciones de montaña. Científicos y ambientalistas de Mendoza, mediante cadena de mails, llamaron a defender los glaciares nacionales, ante esta desacertada decisión de la Presidencia de la Nación de vetar la Ley 26418 por la cual se establece un inventario y el resguardo de todos los glaciares y suelos congelados existentes sobre la Cordillera de los Andes.

Este recuento es vital para conocer qué cantidad de agua dulce tiene el país como reserva para enfrentar los problemas ocasionados por el cambio climático. El conocimiento de la noticia cayó muy mal entre los principales impulsores de la medida, entre ellos el reconocido científico Ricardo Villalba, ganador del premio Nobel de la Paz 2007 por su trabajo en la Agencia de Cambio Climático, que viene advirtiendo desde hace años sobre las consecuencias devastadoras del calentamiento global. Según Villalba, la medida de la presidenta Cristina Fernández, es "lamentable porque

miembros de su mismo partido, como Daniel Filmus, defendieron el proyecto para su aprobación y ahora es el mismo gobierno quien lo veta con argumentos que son un montón de pretextos". El científico detalló que estuvo explicando la necesidad de este proyecto ante el Congreso Nacional para dejar muy claro que la iniciativa no era un proyecto antiminerero, ni antipetrolero, sino de protección de los glaciares. "Justamente, agregó Villalba, el propósito de la ley era evitar conflictos por el uso de los recursos de la cordillera. Se suponía que debíamos establecer cuáles son las fuentes de agua para preservarlas y fijar dónde están para determinar las áreas, donde se pueden hacer actividades sin perjudicar este recurso vital para una zona que depende de este tipo de reservas. A mí no me importa si la cordillera es afectada por la minería o cualquier otro tipo de actividad. Me interesa evitar que se reduzca la capacidad de la cordillera como proveedora de agua".

El veto presidencial tuvo por objeto principal el artículo 6 de la ley aprobada el 22 de octubre de 2008. En él se prohibía la liberación de productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen, la construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica, la exploración y explotación minera o petrolífera, incluyendo en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial. Según se decía en los "considerandos" del veto "una ley nacional no puede fijar prohibiciones absolutas, sino establecer parámetros mínimos que las provincias cumplirán pudiendo determinar mayor rigidez aún, de acuerdo a su especial situación ambiental". En otras palabras, deja librada a cada provincia la determinación de su propia política ambiental. Para el cuerpo científico local debe existir un criterio nacional para cuidar el recurso hídrico, máxime cuando existen provincias con gobiernos depredadores, como el de San Juan, que dejan a la minería del oro adelantar en el tiempo el retroceso de los glaciares que se produce por efecto del calentamiento global, con la eliminación lisa y llana de ellos, como en el proyecto Pascua Lama de la Barrick Gold en la cordillera sanjuanina. Desde la década del '90, especialistas en geocronología (estudio de los glaciares), como el doctor Darío Trombotto, del Ianigla, detectaron no sólo el retroceso de la masa glacial de la cordillera mendocina, sino también el derretimiento de los permafrost (suelos congelados) en las áreas periglaciales. El estudio fue realizado sobre Morenas Coloradas, en Vallecitos, entre 1999 y el año 2005. Los primeros resultados arrojaron una pérdida de la masa de hielo importante. Trombotto explicó que "el suelo congelado en 1999 estaba a 5 metros de profundidad medidos a 3.560 metros de altura. Cuando retomamos en 2005, ya no estaba ahí, sino que se encontró a 7 y 9 metros de profundidad". El especialista agregó que "supusimos, que la isoterma había subido y había hecho cambiar este tipo de suelo congelado, lo cual significa que la parte

superior de permafrost está descolándose, está perdiendo hielo. Si los calores siguen así, esto no se vuelven a congelar, no se recuperan más". Por este motivo, dentro de la ley se pedía también la conservación del ambiente periglacial de las partes más altas de la montaña. Es que este suelo congelado se forma a través de cientos de años de acumulación de hielo y aportan agua a las cuencas de los ríos. Desde el lanigla también explicaron que no hay datos certeros de cuántos glaciares existen en Mendoza ni cuál es su masa. Existe un censo fotográfico de 1981 que no refleja el estado actual del hielo cordillerano. El inventario de los glaciares y los suelos periglaciales sería útil para estimar hasta dónde y cómo debe desarrollarse la actividad económica en Mendoza para no perjudicar el medio ambiente. El sentido final de la Ley 26418, sancionada por legisladores de ambas Cámaras el 22 de octubre de 2008, era proteger todos los glaciares de la Argentina. El veto dejó a las masas de hielo de todo el territorio, verdaderos reservorios de agua dulce, oro, cobre y otros tesoros, sin un marco jurídico que los preserve.

Así como en Mendoza, en el resto del país la publicación de la medida en el Boletín Oficial caldeó los ánimos de los legisladores que votaron por unanimidad a favor del proyecto y se autoconvocaron para discutir qué hacer, enfureció a todas las organizaciones ambientalistas, mientras provocó gran satisfacción entre operadores políticos y lobbistas del sector minero, claramente, la industria más perjudicada por la ley vetada. Como expresamos, en su artículo 6º, la norma prohibía las actividades que pudieran afectar la condición natural de los glaciares y que implicaran su destrucción o traslado. Sin vueltas, vedaba la exploración y explotación minera o petrolífera. En el gobierno escucharon los reparos de la Secretaría de Minería de la Nación, cuyo titular, el ingeniero Jorge Mayoral, fue denunciado por poseer acciones en empresas del mismo sector que regula, y avanzaron con la anulación. El caso testigo que está detrás de este veto a favor de las multinacionales, como dijimos precedentemente, es el del emprendimiento minero Pascua Lama, el yacimiento a cielo abierto más grande del mundo, operado por la poderosa multinacional Barrick Gold, en la frontera entre Chile y San Juan. Una fuente inobjetable explicó a un matutino porteño lo que hay detrás de la movida presidencial. "Detrás del veto está el gobierno sanjuanino. Es muy concreto: la norma impedía cualquier tipo de operación por encima de un glaciar y Pascua Lama necesita detonar y trasladar de un lado a otro los glaciares que está explotando en San Juan". Es lógico: no se iban a perder el negocio minero más grande de Sudamérica, una fortuna en ese entonces de tres mil millones de dólares, que se ha multiplicado por tres con la onza troy superando los US\$ 1.800. La Provincia de José Luis Gioja, es la meca de la minería en la Argentina. Existen en ella más de 180 proyectos mineros de los cuales el 90% está ubicado en zonas de glaciares. La ex diputada Marta Maffei, autora del proyecto de ley vetado, se

mostró indignada con lo sucedido. Y también hizo memoria: "Me llamó la atención que durante el tratamiento de la ley, los legisladores sanjuaninos eran los que ejercían más presión para evitar que se sancionara. Pero después, llamativamente, se callaron. Quizás ya sabían que estaba garantizado el veto".

La ley vetada, además de prohibir trabajos sobre la superficie helada, se proponía en sus artículos 3º, 4º y 5º realizar un inventario de cada uno de los glaciares del país, desde Ushuaia a La Quiaca, para poder fotografiarlos y controlarlos por satélite. Pero en otro de los fundamentos del veto, el gobierno dijo: "Como bien ha señalado Cancillería, la gran mayoría de los glaciares que están ubicados en el territorio continental argentino, se encuentra en las adyacencias del límite internacional con la República de Chile, en áreas que se encuentran aún pendientes de demarcación, y la inclusión o exclusión de glaciares en el inventario puede tener efectos en relación con los trabajos de demarcación en curso". Pero esta explicación era rebuscada y falsa: Chile ya lo hizo. El Laboratorio de Glaciología del gobierno de Michelle Bachelet inventarió hasta 2007 cerca de 1.835 glaciares repartidos en una superficie de 15.489,8 km². "Es como no querer saber cuántas ollas tenés en tu casa. Dicen que eso perjudica la demarcación limítrofe con Chile, pero es un absurdo porque Chile contó sus glaciares y porque ya no hay conflicto con Chile", dijo el profesor Norberto Ovando, vicepresidente de la Asociación Amigos de los Parques Nacionales y experto de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la Unión Mundial para la Naturaleza. El hombre concluyó: "El agua vale más que el oro y sobre los glaciares pende la amenaza de un daño irremediable de llevarse a cabo los proyectos mineros. La remoción y manejo de los glaciares provoca espanto hasta en el mundo científico. Y el objetivo de esta ley, en el fondo, era proteger el agua. Por eso, todo lo que ocurre es lamentable".

Dos años después de este veto, la lucha de todos los sectores descriptos dio sus frutos y los legisladores nacionales llegaron a un acuerdo y se sancionó, el 30 de setiembre de 2010, la Ley 26639 de Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, promulgada de hecho el 28 de octubre de 2010.

Desde entonces, las organizaciones ambientalistas centraron sus esfuerzos en lograr que el Poder Ejecutivo finalmente reglamentara la ley, lo que hizo a través del Decreto 207 del 28 de febrero de 2011, aunque se dejó sin reglamentar hasta la fecha el artículo 15, uno de los más importantes de la norma.

La lucha, casi tres años después del veto, todavía continúa, pero es evidente que estamos en mejores condiciones para operar la defensa de los glaciares y del ambiente periglacial.

Se adjuntan a estos fundamentos el Decreto 207/2011 y la Ley 26639 aludida, para una mejor ilustración de los legisladores.

Recientemente nuestra Cámara dio media sanción a la pertinente adhesión a esta importante ley.

La ley es resistida en los estrados judiciales por provincias como San Juan, tratando de suspender su aplicación.

Esta cruzada en defensa del recurso más importante y vital de la vida sobre la Tierra, el agua, continúa.

Creemos que el Cuerpo debe seguir comprometido con su destino y dirigirse mediante una declaración al Poder Ejecutivo solicitando la pronta reglamentación del artículo 15 de la ley, instando a los legisladores nacionales por Mendoza a secundar este cometido.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de setiembre de 2011.

Roberto Infante
Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que se dirige al Poder Ejecutivo Nacional para expresar que vería con agrado que se reglamente con premura el artículo 15 de la Ley Nacional 26639 "Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial", en defensa del recurso hídrico de buena parte de los argentinos que tiene su origen en las altas cumbres del macizo andino.

Art. 2º - Que se dirige a los legisladores nacionales por Mendoza para instarlos a obrar en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de setiembre de 2011.

Roberto Infante
Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA.

56
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las estadísticas publicadas recientemente, demuestran que las muertes en accidentes viales siguen siendo en nuestra provincia un flagelo de difícil solución, y debemos reconocer que esta situación puede, si no revertirse, al menos atenuarse si día a día hacemos, desde el lugar que a cada uno nos toque ocupar, un esfuerzo consciente y responsable para que esto cambie.

Desde este lugar, anteriormente ya he presentado proyectos referidos a esta problemática, sin embargo, es preciso reconocer que todos los esfuerzos que en este sentido se realicen van un paso atrás de los acontecimientos y, por lo tanto, siempre están destinados a evitar acontecimientos que ya se han observado anteriormente y, por eso, cualquier tipo de medidas que se tome en este sentido llegan un paso detrás de los hechos.

Para que esto no siga siendo así, es necesario que quienes habitualmente recorremos distintos departamentos y observamos en los diversos parajes escenarios potencialmente riesgosos para todo tipo de vehículos que transiten por ellos, es actuar de la manera más rápida posible para que el tipo de fenómenos en cuestión no sucedan, o, en caso de que sucedan ocasionen la menor cantidad de daño posible.

Uno de estos escenarios, puede verse en la intersección de Carril Santos Lugares y Carril Centro, el primero se encuentra en dirección Norte-Sur y es la vía principal para llegar desde Rivadavia al Acceso Este; el segundo, es uno de los principales corredores productivos del Departamento Junín, por lo tanto, la intersección entre ambos, es altamente peligrosa por la velocidad que desarrollan unos y el peso que, por lo general, transportan otros. No es raro ver accidentes en la intersección de estas dos vías; además, esto se agrava si tomamos en cuenta que sobre la margen sur del Carril Centro, se encuentra un profundo desagüe de más de dos metros de profundidad y no es aventurado imaginar que en cualquier momento tendremos que lamentar un accidente fatal.

Anteriormente ya se han aplicado diversas medidas para evitar accidentes en este punto, como los llamados serruchos y semáforos intermitentes, no obstante, esto no ha dado el resultado esperado y los conductores desprevenidos continúan sufriendo accidentes en el lugar.

Por esto, y atendiendo que las medidas que se tomen no erradicarán definitivamente este tipo de fenómenos, es necesario considerar la aplicación de dispositivos que eviten o al menos disminuyan de forma considerable el riesgo de muerte tras una colisión. En este sentido sería adecuado que se colocasen guarda raid que eviten la caída de vehículos al mencionado desagüe y de este modo restringir al máximo del riesgo de graves lesiones tras una colisión en el cruce entre los dos carriles.

Por lo aquí expuesto, más los argumentos que brindaré en ocasión de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad colocase guarda raid sobre el costado Sur del carril Centro, entre éste y el desagüe que con él colinda, en la intersección de Carril Centro y Carril Santos Lugares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

57

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este establecimiento de Nivel Inicial cuenta con 7salas de 5 años y 7 salas de 4 años con una matrícula de 380 alumnos distribuidas en 14 secciones.

En su origen solo se construyeron 6 salas con sus respectivos baños; para poder dar igualdad de oportunidades, esta gestión con ayuda de la Municipalidad, decide cerrar el SUM para que asistan 50 niños más de 4 años, quedando equiparados la cantidad de salas de 4 y 5 años. Pero trae aparejado otros inconvenientes, como tener que compartir el baño con otra sección, interrumpiendo las clases varias veces para realizar la higiene y otras necesidades de los pequeños. También al reducir el espacio del SUM, este no se puede utilizar más para las actividades de Educación Física, Expresión Corporal, que se comenzaron a desarrollar en la galería, molestando al resto del alumnado y desviando la atención de los niños durante las clases.

El baño para discapacitados se solicita para cubrir las necesidades y requerimiento de una educación inclusiva, con el fin de dar oportunidad a los alumnos con capacidades diferentes.

La escuela cuenta con un solo baño para adultos; los que al ser aproximadamente 15 personas por turno, sumados algunos padres, dificulta el uso del sanitario, creando situaciones incómodas.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que se coloque en la planilla analítica del Presupuesto 2012, la

construcción de una sala con respectivos baños, un sanitario para discapacitados y un sanitario para adultos en el Jardín Exclusivo N° 0-025 "Sol De Tupungato", de dicho departamento.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

58

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En casi 6 meses de 2011 ya han fallecido 21 personas menores de 25 años en accidentes viales, en la Provincia de Mendoza.

Entre la multiplicidad de causas que ocasionan estos lamentables accidentes, podríamos mencionar el notable incremento del parque automotor que trae como resultado una sobre saturación en calles, rutas y sus respectivos accesos; la tecnología automotriz que incorpora alta velocidad a los automotores, entre otros factores. No podemos dejar de mencionar la necesidad de sistematizar e intensificar las campañas de educación vial. De este análisis, surge una demanda que reiteran los ciudadanos usuarios de rutas y calles, cuya solución sería, un plan complementario de obras que facilite la accesibilidad peatonal y vehicular en algunos cruces y rotondas de calles y rutas que atraviesan ciudades del gran Mendoza. Así mismo, se ve la necesidad de contar con caminos en buen estado y con una demarcación de la calzada que permita la buena conducción, incluso por las noches.

Datos de la Comisión de Estudio y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito (CEAT), correspondientes al año 2010:

Entre los datos destacados del estudio que se realiza no sólo al momento de los accidentes, sino también con posterioridad a los hechos ocurridos en nuestra Provincia se destacan que de los 314 fallecidos en 2010, 200 perdieron la vida en el momento y 114 murieron algunos días después, que un 30% de los accidentados que sobreviven quedan con discapacidad, 50% de ellos discapacidad motora y un 25 con serios problemas oculares.

Además, según el estudio, la edad promedio de los fallecidos en nuestra Provincia es de 41 años y el 60% son hombres a partir de los 20 años. En tanto, se registraron unos 10.000 llamados al Servicio Coordinado de Emergencia para informar

acerca de los incidentes de tránsito con heridos o muertos.

- En lo que tiene que ver con los heridos graves, la Organización Mundial de la Salud da la relación entre defunciones y heridos graves de 1:20, es decir que de las 314 defunciones registradas en 2010, serían 6.280 los lesionados con un importante estado de gravedad.

- Respecto al tipo de vehículo, se supo que de los hospitalizados un 28% conducían motos, un 27% auto, otro 16,4% fueron ciclistas y un 11% peatones.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para remarcar los carriles de la Av. Gobernador Ricardo Videla entre las calles Montecaseros y Progreso de Godoy Cruz.

Art. 2º - Gírese copia de la presente declaración al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

59

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La delegación argentina para la competencia de este año en el Departamento San Rafael se denomina "TEAM CAÑÓN DEL ATUEL" y han sido invitados al Campeonato Mundial de Rafting de Costa Rica 2011, del 3 al 9 de setiembre de 2011, por la Asociación Argentina de Rafting, luego de las eliminatorias realizadas en la Temporada 2010-2011, realizadas en los ríos de Mendoza, San Juan y Chile.

Debemos mencionar también la clasificación para competir en el Campeonato Panamericano de Brasil 2010 en la localidad de Foz Do Iguazú donde por primera vez este equipo logró un podio, tercer puesto Down River y cuarto puesto en la general para la República Argentina.

La delegación argentina TEAM CAÑÓN DEL ATUEL está integrada por : Matías López, Hugo Riva, Marcos Radys, Ariel Domínguez, Juan Pablo Radyz, Santiago Las Heras, Luciano Lázaro y Martín Luján.

Esta delegación tiene una historia de esfuerzos y sacrificios, por lo que merece todo el apoyo que necesita en este tipo de competencias que no solamente valen en lo deportivo, sino que también representan una gran atracción turística para la Provincia de Mendoza.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial la participación de la Selección Argentina de rafting R6 "TEAM CAÑÓN DEL ATUEL", en la competencia mundial de la especialidad a realizarse en Costa Rica del 3 al 9 de octubre de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

60

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los ancianos que no pueden ser atendidos en sus hogares, ya sea por no tener familiares o porque nadie se hace cargo de ellos, requieren también de una buena atención por parte del estado u otro tipo de instituciones.

Existen los denominados Hogares de Ancianos que vienen a cubrir esa atención de la gente de la tercera edad.

En el Departamento San Rafael, el Club de Leones está proyectando la construcción de un nuevo Hogar de Ancianos con una capacidad mayor a noventa plazas.

Esta obra merece ser tenida en cuenta, ya que es un esfuerzo del club de leones en beneficio de la comunidad sanrafaelina.

Consideramos necesario que el P. Ejecutivo provincial brinde su apoyo a esta obra tan esperada, declarándola de interés provincial.

El H. Concejo Deliberante de San Rafael, Mendoza, por Ordenanza N° 10586, lo declaró de interés departamental.

Por estos breves fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad es que solicitamos de

esta H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de interés provincial el mega proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Ancianos para San Rafael, propiciado por la fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

61

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 9 de marzo de 2011, se presenta ante la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes de esta H. Cámara de Diputados, un reclamo que de un modo muy claro imputa en una situación de desigualdad ante la ley y discriminación. Entre sus argumentos, dice que a pesar de que el entonces gobernador Julio Cobos, se comprometió en la Asamblea Legislativa del año 2004, a que la Provincia compraría, a través del IPV, los créditos hipotecarios adeudados por los ex empleados de los Bancos de Mendoza y de Previsión Social, esto solo ha ocurrido parcialmente, ya que un grupo de ellos no fueron comprendidos en las Resoluciones del Honorable Directorio del IPV, 1.350 de fecha 6 de setiembre de 2006; 501 de fecha 2 de mayo de 2007 y 1.637 de fecha 7 de diciembre de 2007.

En otras palabras, un grupo numeroso de ex empleados deudores hipotecarios, salvó su situación, mientras que otros, han quedado desprotegidos y habrían recibido demandas judiciales por montos realmente importantes y no se han beneficiado con las rebajas que se les han hecho a otros deudores hipotecarios, cuyos créditos fueron adquiridos por el IPV.

Sin perjuicio de las defensas legales que los deudores deberán hacer valer si correspondiere en cada uno de los Expedientes judiciales, ésta Comisión de Derechos y Garantías entiende que prima facie y de la abundante documentación analizada, surge de manera clara y contundente que ha existido y existe una evidente desigualdad de

trato entre personas que se encuentran – en los hechos y técnicamente en la mismas situación – y ello vulnera y altera claros principios constitucionales, tanto en el orden nacional como provincial. En efecto nuestra Constitución Nacional dispone en su artículo 16, parte 2º un principio general de que “Todos sus habitantes son iguales ante la ley”, principio que tiene plena concordancia con el Art. 7º de nuestra Constitución Provincial y además ha sido recepcionado por el Pacto de San José de Costa Rica en sus Arts. 6º, 23 y 24; es decir que “...todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley”.

Pero es de advertirse que esta igualdad no es “absoluta” lo que sería en realidad una quimera sino que es una “igualdad relativa” propiciada por tender - en lo posible - a evitar las desigualdades sociales como en el presente caso, evitando - también como en el caso - imparcialidad ante los gobernados. Y en esto - se prioriza en modo absoluto lo dicho por nuestro máximo Tribunal en el fallo “Bemberg” que se resume en estos párrafos extraídos del mismo: “...tan inequitativa es que la ley trate desigualitariamente a los iguales en iguales circunstancias, como que se trate igualmente a quienes no son iguales - en el sentido de que su condición o situación es distinta-, y no obstante la desigualdad de circunstancias”. Para que todos sean iguales ante la ley, “es preciso que ésta (la ley) los iguale compensando con sus disposiciones los desequilibrios que hacen violencia al orden natural”.

El presente, tiene por objeto, con este grupo de deudores y declarar su beneplácito para que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el IPV, adquieran este remanente de créditos hipotecarios aún no comprados a la firma SEDESA, a fin de colocar a todos los deudores hipotecarios, en un grado de igualdad ante la ley, tal como lo prescribe nuestra Constitución Nacional.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Ricardo Puga
Silvia Cardozo
Luis Petri
Norma Moreno
Fernando Barrigón

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incorpore del mismo modo en el que se hiciera oportunamente mediante las Resoluciones del Honorable Directorio del IPV, 1350 de fecha 6 de setiembre de 2006; 501 de fecha 2 de mayo de 2007 y 1637 de fecha 7 de diciembre de 2007, a los ex empleados del Banco de Mendoza, cuyos créditos hipotecarios, al extinguirse el Fideicomiso Mendoza, sus carpetas fueron transferidas a SEDESA y que fueron adquiridas por el Instituto Provincial de la Vivienda, en cumplimiento de la Carta Intención de fecha 26 de mayo de 2005 suscripta entre el Instituto y SEDESA, mediante Expediente N° 3453-S-05 de

dicho organismo y que aún se encuentran en situación de desigualdad respecto de los incluidos oportunamente.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de setiembre de 2011.

Ricardo Puga
Silvia Cardozo
Luis Petri
Norma Moreno
Fernando Barrigón

- A LA COMISIÓN, URBANISMO Y VIVIENDA.

62
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La actividad apícola se ha desarrollado con mucho impulso en la Provincia, por lo que desde esta representación se le dado la divulgación que merece, puesto que los miles de colmenas en producción además de una realidad contribuyen a la salud, preservación y continuidad de un trabajo que ubica a Mendoza entre las mejores productoras en calidad del país.

Con motivo de realizarse en Buenos Aires el Congreso de APIMONDIA, del que nos hemos ocupado oportunamente, se llevará a cabo, antes del mismo, el Tercer Simposio sectorial patrocinado por la Organización Mundial de Sanidad Animal y APIMONDIA para el desarrollo del tema "Diagnóstico y control de las enfermedades de las abejas".

Tan importante ha sido considerado el evento que tendrá lugar, antes del evento principal, los días 19 y 20 de setiembre del corriente año en el Salón Manuel Belgrano de la Cancillería Argentina.

Los precisos motivos de este interés se sostienen en que la mortandad de abejas se ha constituido en un problema serio a nivel mundial. Las pérdidas económicas que representa superan las ganancias comerciales del sector, por lo que se resolvió darle especial atención.

El Simposio entonces, se dirige a determinar las causas de las pérdidas de abejas, su diagnóstico y el control de las enfermedades que lo causan, armonizando los métodos de lucha contra las mismas.

El temario previsto reúne a especialistas de nivel internacional, entre ellos al Dr. Wolfgang Ritter de Alemania que actuará como moderador y expositor en "Varrósis"; la Dra. Ingemar Fries de Suecia, en "Nosemosis"; Adriana Allipi de Argentina que expondrá sobre "Lo que americana y europea"; a Peter Neumann de Suiza que abordará "Escarabajo de las colmenas", participando Jeff

Pettis de Estados Unidos en "CCD, ¿una nueva enfermedad?" y en "Programas de vigilancia" el Prof. Mariano Bacci de nuestro país.

En consideración a la importancia que el sector apícola ha alcanzado en la Provincia, solicito a los legisladores quieran acompañar con su aprobación el presente.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Mireya Díaz
Luis Orbelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del 3er. Simposio de la Organización Mundial de Sanidad Animal y APIMONDIA sobre "Diagnóstico y control de enfermedades de las abejas", que tendrá lugar los días 19 y 20 de setiembre de 2011 en el Salón Manuel Belgrano de la Cancillería en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Mireya Díaz
Luis Orbelli

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

63
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Resolución General AFIP Nº 3152/2011, modifica o sustituye el anexo de la Resolución General Nº 2927 y su modificatoria del citado organismo.

Mediante la Resolución General Nº 2927 y su modificatoria, se dispusieron los Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT) que permiten establecer la cantidad mínima de trabajadores requeridos para diversas actividades, a fin de determinar de oficio los aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social, de acuerdo con la facultad otorgada a la AFIP por Ley 26063 y sus modificaciones.

Estos indicadores se encuentran explicitados en el Anexo de la citada Resolución General.

El citado organismo, ha elaborado nuevos IMT aplicables a las actividades de jardines maternales, supermercados, estaciones de servicio y GNC, producción de yerba mate y producción frutícola de manzana, pera y durazno.

Para el caso de la manzana, pera y durazno, establece de oficio el trabajo de 5 (cinco) trabajadores por hectárea como mínimo, lo que es

una injusticia para los productores frutícolas de Mendoza y especialmente del Sur de nuestra Provincia.

Estas resoluciones que son anticonstitucionales, injustas y confiscatorias deberían ser derogadas a la brevedad, ya que también producen una presión fiscal injustificada sobre los productores, teniendo en cuenta los bajos precios de sus productos y la crisis que soportan en sus actividades.

El mínimo de 5 trabajadores por hectárea es una ilusión, ya que la carga laboral en los costos fijos es muy alta en nuestro país, y este tipo de resoluciones no hace otra cosa que agobiar y desalentar el trabajo y sacrificio, fundamentalmente de los pequeños y medianos productores que son los que constituyen en su mayoría la economía mendocina.

Creemos necesario entonces apelar al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que ordene la inmediata derogación de estas resoluciones.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que vería con agrado:

a) Que el Poder Ejecutivo de la Nación, dispusiera, a través del organismo que corresponda la derogación de la Resolución Nº 3152 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

b) Que el Poder Ejecutivo Provincial se sume a la presente iniciativa, efectuando los reclamos pertinentes ante las autoridades nacionales que corresponda.

Art. 2º - Remítase copia del presente al Ministerio de Economía de la Nación, AFIP y H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

64
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 52190/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

2 - Expte. 56754/10 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. (DESPACHO DE COMISIÓN)

3 - Expte. 52690/09 -Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

4 - Expte. 55705/10 -Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 - Ley de Amparo-.

5 - Expte. 58821/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

6 - Expte. 59295/11 y su acum. 59138/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Recabarren, respectivamente, estableciendo que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 26687 -Antitabáquica-.

7 - Expte. 59237 del 22-6-10 -Proyecto de ley del diputado Dimartino, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Declarando de interés provincial las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas San Vicente - Matadero, en los puestos Nros. 1, 2 y 3.

8 - Expte. 59274 del 28-6-11 -Proyecto de ley de los diputados Petri, De Miguel, Molero, Parés, Vicchi, Vinci, Piedrafita, Maza C., Ríos, Blanco, Babolené, Dimartino, Barrigón, Pintos, Limas, Infante, Cassia y Ortiz y de la diputadas, Maza T., Lemos, Seoane, Yazenco, Vietti y Gutiérrez, estableciendo en la Provincia de Mendoza un "Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad".

9 - Expte. 57258 del 6-10-10 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vicchi, modificando el inc. d) del artículo 13 de la Ley Nº 7372-Creación Colegios Corredores Públicos Inmobiliarios-. (DESPACHO DE COMISIÓN)

10 - Expte. 59669 del 25-8-11 -Proyecto de ley sin fundamentos del diputado Marín, incorporando como Art. 3º a la Ley 8322 - Régimen de Carrera de Profesionales Farmacéuticos-.

11 - Expte. 58415 del 11-3-11-Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar financiamiento a Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada

incorporados a la Enseñanza Oficial en la Provincia, como así también a otras asociaciones civiles, en la medida de la existencia de fondos disponibles del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza.

B) DESPACHOS:

Nº 174 - Expte. 48896/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Gantus, declarando Área Natural Protegida al predio denominado “Humedal Laguna El Viborón”, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 175 - Expte. 59278/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe respecto a los recorridos urbanos del transporte público de pasajeros en los Barrios Gorostiague y Costa del Atuel, Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 57258.
CREACIÓN COLEGIOS CORREDORES
PÚBLICOS INMOBILIARIOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias con despacho. Preferencia número 9, expediente 57258.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 57258/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual: "SE MODIFICA EL INC. D) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY Nº 7372 - CREACIÓN COLEGIOS CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS-" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Inc. d) del artículo 13 de la Ley 7372, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. d) Los legisladores nacionales y provinciales en aquellos casos en los que puedan verse afectados los intereses del Estado.

Art. 2º - Incorpórase al artículo 13 de la Ley 7372 el Inc. f), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. f) Los empleados de la Administración Pública, provincial y/o municipal que cumplan funciones en la Dirección General de Rentas y en la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia, y en las Direcciones de Rentas y Catastro Municipales.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Luis Petri, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en los fundamentos del despacho está la explicación originaria, la cual reproduzco en este instante, como para que sea aprobado este proyecto de ley que genera una razón de justicia. La mayoría de los martilleros que trabajan en relación de dependencia con el Estado en la actualidad, prácticamente no pueden cobrar sueldo en función de que se limita estrictamente la cobranza de esto, exclusivamente al tema de los honorarios devengados por los remates. A raíz de esta situación, los bancos tuvieron que cambiar la legislación, esta misma ley, sacando este tipo de obstrucción o posibilidad de cobro de sueldo, a tenor de que cuando deben rematarse propiedades que son de los bancos, los martilleros no solamente hacen esta tarea del remate, sino que conjuntamente con ello, a veces, tienen que recurrir al inventario, inscripciones, etcétera. Hay una gran tarea laboral expresa que corresponde a la burocracia específica y que tendría que realizarla un secretario ad hoc o una persona que esté relacionada con este tipo de inscripciones o con este tipo de tareas.

Para omitir este tipo de circunstancias, prácticamente es una tarea que hay que asignársela al mismo martillero, permitiéndole que cobren el sueldo que les corresponde por las tareas adjuntas. De esta manera, dejamos un equilibrio en la ley y podrá, en el futuro, tener el emolumento que corresponda al desempeño de cada uno de estos profesionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 48896. ÁREA PROTEGIDA AL HUMEDAL LAGUNA "EL VIBORÓN"

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despachos.

Corresponde considerar el despacho número 174.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 174

Expte. 48896/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Juan Gantus, mediante el cual "SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA HUMEDAL LAGUNA EL VIBORÓN, DEPARTAMENTO MAIPÚ" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase como Área Natural Protegida en el marco de la Ley N° 6045 con la categoría de Reserva Recreativa Natural al predio denominado "Humedal Laguna El Viborón", localizado en el Departamento Maipú, cuyos límites son Latitud: -32.8833333, Longitud:-68.6, UFI: -1018668, UNI:-1502727, UTM: ED36, JOG: SI19-03. La laguna se encuentra en la zona delimitadas en torno a las calles:

- Al Norte: Los Pinos.
- Al Sur: Roque Sáenz Peña.
- Al Este: Chacabuco.
- Al Oeste: Don Bosco.

Art. 2º - La Dirección de Recursos Naturales Renovables será la Autoridad de Aplicación de esta ley y tendrá a su cargo la administración, vigilancia y control de la zona de reserva.

Art. 3º - Se prohíbe la caza en cualquiera de sus modalidades en un perímetro de 1.000 metros desde los márgenes de la laguna, también queda prohibida la pesca en cualquiera de sus modalidades en la laguna o sus afluentes. Únicamente el personal autorizado de la reserva podrá atrapar o cazar dentro de las áreas reservadas, con motivos de investigación o a efectos de preservar el equilibrio biológico, con autorización expresa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 4º - La reglamentación deberá establecer los distintos aspectos que hacen a la administración y utilización de la laguna, sin poder desvirtuar el espíritu de esta ley y de la Ley 6045.

Art. 5º - El Departamento General de Irrigación asegurará los caudales necesarios para el mantenimiento del nivel de la Laguna El Viborón y sus afluentes naturales.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo preverá anualmente las partidas presupuestarias necesarias para construir y mantener las obras de preservación de la reserva y atender a los gastos de su conservación.

Art. 7º - La Municipalidad de Maipú ejercerá conjuntamente con la Dirección de Recursos Naturales Renovables el poder de policía sobre el cumplimiento de esta ley y su reglamentación. Al efecto podrán celebrar los convenios que crean necesarios.

Art. 8º - Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos comprendidos dentro del área determinada como protegida por esta ley.

Art. 9º - Autorízase al Gobierno de la Provincia de Mendoza para que determine los inmuebles que sea necesario expropiar a efectos de esta ley, proceda a efectuar las expropiaciones referidas y actúe respecto de quienes resulten propietarios o poseedores de conformidad a los trámites prescriptos por el Decreto Ley 1447/75. A estos fines, amplíase hasta cinco (5) años el plazo estipulado en el artículo 54 del mencionado texto legal, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para hacer frente a las expropiaciones mencionadas.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2011.

Antonio Spezia, Patricia Gutiérrez, Teresa Maza, Silvia Ramos, Edgardo Pintos, Juan Dávila

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º inclusive.
- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXpte. 59278. INFORME DE LOS RECORRIDOS DEL TRANSPORTE EN GRAL. ALVEAR

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 175.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 175

Expte. 59278/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual: "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE VÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE INFORME RESPECTO A LA NO EXISTENCIA DE RECORRIDOS URBANOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LAS POPULOSAS BARRIADAS ISLA GOROSTIAGUE Y COSTA DEL ATUEL, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, para que informe a este H. Cuerpo, con premura, por escrito, respecto a lo no existencia de recorridos urbanos del transporte público de pasajeros en las populosas barriadas Isla Gorostigue y Costa del Atuel de la ciudad de General Alvear, lo siguiente:

- Si tienen prevista la ampliación de los recorridos urbanos hacia las mismas.

- En caso de ser así, consignar tiempo estimado de concreción, línea o líneas que operarían y frecuencias.

- En caso contrario, consignar motivos por los cuales no se ampliaría el servicio de transporte público urbano de pasajeros a las mismas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Alvear.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2011.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar que se me remita copia de la Nota 304/09, expediente 59743, es un informe que manda el Tribunal de Cuentas, ante un pedido de informes solicitado por el diputado Montenegro y también copia de la respuesta dada al pedido de informes, Nota 422 del 2011, remitido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en relación al expediente 53000 y 59451.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se notificará lo por usted solicitado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: quiero hablar sobre una nota que ha salido en Página 12, del lunes 12 de setiembre, sobre el tema del río Atuel, en la que el presidente del Tribunal Latinoamericano del Agua hizo una recorrida en la zona por una denuncia de la Provincia de La Pampa contra Mendoza, por el famoso tema del agua que no corre por el río Atuel.

Quiero informar, para salvaguardar la responsabilidad de esta Cámara, que desde La

Pampa, y en el informe que hace Página 12, establece que ese convenio que se firmó en agosto de 2008 entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza y el gobierno nacional, no se ha llevado a cabo lo que firmaba el convenio, porque la Legislatura Provincial lo cajoneó, y como todos sabemos, nunca ingresó a esta Legislatura y este tema quedó como expediente en el Departamento General de Irrigación, para informe de esa repartición, al que nunca pudimos acceder; ese es uno de los tantos pedidos de informes que no contestaron y que, a la larga, era sabido que quienes iban a ser los culpables de esta historia era la Legislatura.

Voy a hacer una moción para que, a través de Presidencia, esta Legislatura envíe una nota aclaratoria a este medio, para que se aclare que el expediente nunca entró en la Cámara y no tenemos ninguna responsabilidad por el no tratamiento y por la no ratificación del acuerdo.

En segundo lugar, quiero hacer una salvedad para que conste en el Diario de Sesiones, sobre los informes respondidos por el Departamento General de Irrigación el 31/8/11. A raíz del pedido de Jury que hemos hecho, entre otros temas de las denuncias es el ignorar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la Legislatura Provincial, en este caso la Cámara de Diputados

El 31 de agosto del 2011 el Departamento General de Irrigación envió contestación a estos pedidos de informes que datan desde el 2008 a la fecha. En el caso de quien habla, que es autor de estos proyectos, estos pedidos de informes son 15. Voy a hacer lectura para que haya transcripción fiel en la Versión Taquigráfica. "De estos informes recibidos, cabe señalar: Primero, para justificar la no contestación en tiempo y forma –retraso algunos que superan los 2 años y medio-, el Departamento General de Irrigación aduce "plazo prudencial", que está establecido en el artículo 200 del Reglamento de la Cámara; plazo prudencial: dos años y medio. Y a una supuesta conversación entre el diputado Bianchinelli y el autor de los pedidos de informes – quien les habla- para que estos no fueran respondidos.

Cabe señalar que más allá que esa conversación nunca existió, las resoluciones emanadas del Cuerpo y notificadas en tiempo y forma al Departamento General de Irrigación, tiene preeminencia sobre supuestos acuerdos verbales.

Y, respecto al plazo, existe la Ley 5736, que tiene preeminencia sobre el Reglamento de la Cámara y que la ley establece un plazo de 10 días para contestar, a los funcionarios que sean notificados por un pedido de informes.

Como si esto fuera poco, para rechazar la justificación de las respuestas en tiempo y forma, cabe señalar que existen 14 pedidos de informes en el Senado de la Provincia, que tampoco contestó Irrigación y que supongo que nadie les va a decir que Blanco les ha dicho que no lo contesten.

Segundo punto: en todas las respuestas enviadas por el Departamento de Irrigación, aparece

un párrafo donde dice textualmente: "Cabe mencionar, además, que mayores detalles del presente tema ya han sido informados personalmente por el suscrito", o sea, el Ingeniero Frigerio, "a integrantes de la Honorable Cámara de Diputados en una reunión de la Comisión de Obras Públicas, presidida por el diputado Blanco, y de la Comisión de Economía, presidida por el diputado Limas, a la que fue invitado al respecto, pudiendo consultarse la versión de la misma". Estas fueron palabras del Ingeniero Frigerio.

Acá hubo muchos legisladores que estuvieron en esa reunión, y existe una Versión Taquigráfica, que podemos -invito a que cualquiera la puede leer-. Debemos aclarar que nunca se habló de temas de obras públicas, nunca se habló de temas de contaminación y nunca se habló temas de expedientes judicializados. Por lo tanto, rechazamos lo expresado en estos informes, porque este párrafo ha sido incluido en todas las respuestas.

"Tercer punto: Las contestaciones remitidas por el Departamento General de Irrigación son falaces, confusas, incompletas y no reflejan lo consultado. Por ejemplo, respecto al informe del Atuel, que le hemos pedido en reiteradas oportunidades que nos dé cuál es la opinión de Irrigación respecto al convenio, sigue sin aparecer y en las respuestas nos cita el número de expediente y no cita el informe que se ha pedido.

Por ejemplo, en la obra del canal Las Tunas, que específicamente se pide motivos de las roturas que ha experimentado ese canal y que todavía no se arreglan; la respuesta es: los motivos de la rotura del canal están en el expediente número tal". La verdad es que siendo la contestación de un pedido de informes...

Quiero que la Cámara deje constancia de esto que vamos a informar, porque estos párrafos que ha incluido el Departamento General de Irrigación a los pedidos de informes, respondidos entre comillas, porque insistimos que rechazamos estos informes por ser incompletos e incorrectos, están puestos a propósito para después ser presentados como defensa ante el Jury. Entonces, los que hemos presentado el Jury contra el ingeniero Frigerio, pretendemos presentar, también, esta versión taquigráfica con el rechazo de los plazos, de las justificaciones y el contenido de los informes presentados en esta Cámara, señor presidente.

Por último, como ya conocen la mayoría, hemos reiterado el pedido de información, ya que a los pedidos que la Cámara hizo propios, con resoluciones que han sido notificadas en tiempo y forma al Departamento General de Irrigación, y que no fueron contestadas en su momento, el pedido que hicimos a través de la Ley de Información Ambiental Nacional, nos notificaron por escrito, porque por ahí muchos no lo saben, que se debe pagar 192.752 pesos para obtener esta información en gastos de fotocopia y certificación, a un costo de 7 pesos la hoja. Ante esto y ante los innumerables llamados de adhesión, vamos a hacer, si me

permite, señor presidente, vamos a colocar la urna, para que quien quiera colaborar.

- El diputado Blanco coloca en el Hemiciclo del recinto una urna de color amarillo, cuyo membrete dice: "COLECTA SOLIDARIA PAGO INFORMACIÓN IRRIGACIÓN". (Aplausos)

SR. BLANCO - Señor presidente: pareciera que la única manera que esta Cámara tiene para conseguir información, respecto a lo que hace un órgano ejecutivo, como es Irrigación, es a través del pago de una suma exorbitante. De otra manera, no podemos cumplir con nuestra función de legislador.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Muy oportuno lo suyo. Esta presidencia se compromete a enviar nota aclaratoria sobre lo por usted ha mencionado respecto al convenio con la Provincia de La Pampa por el río Atuel, al diario que corresponda, que lo ha publicado y no corresponde, justamente, que esta Legislatura haya tratado el tema.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para aclarar, en virtud de que no había mencionado el diputado Blanco, en aquella reunión en el Salón Azul en donde presidía la Comisión de Obras Públicas y yo, en mi carácter de presidente de la Comisión de Economía, negando también que en aquella reunión se nos haya informado sobre el requerimiento nuestro. Tan es así, señor presidente, que aquella reunión se dio por finalizada abruptamente y quien tenía la inquietud y la motivación de hacer algunas preguntas al Superintendente General de Irrigación, en virtud de una denuncia que habían formulado, concretamente, regantes del Valles de Uco sobre el uso de agua en algunas propiedades en épocas de corte de agua, en perjuicio de algunos y en beneficios de otros, tampoco fueron evacuadas en aquel momento. Entonces, reafirmando lo que manifestaba el diputado Blanco, negamos enfáticamente que se nos haya informado en términos verbales, ni siquiera por escrito, de las inquietudes que teníamos. Nunca se avanzó en el tema de la requisitoria sobre la obra pública y tampoco sobre la denuncia concreta que había llegado a manos nuestras. Quería aclarar esto en apoyo a lo que decía el diputado Blanco.

El diputado Viadana, coloca un billete en la urna dejada por el diputado Blanco, en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia debe informar a los integrantes del Cuerpo que no estuvieron en aquella reunión, que la misma fue presidida por el presidente de la Cámara de Diputados y, a usted, señor presidente de la Comisión de Economía, reiteradas veces le di la palabra para que hiciera las preguntas y usted postergó su alocución.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: también, en el mismo sentido de algunas de las cosas que expresaba el diputado Blanco, y con relación al famoso convenio celebrado entre los gobernadores de Mendoza, La Pampa y la Presidenta de la Nación, en el día de hoy, bajo el expediente 59775 vamos a dar tratamiento a un proyecto de resolución, solicitándole al Poder Ejecutivo a través de las oficinas pertinentes, la remisión en carácter de urgente a esta Legislatura, del proyecto celebrado, allá, por agosto del 2009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.01.

- A las 13.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: no sé si será oportuno, espero que no signifique la reacción de nadie, pero me sorprende lo que ha explicado el diputado Blanco respecto a una nota parecida, que la Legislatura ha cajoneado un expediente, referido a la ratificación del convenio con La Pampa.

No sé si se podrá reiterar, pero el 1 de febrero de este año se solicitó un pedido de informe a Irrigación en cuanto a la remisión del famoso convenio a la legislatura. Pedido de informe que nunca ha sido contestado y, en general, con un manto de piedad hacia el Ejecutivo que nunca contesta y nosotros no hacemos las reiteraciones, porque parece que se nos toma el pelo.

En esta gestión que se le encarga a Presidencia, solicito la contestación, lo que no requerirá más de un peso, el precio de una fotocopia, no dispongo de 190.000 pesos como le piden al diputado Blanco.

Hay muchas cosas que sí están en el sistema y que llaman la atención y también que se pida informe, me refiero al pase que ha tenido este expediente del convenio, donde a las claras al ver simplemente el pase por pantalla del circuito que sigue el expediente, quien ha cajoneado el expediente es claramente el Departamento General de Irrigación. Me hago cargo de lo que estoy diciendo.

Si por Presidencia se pudiese interceder a la respuesta de ese pedido de informe, creo que evitaríamos notas falaces en los medios de prensa. Indudablemente esta información debe haber salido del Departamento General de Irrigación, porque todos los diputados sabemos que acá no está. El número del pedido de informe es 58550 y me solidarizo con el diputado Blanco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia reiterará el pedido de informe y solicita que adjunte copia del sistema informático del movimiento del expediente, para que sea incorporado a la nota de Presidencia.

SRA. VIETTI - Señor presidente: está detallado en el pedido de informe, está bien completo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los sobre tablas.

VI

**EXPTE. 58165.
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
EN DEPARTAMENTO TUNUYÁN**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Expediente 58165.
Se va a votar el tratamiento sobre tablas, se requiere mayoría especial.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 58165)

Mendoza, 4 de febrero de 2011.

NOTA N° 151-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / D

Me dirijo a V.H. con el objeto de elevar el adjunto proyecto de ley, por la cual se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad para que, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, provea un terreno de su propiedad para la construcción de viviendas con destino a su personal.

Que siendo el déficit habitacional uno de los mayores desafíos a superar en la actualidad, Mendoza ha gestionado y logrado de la Nación recursos extraordinarios para potenciar la construcción de viviendas, dentro de los respectivos programas creados a tal fin, que además de paliar la demanda, se convierte en un efecto multiplicador y movilizador de industrias y de la actividad económica en general.

Que en esta instancia se trata de la construcción de un barrio en la Ciudad del Departamento Tunuyán, donde su comuna, juntamente con el Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza y con el propósito de priorizar el proyecto, han acordado la edificación de cincuenta unidades habitacionales.

Dicha iniciativa cuenta con antecedentes similares, como son las dos etapas del Barrio "PASCUAL LE DONNE" en el Departamento Godoy Cruz, aprobadas por Ley N° 5717.

Sin otro motivo, saludo a V.H. con atenta consideración.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para que, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda, provea una fracción de un terreno de su propiedad para la construcción de viviendas destinadas a su personal.

Art. 2º - La fracción de terreno a utilizar será la que se ubica en calle Francisco Delgado s/n de la Ciudad del Departamento Tunuyán, consistente en DOS (2) fracciones, según Plano de Mensura archivada en la Dirección Provincial de Catastro con el N° 12.816, identificadas como:

FRACCIÓN "B", destinada a la construcción de CINCUENTA (50) viviendas, que cuenta con una superficie, según mensura, de UNA HECTÁREA NUEVE MIL QUINIENTOS UN METROS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 9.501,07 m².) y superficie, según título, de UNA HECTÁREA OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CON NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 8.600,91 m².). Padrón de Rentas N° 15-10879-8, Nomenclatura Catastral 15-1-06-0008-000066-00009.

FRACCIÓN "C", con destino a la construcción del pasaje peatonal, actualmente liberada al uso público, para la instalación de servicios y acceso a Calle 25 de Noviembre. Cuenta con una superficie, según mensura de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.444,80 m².) y superficie, según título, de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.331,95 m².), Padrón de Rentas 15-10908-5, Nomenclatura Catastral 15-01-06-0008-000067-0000-3. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad Raíz como Segunda Inscripción al N° 28.609, Fojas 382, Tomo 31 de Tunuyán, fecha 5 de setiembre de 1972. Titular: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: sencillamente, solicito la aprobación de este proyecto de ley que viene remitido del Poder Ejecutivo, porque responde a un trabajo de muchos años de Sindicato Vial que infructuosamente, al pasar por esta maquinaria burocrática ha ido gastando tiempo, es un proyecto

muy sencillo y fácil de entender, darle una finalidad útil a un espacio físico que tiene el parque de Vialidad Provincial en Tunuyán para poder construir viviendas para los empleados viales.

Es un Departamento con alto déficit habitacional y cualquier emprendimiento que tenga como finalidad solucionar la falta de vivienda social, bienvenido sea.

Muchas gracias y espero que nos acompañe el Cuerpo en pleno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: es para ratificar el apoyo al diputado preopinante y hacerle conocer que este expediente fue votado especialmente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y cuenta con las firmas suficientes para que pueda ser resuelto en forma completa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es una buena actitud, creo que vamos a seguir legislando a favor de beneficiar a los trabajadores, como lo ha planteado el diputado Barrigón. Felicitar una vez más la inquietud de los representantes de los trabajadores, de los representantes del pueblo de la zona, que se hacen eco y hoy tenemos la posibilidad de dar sanción a una necesidad primordial para que los trabajadores viales, mano de obra calificada y demostrada, puedan ver más cerca el sueño de la vivienda propia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en la misma sintonía esa iniciativa podría ser copiada por otros departamentos de la Provincia de Mendoza. Sería válido poner también a consideración del Cuerpo ubicar un predio proporcional al pedido en el Departamento San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Consta en Diario de Sesiones la solicitud y la expresión del diputado Ríos.

En consideración en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VII

EXPTE. 59782. CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN Bº STA. CECILIA – DPTO. SAN MARTÍN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 59782.

Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: he sido testigo en reuniones con la comunidad del barrio Santa Cecilia de la necesidad de tener esta capilla, de contar con un espacio para salones comunitarios para poder tener algunas actividades. Lo vienen haciendo al aire libre, en parte de este terreno, que lo mantiene la comunidad junto con el municipio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: al igual que el diputado Ríos quisiera que se tuviera la misma contemplación para los feligreses de otros departamentos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas, requiere mayoría especial.

Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 59782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de San Martín ha solicitado por expediente N° 1449-P- 2.009, caratulado "Solicita Donación de terreno para construcción de Capilla y Salones en el Barrio Santa Cecilia", autorización para donar al Arzobispado de Mendoza, una fracción de terreno de 1.102,87 de un terreno de mayor superficie ubicado en el Barrio Santa Cecilia de San Martín, Mendoza;

Las actividades que se desarrollarán en la capilla a construir, tienen por objeto la promoción integral del ser humano, siendo este uno de los objetivos de toda acción política.

Por lo expuesto solicito a la H. Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

Artículo 1º - Facúltese a la Municipalidad de General San Martín a donar al Arzobispado de Mendoza, con destino a la construcción de una capilla y dependencias parroquiales, la fracción que se individualiza como parcela "B" en el Plano de Mensura Visado por la Dirección Provincial de Catastro con el N° 08 31598, con una superficie según mensura y según título de 1102.87 metros², nomenclatura catastral 08-01-02-0090-000002-0000-2, padrón de rentas 08-21196-3, inscripción de dominio marginal de la 1ª. Inscripción N° 24762 Fs. 883 T° 79-A de San Martín cuya ubicación se encuentra en esquina de calles Tomas Thomas y calle 8, Barrio Santa Cecilia, Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús
Juan Dávila

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VIII

EXPTE. 59770.

SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A VECINOS DE BARRIOS DE COOPERATIVA DE VIVIENDA GUALCAMAYO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 59770.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 13.16.

- A las 13.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: agradezco a todos los colegas de esta Cámara por la comprensión y el acompañamiento respecto de los problemas sociales de la Provincia. Esta situación de Gualcamayo, que todos sabemos que fue una estafa que se produjo en San Juan, Córdoba, Mendoza y Jujuy, lo hemos abordado con mucha altura, hemos trabajado en

conjunto para que no queden impunes situaciones irregulares que afectan al sector de las cooperativas. Señalo la fuerte acción de resistencia que tiene nuestro pueblo.

Dos pilares fundamentales, a quienes siempre nombro, Javier Jofré y Jorge Di Giusseppe, en una coordinación interprovincial que he podido acompañar, hemos logrado prevenir desalojos. Esta prórroga nos permitiría seguir teniendo este "paraguas protector" para las familias ya que la intervención sigue actuando y está en instancia judicial, por lo que necesitamos esta prórroga, estamos en un camino cierto y con una resolución, si Dios quiere, que sería para nuestra Provincia y para las provincias vecinas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por la diputada Mireya Díaz, ferviente defensora de esta situación que padecen varios adjudicatarios.

Como esto está en el ámbito de la justicia, abogar rápidamente para que se le dé un corte definitivo a esta situación que viven familias mendocinas por una estafa en un tema tan caro como lo es el de la vivienda. Que sea una expresión de esta Cámara instar al Poder Judicial a que de una vez por todas le de un corte definitivo a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 59770.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 59770)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por motivo de la extensión de los plazos del proceso judicial que demanda la solución definitiva de la problemática de la Cooperativa Gualcamayo, proceso que se encuentra en su etapa final de resolución, tal cual lo expresáramos en anteriores presentaciones, sosteniendo la voluntad de acompañamiento y apoyo desde la labor legislativa, a las personas damnificadas de los asociados, hasta alcanzar se haga justicia según entendemos y, a pedido de la Intervención que lleva adelante el INAES, a través del Cr. Dr. Héctor Gabriel Márquez, cuyos escritos que justifican el pedido se adjuntan al presente proyecto de ley, el mismo tiene por finalidad extender la vigencia de la Ley 7457, de suspensión de procedimientos de homologación de convenios, desocupación y/o desalojos, de la Cooperativa Gualcamayo Ltda. y/o SUMA Construcciones S.R.L. y Financiera EDIFISA,

mediante un nuevo pedido de prórroga por un (1), hasta el 30 de setiembre de 2012, dejando en firme el total convencimiento de que a través de la misma, se da garantía de defensa y protección a los damnificados del caso.

Las razones que llevaron a impulsar la sanción de la Ley 7457 y sus prórrogas sucesivas, siguen a la fecha vigentes, así como los mandatos legales sancionados.

Por las simples pero ineludibles razones aquí expuestas y, en acompañamiento de lo solicitado por la gestión realizada, solicito de la H. Cámara su más amplio apoyo al presente proyecto.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2012, el plazo previsto por la Ley 8212, ratificándose los términos del Art. 1º de la ley original 7457.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Mireya Díaz

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: atento a la importancia del proyecto y habiendo hecho las consultas pertinentes con las autoridades originales del proyecto, ya que esto viene con media sanción del Senado y luego con la autoridad de aplicación financiera, con la autoridades del Fondo de la Transformación y considerando con mucho respeto la autoría intelectual de esto, que podríamos hacer algún aporte valioso en cuanto a plazos, superficies, financiamiento, recursos es que pediría que se difiera el tratamiento de este proyecto 15 días para hacer los aportes y enriquecer el proyecto definitivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: este proyecto y uno similar se trataron en comisiones, es bastante superador el expediente que viene del Senado porque habla de una solicitud de crédito a organismo específicos internacionales con lo cual queda una garantía expresa de una mejor tasa, de un crédito específico y en la implementación va a estar el Fondo de la Transformación y a su vez se autoriza a éste una partida de unos 20.000.000 de pesos. Si hablamos de riego en Mendoza le puede sonar como una cifra menor de lo que realmente hace falta pero no es malo tomar esta iniciativa empezando con esta cifra y continuando con la posibilidad de la gestión internacional de organismos específicos que financien este tipo de inversiones. Con las modificaciones que originalmente han tenido que en su origen era una autorización de crédito por 50.000.000 de pesos, se transforma en una cifra, que es un pedido a organismos específicos y quedan subsanadas las dudas. Si se les quiere agregar algo más no hay problema, pero básicamente he estado viendo las firmas de la comisión, hay de todos los partidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Ríos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: con respecto al expediente 59773, referido a los hechos que son de público conocimiento con respecto al tema de los camiones que aparecieron en General Alvear, Godoy Cruz y San Martín con ayuda -entre comillas- del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En principio el proyecto contemplaba la citación o invitación a la ministra de Desarrollo Social pero después de haber convenido en Labor Parlamentaria, hemos aceptado la invitación de la delegada regional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a que por lo menos nos venga a explicar cuáles son los programas con su finalidad, qué tipo de entrega hacían y los beneficiarios. Que sea en plazo perentorio para poder evacuar estas dudas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta presidencia procederá a hacer la invitación inmediatamente.

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los expedientes para ser considerado su estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

Estado parlamentario para los expedientes: 59837, 59839, 59853, 59831, 59832, 59852, 59851, 59854, 59855 y 59843.

Tratamiento sobre tablas de los expedientes: 59734, 59778, 59725, 59764, 59766, 59777, 59780, 59781, 59789, 59790, 59808, 59809, 59827, 59829, 59647, 59648, 59760, 59765, 59768, 59769, 59773, 59775, 59783, 59785, 59786, 59771, 59772, 59759, 59796, 59797, 59798, 59799, 59828 y 59830.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay varios diputados para hacer uso de la palabra y fundar los proyectos.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en referencia al proyecto 59829, que es un proyecto de resolución, repudiando la actitud del camarista Otilio Romano, como saben todos, a partir de una serie de hechos que se dieron y situaciones, evadiendo con certificados médicos el proceso que se le había iniciado, se fugó de la Argentina.

No sé si es un tema que le interese a todo el mundo, me parece un tema delicado ya que hablamos de derechos humanos y delito de lesa humanidad, le voy a pedir a los legisladores que no les interesa el tema, pueden seguir hablando afuera...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le pido a los diputados que guarden silencio y respeto por el orador que hace uso de la palabra.

SR. ARENAS - Señor presidente: lo que venimos hacer es repudiar la actitud de este camarista, funcionario judicial, que ha pedido refugio en Chile, y lo que ha hecho es decir que es un perseguido político y lo que pretendemos es decir que no es ningún perseguido político, sino que es un funcionario judicial que ha evadido la justicia que está vinculado a delitos de lesa humanidad.

La base para presentar este proyecto y repudiar esta actitud y ayer se reunieron distintas organizaciones vinculadas a los derechos humanos para que esto sea parte del paisaje o una situación más de las tantas que se han dado en la Argentina, sino que esto sea parte más de quien gobierna, que se viene dando como una política en la Argentina en materia de derechos humanos.

Pretendemos de cara a la sociedad mendocina y las fuerzas políticas que tienen representación legislativa se expresen públicamente repudiando esta actitud, sin sobreactuaciones y decimos esto porque a partir de distintas expresiones de otros partidos políticos que han adelantado su postura y que es importante destacar, como el senador Juan Carlos Jaliff, el diputado Dimartino expresándolo a través de un medio de comunicación el rechazo a la actitud de este funcionario judicial fugado, también el candidato a gobernador Rosales del Partido Demócrata. Entendemos que tomar una actitud así va a ser una votación por unanimidad, de no ser así

habremos fracasado siendo que el rechazo de esta situación por todos significa sentar políticamente el precedente de que la dirigencia política de Mendoza está a la altura de las circunstancias, no retrocediendo en lo que se está trabajando con quienes padecieron la última dictadura, que fue la más sangrienta que hubo en Latinoamérica, sino también distintas situaciones que se fueron dando en el período democrático que hemos estado viviendo y finalmente, hoy encontramos en el Estado, respuestas de reparación y seguimiento a aquellos que fueron directamente responsables y cómplice de la dictadura en la Argentina.

Simplemente esto, solicito que se apruebe el proyecto y de ser así, también solicitarle a usted, que pueda ser remitido al Senado para que también se exprese en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para apoyar el proyecto del diputado Arenas, esto va a ser así, y también para recordarnos como comunidad que para los delitos de lesa humanidad no hay olvido ni perdón, simplemente justicia.

No puede un juez hasta ayer, no someterse a la justicia que es lo mismo que él impartía, está incurriendo en una actitud cobarde, todas las fuerzas sociales y políticas debemos pronunciamos por lo mismo, por nuestros desaparecidos, por los niños apropiados durante la última dictadura y por toda la connivencia que hubo entre la justicia y los militares.

Rogamos, pedimos y solicitamos en el caso del juez Otilio Romano, ex juez dentro de poco, que pueda ser juzgado como corresponde y que tenga todos los derechos que nuestros desaparecidos no tuvieron, el derecho a un juicio y a una defensa, pero que se someta a ello.

Estamos aportando en esta sintonía con las comunidades con lo que hacemos política y nos desempeñamos en nuestra vida social.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: me voy a referir a dos cosas como diría un ex gobernador.

Una es el proyecto presentado por el diputado Arenas, que compartimos, porque lo que debemos rescatar no es el hecho de que estemos condenando o absolviendo a nadie, sino que reclamamos la presentación en los órganos judiciales de una persona que está sospechada de delitos de lesa humanidad, derechos que está acusado de no haber respetado, de otras personas cuando él tuvo la potestad de la justicia.

El otro hecho, que si bien no tiene relación con este, pero tiene que ver con la realidad de la historia reciente de la Argentina, es que ayer hubo

un fallo que nos ha dejado sorprendidos, es el fallo de absolución de 17 imputados por la causa del contrabando de armas a Croacia y Ecuador, y por allí uno no puede decir que va a repudiar un fallo judicial porque sería desconocer la división de poderes, pero realmente no deja de sorprender como un hecho comprobado, termina sin ningún tipo de culpable ni de responsabilidad, con esto quiero decir que los absueltos fueron culpables o que hubo una mano negra o blanca que los salvó, quiero decir qué mal que estamos con la Justicia cuando hechos debidamente comprobados terminan sin culpables, por fallas en la investigación, por cuestiones políticas mediáticas que, por ahí, se mezclan en este tipo de procesos, pero el resultado final es que después de más de doce años de haberse producido estos hechos, de haberse escrito cientos de páginas de estas situaciones, nos encontramos con que el hecho existió y que no hay culpables. Ojalá que, en el caso del juez Romano, recapacite, se presente y que si hay culpables, alguna vez sean condenados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: la importancia que tiene el proyecto del diputado Arenas es que hay un pronunciamiento de la Cámara negándole a Otilio Romano la calidad de perseguido, porque él se ha colocado en un papel de víctima cuando, en realidad, es un victimario y no se debe preguntar a qué le puede temer Otilio Romano para fugarse del país. Le puede temer a una venganza, ¿de quién? ¿De las víctimas?, ¿De sus víctimas, de los hijos, de los nietos, de las abuelas que esperaron más de veinte años para que llegara la hora de la Justicia, sin tomar venganza por mano propia en ningún caso?, no. ¿A qué le puede temer, a la falta de asistencia? Ha tenido y tiene todavía "socios" que lo protegen, porque lo han protegido con jueces, fiscales, abogados. En consecuencia, va a tener una asistencia que no tuvo la mayoría de sus víctimas. ¿Le puede temer a la prensa? Tuvo más exposición pública Safaroni, que apareció como si fuera el proxeneta inmobiliario más grande en la historia de la Argentina. Cuando sabemos que le pegaron a Safaroni por la despenalización de la droga, pero fue presentado por la prensa como un verdadero delincuente, que al lado de esto resulta muy llamativo que la prensa nacional no se haya ocupado de Otilio Romano que tiene más de cien causas por delitos de lesa humanidad.

No le puede temer a la misma situación en la que estaban quienes tenían la desgracia de caer en su Juzgado, porque sobre Otilio Romano pesan acusaciones de haber sido partícipe en sesiones de tortura y de haber tomado como ciertas, cantidad de confesiones obtenidas, según lo decían las víctimas, en condiciones de tortura o haber archivado expedientes en los cuales se denunciaba la desaparición de familias completas, inclusive menores de meses de edad. Eso no le va a pasar a Otilio Romano; hoy afortunadamente hay un Estado

de derecho y, más allá de que las sentencias nos puedan parecer justas o injustas, lo cierto es que hoy hay un resurgimiento de la Justicia Argentina. En consecuencia, a nada le puede temer. A lo único que le puede temer es a la inexorabilidad del destino de "del que las hace, las paga". Por eso, es importante el proyecto del diputado Arenas y que salga un repudio unánime de la política de Mendoza, respecto a su huida y a su intención de presentarse como un perseguido y aludiendo de esa forma la condena que le corresponde.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Esta presidencia sugiere, viendo que se siguen agregando más oradores a este tema tan importante, poner en consideración los sobre tablas.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 59839, 59853, 59831, 59832, 59852, 59851 con modificaciones, 59854 con modificaciones, 59855 con modificaciones, 59843 con modificaciones y 59837 con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 59839, 59853, 59831, 59832, 59852, 59851, 59854, 59855, 59843 y 59837, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59839)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a esta H. Cámara de Diputados, invite a las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, Ambiente Urbanismo y Vivienda, y Obras Públicas e Infraestructura a que se constituyan el jueves 15 de setiembre de 2011 en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

Es de vital importancia la asistencia de las mencionadas comisiones, por las graves denuncias verbales recibidas por parte de los vecinos de la zona, dichas denuncias refieren a la falta de mantenimiento de la planta y al estado desmejorado de la misma, como así también al mal procedimiento del tratado de líquidos cloacales y posiblemente la contaminación del río Tunuyán por el vertido de este tipo de líquidos ya que la planta se encuentra en un estado de saturación.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara de Diputados, invite a las Comisiones de Derechos y

Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, Ambiente Urbanismo y Vivienda, y Obras Públicas e Infraestructura se constituyan el jueves 15 de setiembre de 2011 en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en el departamento de Tunuyán, para inspeccionar su correcto funcionamiento.

Art. 2º - Deforma

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

José Barrigón

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La AFIP ha emitido resoluciones que afectan a pequeños productores de frutas. A través de ellas, la entidad fiscal supone cuántos empleados se deben desempeñar de acuerdo a la cantidad de hectáreas implantadas.

Un amplio sector de productores está preocupado por estas disposiciones del gobierno nacional. Según estas resoluciones de la AFIP, se supone que, por ejemplo, en 50 hectáreas de durazno, que el productor debería contar con por lo menos 5 empleados, lo que, como comprende cualquiera que conoce esta actividad, no responde a la realidad de esta explotación frutícola en la región.

Las Resoluciones Generales N° 2927/2010 y 3152/2011, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, son las que establecen estos parámetros y por ello el Cuerpo debe dirigirse a la AFIP para solicitar su lisa y llana derogación o su reemplazo por disposiciones que se ajusten a la realidad de las economías regionales.

Los datos que maneja el ente nacional no coinciden con la realidad económica de nuestra región, caracterizada por minifundios, muchos de los cuales son emprendimientos familiares que sólo en ocasiones contratan personal para tareas temporarias.

La presunción de la cantidad de trabajadores necesarios para desarrollar una actividad económica, sea ésta una obra o un servicio, requiere un conocimiento pormenorizado de dicha actividad; por lo que es realmente poco serio establecer, de manera centralizada desde un organismo nacional, una reglamentación que presuma la cantidad de trabajadores necesarios para el desarrollo de una obra, producto o servicio.

Hace poco más de una semana, cuando visitó San Rafael el titular de la Federación Agraria Argentina, los productores manifestaron la inquietud que les generaban esas resoluciones de la AFIP, los productores expusieron el grave problema que padecen y el temor por el futuro, "así como va el pequeño productor tiene pocas probabilidades de

seguir, tiende a desaparecer" sostuvieron. Unos de los puntos sensibles que preocuparon a los productores fue esta presunción de que cada productor, de acuerdo a las hectáreas de frutales cultivadas, debía contratar cierta cantidad de empleados permanentes por esos Indicadores Mínimos de Trabajadores, según la resolución de la AFIP. Es sabido que en nuestra economía las parcelas son en su gran mayoría atendidas por el grupo familiar. Es la única forma de supervivencia que tienen miles de mendocinos que aún permanecen en la zona rural y que capean la borrasca haciendo frente como pueden a inclemencias climáticas como heladas y granizo, sequía y baja rentabilidad. Ante lo que ven como un atropello de la AFIP, muchos manifestaron que ven "como única solución arrancar las plantas y dejar las tierras en blanco", una manifestación extrema de la angustia que los invade con estas resoluciones de presunciones laborales.

Hemos reflejado la queja de los productores rurales, pero en general todos los sectores económicos de la economía regional se ven afectados por estos indicadores de actividad laboral presunta que, como dijimos, al no ponderar apropiadamente cada sector dan por resultado un falseamiento de la realidad, con resultados negativos para una economía regional como la nuestra a la que le ha costado muchísimo emprender una senda de desarrollo sustentable después de los enormes daños ocasionados por el vendaval neoliberal de los noventa.

La voracidad fiscal a cualquier costo, prescindiendo de parámetros racionales, es un camino ya recorrido en esa nefasta década de los noventa. Los ciudadanos que producen o prestan los más variados servicios no merecen este destrato.

Es claro que las resoluciones deben ser modificadas o directamente derogadas porque producen un innecesario perjuicio que además irá en detrimento de la misma recaudación que se pretende incrementar con ellas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Alejandro Limas
Alejandro Molero
Roberto Infante

Artículo 1º - Que se dirige a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para expresar que vería con agrado que se estudiara a la brevedad la modificación o derogación de las Resoluciones Generales N° 2927/2010 y N° 3152/2011, donde se establecen parámetros de presunción laboral que, en el caso de la economía de la región, no se ajustan a su realidad, afectando a amplios sectores de productores y proveedores de servicios mendocinos que pelean cotidianamente en duras

condiciones por la supervivencia misma de sus explotaciones y de sus distintos emprendimientos y actividades.

Art. 2º - Que se dirige a los legisladores nacionales por Mendoza para instarlos a obrar en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, advirtiera la semana próxima pasada que “el dengue no ésta derrotado” y manifestó que para preservar la disminución considerable de afectados por esta enfermedad que tuvo en los últimos años Argentina “es el momento de empezar a trabajar en prevención y concientización.

Que el ministro de Salud expresara: “No hay que bajar los brazos, ahora es el momento de trabajar para evitar sorpresas. Tenemos que tener en cuenta que el dengue no está derrotado, hay que seguir firmemente en este accionar, porque la salud es siempre una tarea inconclusa, siempre tenemos que tratar de estar mejor”.

Que además, el titular de la cartera sanitaria advirtió de que “como viene ocurriendo en años anteriores, el contexto regional es adverso”, debido a que hay países en los que se registra un creciente número de casos de dengue y dengue grave.

Que desde la cartera sanitaria nacional se solicitó a los profesionales de la salud de todo el país estar alertas para detectar de manera temprana posibles casos de dengue a partir de la sospecha clínica.

Que el gobierno provincial debe realizar las acciones que resulten pertinentes, con el fin de prevenir y concientizar a la población de cómo evitar el dengue, y de los controles y acciones que se deben llevar a cabo a tal efecto.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el gobierno de la provincia brinde información relacionada con las acciones que llevará a cabo en los próximos meses en relación al dengue.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1) Si se ha planificado realizar campaña de prevención y concientización contra el dengue, quién la realizará y que áreas gubernamentales estarán a cargo de la misma.

2) Si se realizará bajo el control y coordinación del Ministerio de Salud de la Nación. De no ser así, indique de qué forma se llevará a cabo.

3) Cuál es el costo estimado de la campaña de prevención y concientización contra el dengue, y cuál es la partida presupuestaria asignada para esta acción.

4) Cuál será el tiempo de duración de la campaña mencionada con anterioridad.

5) Una vez finalizada la campaña de prevención y concientización, cuáles serán los programas y/o acciones en relación al dengue, que el gobierno de la provincia llevará a cabo para las próximos meses.

6) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, advirtiera la semana próxima pasada que “el dengue no ésta derrotado” y manifestó que para preservar la disminución considerable de afectados por esta enfermedad que tuvo en los últimos años Argentina “es el momento de empezar a trabajar en prevención y concientización.

Que el ministro de Salud expresara: “No hay que bajar los brazos, ahora es el momento de trabajar para evitar sorpresas. Tenemos que tener en cuenta que el dengue no está derrotado, hay que seguir firmemente en este accionar, porque la salud es siempre una tarea inconclusa, siempre tenemos que tratar de estar mejor”.

Que además, el titular de la cartera sanitaria advirtió de que “como viene ocurriendo en años anteriores, el contexto regional es adverso”, debido a que hay países en los que se registra un creciente número de casos de dengue y dengue grave.

Que desde la cartera sanitaria nacional se solicitó a los profesionales de la salud de todo el país estar alertas para detectar de manera temprana posibles casos de dengue a partir de la sospecha clínica.

Que el gobierno provincial debe realizar las acciones que resulten pertinentes, con el fin de prevenir y concientizar a la población de cómo evitar el dengue, y de los controles y acciones que se deben llevar a cabo a tal efecto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.-

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, realizara de forma inmediata campañas de prevención y concientización contra la enfermedad denominada “DENGUE”, a efectos de brindarle a la población mayor información al respecto.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La mano del hombre, el manejo y la distribución del recurso hídrico, permitieron transformar a la desértica Mendoza, en una Provincia pujante ubicada entre las más importantes del País, con fuerte base agrícola, a pesar de contar con sólo el 3% de su territorio en condiciones de ser cultivado y con un régimen de lluvias propio de un desierto.

Pero esto no fue fruto de la casualidad. Fue necesario que los visionarios constituyentes redactaran una Carta Magna provincial, que estableciera las bases de lo que en el futuro pasaría a convertirse en una de las Provincias más progresistas del país.

El 7 de agosto de 2008, se firmó un convenio entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos de La Pampa y nuestra Provincia, por el manejo del

Río Atuel. Ambas Provincias acordaron regular el recurso hídrico de este río, para garantizar la provisión de agua.

La sorpresiva firma de este acuerdo, provocó gran conmoción en nuestra Provincia, especialmente en los departamentos del sur. Sabemos de la importancia del agua para nuestra Provincia y debemos ser cuidadosos de los convenios que se realicen sobre este escaso recurso.

Son numerosas las críticas que se han formulado al acuerdo, como ser que de dicho Convenio surge la obligación de ceder agua a la Provincia de La Pampa desde la firma del mismo; que se ha incurrido en un exceso en el uso de las facultades del Gobernador de la Provincia, al disponer del patrimonio de la Provincia sin la autorización de la Legislatura Provincial; entre otros.

Cabe agregar que el especialista en temas hídricos Dr. Miguel Mathus Escorihuela, en su disertación en el Departamento de San Rafael, manifestó que la firma de este convenio, no ha respetado la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de diciembre de 1987, mediante la cual se deja claramente especificado que Mendoza tiene el uso exclusivo de las aguas del Río Atuel.

Otro punto a destacar y que no es menos importante, es que para la firma del referido convenio no se consultó a los organismo técnicos específicos con que cuenta nuestra Provincia, como ser el Departamento General de Irrigación.

Es por lo expuesto que con fecha 23 de marzo de 2009, se solicitó al Poder Ejecutivo (expediente Nº 51971) informara sobre diversos puntos referidos al estado del convenio suscripto, lo que dio origen a la Resolución Nº 2303/09. Ante esto, el Poder Ejecutivo respondió que el convenio no había sido remitido a esta H. Legislatura debido a que no aún no contaba con el dictamen técnico del Departamento General de Irrigación.

Por lo expuesto en el párrafo anterior es que se solicitó a Irrigación procediera a informar y remitir copia de su dictamen. Esto fue realizado mediante Expte. Nº 51972 de marzo de 2009, que nunca fue contestado.

El 16 de marzo de 2010 y ante el silencio por parte del gobierno provincial y del Departamento General de Irrigación, se volvió a solicitar informes sobre el estado del convenio firmado (expediente Nº 55293) y como es costumbre de este gobierno, no dio información alguna.

Nuevamente en agosto de 2010, se insiste con un nuevo Pedido de Informes (Expte. Nº 56815) con el claro objetivo de que se informara a esta H. Cámara sobre el convenio firmado del manejo del recurso hídrico del río Atuel. De mas esta decir, que a un año de aquel último informe solicitado por este Legislador, aún se espera su respuesta.

Esta cronología de hechos ha sido manifestada, ya que en el día de la fecha, importantes medios periodísticos dan cuenta de diversas acciones que esta realizando la vecina

Provincia de La Pampa en pos de lograr beneficios para su tierra y forzar el convenio para la utilización del agua del río Atuel. Se habla de la visita del presidente del Tribunal Latinoamericano del Agua, quien recorrió el cauce seco del Atuel.

Vemos otra vez como gobernadores luchan y defienden por derechos para sus tierras, mientras que en Mendoza seguimos sin hacer nada, claudicados al poder nacional, sin reclamar, sin defender, sin gestionar.

La Pampa avanza sobre el convenio firmado y parece tener una estrategia clara. Mendoza improvisa, no remite el convenio a la Legislatura, no brinda información alguna, no responde, recordando siempre que estamos hablando de un vital recurso como es el agua.

Es por esto, que el presente Proyecto pretende nuevamente solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos al estudio técnico del convenio suscripto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza:

1 -Si se han realizado los informes técnicos, jurídicos y programa de impermeabilización del convenio identificado anteriormente, expediente N° 3919-S-18-30093.

2 -En caso de ser afirmativo el inciso anterior, remita copia de los mismos a esta H. Cámara.

3 -Cuáles son los motivos por los que se han demorado los estudios solicitados por el Poder Ejecutivo en el año 2008, referidos al convenio firmado.

4 -Si se tiene una fecha estimada de remisión al Poder Ejecutivo, para que este a su vez, lo remita a esta H. Legislatura.

5 -Cuáles son los organismos y profesionales consultados para la realización de los estudios e informes técnicos.

6 -Cuáles son los motivos por los que no se han respondido las resoluciones emitidas por esta H. Cámara N° 2304/2009; N° 1868/2010 y N° 794/2010.

7 -Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 59851)

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General Irrigación, remita a la brevedad, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente, la siguiente documentación certificando sus copias:

-Resolución DGI 107/1998 y fecha de publicación Boletín Oficial.

-Resolución DGI 205/2006 y fecha de publicación Boletín Oficial.

-Resolución DGI 525/2008 y fecha de publicación Boletín Oficial.

-Resolución DGI 252/2009 y fecha de publicación Boletín Oficial.

-Resolución DGI 232/2010 y fecha de publicación Boletín Oficial.

Estudios y análisis pedidos por el artículo 1º y 2º de la Resolución de la DGI 232/10 realizados por la Secretaría de Gestión Hídrica y resolución del superintendente aprobándolos.

Dictamen Técnico de la Dirección de Policía del Agua citado en los considerandos de la Resolución DGI 232/10.

Dictamen Jurídico citado en los considerandos de la Resolución DGI 232/10

Listado de perforaciones autorizadas en la Subcuenca del Carrizal - Margen derecha del Río Mendoza desde Marzo de 2010 a la fecha. Informar :Número de expediente, fecha de inicio trámite, nombre o razón social del presentante, fecha de aprobación, ubicación de la perforación y características del permiso.

Listado de perforaciones en lista de espera para autorización en la Subcuenca del Carrizal - Margen derecha del río Mendoza desde 2005 a la fecha. Informar :Número de expediente, fecha de inicio trámite, nombre o razón social del presentante, fecha de aprobación, ubicación de la perforación y características del permiso.

Informe técnico- Jurídico emitido por el Departamento General de Irrigación sobre el convenio Nación -Mendoza-La Pampa sobre aguas del río Atuel firmado en nuestra provincia el 8 de agosto de 2008.

Estudios del INA – CRA citados en Resolución DGI 232/10, a saber:

- 1 -INA IT 62 – CRA
- 2 -INA IT 120 – CRA
- 3 -INA IT 117 – CRA
- 4 -INA IT 112 – CRA
- 5 -INA IT 99 – CRA
- 6 -INA IT 86 – CRA

Copia autenticada de los expedientes de licitación de las siguientes obras:

"Modernización sistema de riego del río las tunas" Canal Matriz Este - BD - MZP - B1 - 74 Contrato de Préstamo BID - 899 /OC -AR - Licitación B1-74 - O - 01/06

Informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2011, en planilla que contenga los siguientes datos:

Licitación
Presupuesto oficial
Fecha de apertura
Empresa adjudicataria
Monto de Adjudicación
Plazo de Obra
Fecha de Inicio
Situación actual (% de ejecución - final de obra)

Multas (monto)
Mayores costos o ampliaciones (monto)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59854)

Artículo 1º - Solicitar a la de Dirección Provincial Vialidad (DPV), informe en los plazos establecidos en la ley vigente, sobre la siguiente obra :

1 -Obra vial Nudo Acceso Sur -Calle Paso

Se deberán especificar los siguientes datos:

-Fecha de apertura de Licitación / Presupuesto oficial.
-Empresas participantes y montos ofertados.
-Empresa adjudicataria y monto contractual
-Plazo de obra
-Fecha de inicio.
-Multas
-Ampliación de plazos
-Ampliación de obra
-Variaciones de costo

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2011.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 59855)

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial, a través del Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe en los plazos establecidos en la ley vigente, sobre las siguientes obras :

1-Ferro tranvía Urbano
2-Canal Marginal del Atuel 2ª, 3ª y 4ª etapas
3-Ampliación Casino de Mendoza

Se deberán especificar los siguientes datos:

Fecha de apertura de Licitación/Presupuesto oficial.

Empresas participantes y montos ofertados.
Empresa adjudicataria y monto contractual
Plazo de obra
Fecha de inicio.
Multas
Ampliación de plazos
Ampliación de obra
Variaciones de costo

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de setiembre de 2011.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 59843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la publicación realizada en medios periodísticos de la provincia según los cuales el sindicato de Luz y Fuerza denunció que en lo que va del año han muerto siete personas en su lugar de trabajo y culpa a las empresas distribuidoras de no tomar los recaudos y no cumplir con las normas de seguridad.

A través de una solicitada, ese gremio alerta sobre la situación y reclama ante el EPRE, el Gobierno y la población en general que se haga algo. "En los últimos diez meses fallecieron 7 operarios trabajadores dependientes de las empresas que prestan servicios de distribución eléctrica en nuestra provincia", denuncia la solicitada firmada por Urbano Otero, secretario general del gremio; a renglón seguido enumera los casos. "Es así que un empleado de Erlif, contratista de Edemsa; uno de Electrovida, contratista de Edeste; un empleado de Esesa, contratista de Edeste; otro de Distrocuyo; un empleado de Edemsa; uno de la Cooperativa Eléctrica de Rivadavia y un empleado de la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz murieron en sendos accidentes en momentos de cumplir sus obligaciones".

Por lo expuesto es que como diputado de esta H. Cámara y en representación del pueblo mendocino me veo en la obligación, pero más aún en el compromiso y responsabilidad de tomar cabal conocimiento de los dichos periodísticos y del reclamo del gremio, en lo concerniente al tema en cuestión,

Al solo fin de poder informarme profundamente del tema, constatar las denuncias

pública y poder determinar si el EPRE, o quien corresponda ha realizado todo lo necesario para resguardar la salud de los trabajadores particularmente y la seguridad pública en general, y resolver a favor del único beneficiario que es el pueblo.

Por los motivos expuestos y, por los que oportunamente daré al momento del tratamiento, es que solicito la aprobación al H. Cuerpo del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Luis Orbelli

Artículo 1º: Solicitar, al EPRE remita toda documentación concerniente a la denuncia pública del sindicato de Luz y Fuerza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Luis Orbelli

**PROYECTO DE RESOLUCION
(EXpte. 59837)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara,

EL proyecto que pongo a consideración de los legisladores que integran esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo, el "VI Congreso Iberoamericano sobre Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos" el que se desarrollará los días 23, 24, 25 de noviembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Este Congreso cuenta con una proyección nacional e internacional de gran envergadura, ya que se ha realizado en diferentes ciudades de la región como Santiago de Chile (2005); Montevideo, Uruguay (2006); Sao Pablo Brasil (2008); San José de Costa Rica (2009) y en Perú (2010). Debido a estos antecedentes, el gobernador de la Provincia Celso A. Jaque, lo declaró de interés provincial.

Por tanto es que auspiciamos la iniciativa de los organizadores: Facultad de Derecho, Ingeniería ,Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER) y el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo (IEDA), convocando a toda la comunidad para la participación del mismo.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "VI Congreso Iberoamericano sobre Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos", a desarrollarse los días 23, 24, 25 de noviembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 59734, 59778, 59725, 59764, 59766, 59777 con modificaciones, 59780, 59781, 59789, 59790, 59808, 59809, 59827, 59829, 59837, 59647, 59648, 59760 con modificaciones, 59765, 59768, 59769 con modificaciones, 59773 con modificaciones, 59775 con modificaciones, 59783, 59885, 59786, 59771, 59772, 59759, 59796, 59797, 59798, 59799, 59828 con modificaciones, 59830 con modificaciones, 59839, 59853, 59831, 59832, 59852, 59851, 59854, 59855 y 59843.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 59734, consultar Asuntos Entrados N°26
Expte. 59778, consultar Asuntos Entrados N° 58
Expte. 59725, consultar Asuntos Entrados N° 25
Expte. 59764, consultar Asuntos Entrados N° 30
Expte. 59766, consultar Asuntos Entrados N° 54
Expte. 59777, consultar Asuntos Entrados N° 57
Expte. 59780, consultar Asuntos Entrados N° 36
Expte. 59781, consultar Asuntos Entrados N° 37
Expte. 59789, consultar Asuntos Entrados N° 42
Expte. 59790, consultar Asuntos Entrados N° 43
Expte. 59808, consultar Asuntos Entrados N° 47
Expte. 59809, consultar Asuntos Entrados N° 48
Expte. 59827, consultar Asuntos Entrados N° 62
Expte. 59829, consultar Asuntos Entrados N° 50
Expte. 59760, consultar Asuntos Entrados N° 29
Expte. 59765, consultar Asuntos Entrados N° 53
Expte. 59768, consultar Asuntos Entrados N° 55
Expte. 59769, consultar Asuntos Entrados N° 31
Expte. 59773, consultar Asuntos Entrados N° 34
Expte. 59775, consultar Asuntos Entrados N° 35
Expte. 59783, consultar Asuntos Entrados N° 38
Expte. 59785, consultar Asuntos Entrados N° 39
Expte. 59786, consultar Asuntos Entrados N° 40
Expte. 59771, consultar Asuntos Entrados N° 32
Expte. 59772, consultar Asuntos Entrados N° 33
Expte. 59769, consultar Asuntos Entrados N° 52
Expte. 59796, consultar Asuntos Entrados N° 45
Expte. 59797, consultar Asuntos Entrados N° 59
Expte. 59798, consultar Asuntos Entrados N° 60
Expte. 59799, consultar Asuntos Entrados N° 46
Expte. 59828, consultar Asuntos Entrados N° 63
Expte. 59830, consultar Asuntos Entrados N° 51
Expte. 59647, consultar Apéndice N° 28
Expte. 59648, consultar Apéndice N° 29

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular los proyectos contenidos en los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 13 al 56 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: desde nuestro bloque apoyamos en forma unánime el proyecto del diputado Arenas. Es sugestivo que un hombre que representa al Derecho, que imparte justicia, que es Camarista de la Nación, evada el proceso que se la ha iniciado.

Nos preocupa que ni siquiera en el país donde ha pedido asilo político, se haya presentado a la audiencia, donde tenía que defender su postura de perseguido político.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: voy a comenzar contestándole al diputado Marín.

También estoy disconforme y siento necesidad de expresarlo, sobre este fallo del contrabando de armas, pero esto nos tiene que llamar a la reflexión, sobre todo acá que hemos tenido una sentencia hace poco, de la Corte; que las leyes tienen determinadas restricciones y desde el punto de vista técnico, podría decir que el fallo es correcto, porque el delito de contrabando es un delito doloso y esto se debe probar, ¿y cómo o quién puede probar?, quien tiene afirmada una norma legal, tenía su cabeza pensado el engaño, quizá se tendría que haber tomado otro camino, a los efectos que tuviera una sanción social y política. Me apena pero es lo que hay.

Respecto al proyecto que hemos aprobado y sin ninguna intención de venganza, menos de persecución, también llama a la reflexión, si un juez de la Nación, un juez que, además, todos los que lo conocemos, acá en Mendoza era el "number one" de la Justicia Federal en Cuyo; actuó, no contra los derechos humanos o delitos de lesa humanidad y huye. ¡Realmente está muy quebrada nuestra sociedad! Y digo esto porque después de treinta y pico de años está saliendo hacia fuera, hacia el conocimiento nuestra y hacia la gente común, que quizá también, hemos estado equivocados y, no es una defensa, cuando se le ha hecho un ataque -diría- fundamentalista a los militares, a todos los militares, para colmo, como si fueran la encarnación del mal. Obviamente, que estoy en desacuerdo en esta terrible dictadura que tuvimos, pero nos estamos dando cuenta que también, de algún modo,

pueden haber sido instrumentos, muchos de ellos y mucha gente, de otros poderes más poderosos: poderes económicos, políticos, mediáticos, poderes ideológicos. Tenemos que abrir nuestra mente para comprender el proceso terrible por el cual ha pasado la Argentina y no fanatizarnos simplemente en un sector de la comunidad. Gran cantidad de civiles de esa situación horrorosa de la última dictadura; se enriquecieron los de adentro y, mucho más, los de afuera, con las políticas que se inauguraron. Y se enriquecieron porque había una sociedad quebrada; estaba intimidada, torturada -en el sentido estricto- o sea, con mucho miedo. Esto es lo que tenemos que tratar de evitar ahora y en el futuro; que no haya miedo. Que haya la posibilidad de decirnos las cosas, aún las más fuertes y de algún modo, resolver el conflicto, o bien, por votaciones, por diálogos, o bien, en el sistema democrático; nada más ni nada menos.

Por eso apoyo fervientemente el proyecto del diputado Arenas y hago un pedido: que la ley, la paz, la justicia y la democracia imperen siempre en nuestro país, sin fanatismos en nuestro país, en esta gran Argentina.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por los diputados preopinantes, quiero manifestar y también por parte del bloque, el apoyo incondicional al proyecto presentado por el diputado Arenas, del bloque oficialista. Lo hacemos desde lo más profundo de nuestras convicciones, como radicales.

Nosotros, juntamente con el pueblo argentino, recuperamos la democracia a partir del '83 y se empezó a hablar de derechos humanos y se dieron pasos inmensos en la búsqueda de la verdad, por ejemplo, la creación de la CONADEP, en cual se trabajó intensamente, toda la sociedad, todos los partidos políticos en tratar de resolver y cerrar ese capítulos tan nefastos, que fue la dictadura en este, nuestro querido país.

Por eso, es repudiable la actitud de este camarista, en huir de la justicia; es un prófugo judicial. No dar la cara, no venir a presentarse ante la ley en su país y, para colmo, manifestar afuera de este país, en otro país vecino, presentarse como un perseguido político. Nada más falaz que eso, sino que lo que consideramos y pedimos y queremos es que se presente en este país y haga su defensa de los cargos que se le han mantenido.

En este sentido, quiero acompañar este proyecto; no quiero someterme a considerar otros fallos, como se ha manifestado acá. Me parece que el proyecto en discusión es este y quiero que quede bien clara la manifestación de nuestro bloque y, en consecuencia, junto con todos los demás bloques de esta Cámara, a los efectos de que quede bien clara la posición política de las organizaciones políticas de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en honor a la brevedad y a la poca importancia que parece que varios de los legisladores le dan a este tema, voy a hacer breve.

Voy a acompañar, obviamente, con alegría, como está planteado en todos sus términos el proyecto y voy a decir que no habrá definitivamente justicia para el horror sembrado en el golpe de Estado del '76, en tanto y en cuanto, con distintos ardid, como el de Romano, no solamente en fugarse, sino presentar certificaciones médicas o esto de que fue comisionado en San Rafael y que lo están buscando.

Para que haya justicia en un tema tan serio, los que no tuvimos, y que lo podemos demostrar, porque hay muchos que hablan y la verdad es que se cuelgan de una película de la que algunos dirigentes, militantes jóvenes, históricos, por la época, fue hecha en blanco y negro y hoy algunos nos la quieren vender en colores; otros la ven, la compran y la difunden.

Lo cierto es que, quienes no tuvimos miedo en pagar los costos, que podemos demostrar su pago, y los que no tuvimos miedo en salir y seguir levantando las banderas por la democracia, y haber logrado con bajas, con gente que quedó discapacitada y otros, psicológicamente, logramos seguir levantando las banderas de la democracia, hasta que se logró y, en forma continuada, hasta hoy -gracias a dios- desde el '83.

Decía que tengo muchas dudas, más allá de la voluntad de hacer este tipo de juicios, en tanto y en cuanto no se convierta, justamente, en un juicio que le interese que se vaya detrás de algunos; que no se busquen en las mismas condiciones a los que colaboraron y, hubieron muchos civiles que colaboraron y fueron partícipes y fueron funcionarios de las dictaduras militares. La verdad, me refería al no tener miedo de las militancias políticas y pagar los costos que pagamos en el '76. Y no tengo miedo, señor presidente, mucho menos a esta altura de mi vida a seguir pagando costos, porque vaya en búsqueda o que haya un reconocimiento de equívocos en cuanto a la participación.

Hace poco tiempo en este recinto manifesté, y está en el Diario de Sesiones, planteé cosas y mencioné nombres, y había poca gente que quería escuchar en este recinto estas situaciones y seguimos pagando costos, y para mí es como llevar una cucarda en el pecho, y si estos juicios son en serio y son para todos, la verdad es que se vayan a buscar a todos y cuando tenemos la valentía de plantear y de recordar las cosas el seguir pagando costos que los trabajadores relacionados a mi estricto ámbito familiar o a la línea política que uno transita, se sigan pagando costos por reclamar estas cosas, no tengo miedo, cuando planteo las cosas lo hago siempre diciendo la verdad.

Espero que Romano tenga el juicio que se propone, que sea traído a la Argentina y que no sea

un prófugo; que en el Poder Judicial no haya gente que haya colaborado, que no se recuerde en la historia, que mientras unos restaban detenidos y pasando situaciones terribles, otros hayan colaborado con la dictadura militar y hoy estén justificados por algún certificado médico.

Esa sería la hora de la justicia total y si no, esto va a quedar en la sumatoria de listas, que si es para sostener la democracia y que tenga continuidad y cada uno tendrá que pagar sus costos y su responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: luego de haber escuchado sobre este tema, una de las demostraciones más evidentes es que la democracia va en un solo sentido, el de la Justicia. Y tenemos que preservar el estado de Justicia. Los delitos de lesa humanidad no prescriben.

Respecto al expediente 59829 del diputado Arenas, respecto al camarista Otilio Romano, pienso que debe haber un conocimiento muy acabado de nuestra actitud respecto al tema.

Voy a hacer moción de que se haga copia de este proyecto ya aprobado a la Justicia Federal, al Juri de Enjuiciamiento que se le está llevando a cabo, al Poder Ejecutivo de la República de Chile, al Congreso Nacional de Chile y al Poder Judicial, al Poder judicial de Chile, para que se sepa la realidad de la política mendocina respecto a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Va a constar en el Diario de Sesiones y le comunico que ya se tomó nota de los distintos lugares a los que solicita se envíe copia. Esta Presidencia coincide con usted.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGON - Señor presidente: manifiesto mi apoyo al proyecto del diputado Arenas.

Quiero hacer unas observaciones puntuales: primero, el reconocimiento a todos los grupos de la lucha por los derechos humanos, pero particularmente a la juventud. A todos los jóvenes que tuvieron la fortuna de no vivir esta situación, pero que se hicieron eco de la lucha de sus padres y de sus abuelos, y salieron a la calle a reclamar la justicia que no se había dado. Eso es bueno, la gente en la calle manifestándose y es firme en sus conceptos, tiene resultado.

Lo mismo en la lucha de los autoconvocados por la minería.

Aunando criterios con el diputado que representa al sector gremialista, también nos está quedando una deuda, una deuda política: que bueno, que a una persona del calibre de un juez federal podamos sentarlo en el banquillo de los acusados y juzgarlo. Quiere decir que el sistema funciona.

También sería muy bueno que aquellos que tienen alguna responsabilidad política en todo el proceso del golpe de Estado, también vayan al

banquillo, porque acá hubieron, gremialistas, estudiantes, artistas, trabajadores que tuvieron que irse del país para que la represión no los matara, para que la represión no los torturara.

Otros se quedaron en el país y fueron parte de un proceso de represión en donde o hacían la vista gorda o colaboraban con ese proceso, y esos no son militares.

Si hemos sido capaces de ir al fondo del problema y sentar en el banco de los acusados a un juez federal, seamos capaces de que todos los que tuvieron parte en este proceso sanguinario, paguen su cuota, cada uno paga por lo que hizo, los crímenes de lesa humanidad no prescriben.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Lamentablemente este juez federal fue nombrado en pleno proceso democrático, fue aprobado por el Senado de la Nación.

También tenemos que revisar sistemas y tenemos que revisar formas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Así se hace, a las 14.10.

Manuel Brondo Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 57258)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Inc. d) del artículo 13 de la Ley 7372, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inc. d) Los legisladores nacionales y provinciales en aquellos casos en los que puedan verse afectados los intereses del Estado”.

Art. 2º - Incorpórase al artículo 13 de la Ley 7372 el Inc. f), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. f) Los empleados de la Administración Pública, Provincial y/o Municipal, que cumplan funciones en la Dirección General de Rentas y en la

Dirección Provincial de Catastro de la Provincia, y en las Direcciones de Rentas y Catastro Municipales.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 48896)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase como Área Natural Protegida en el marco de la Ley Nº 6045 con la categoría de Reserva Recreativa Natural al predio denominado “Humedal Laguna El Viborón”, ubicado en el Departamento Maipú, cuyos límites son: Latitud - 32.8833333, Longitud -68.6, UFI: -1018668, UNI - 1502727, UTM: ED36, JOG: SI19-03. La Laguna se encuentra en la zona delimitada en torno a las calles:

- Al Norte: Los Pinos.
- Al Sur: Roque Sáenz Peña.
- Al Este: Chacabuco.
- Al Oeste: Don Bosco.

Art. 2º - La Dirección de Recursos Naturales Renovables será la autoridad de aplicación de esta ley y tendrá a su cargo la administración, vigilancia y control de la zona de reserva.

Art. 3º - Prohíbese la caza en cualquiera de sus modalidades en un perímetro de un mil metros (1.000 mts.) desde los márgenes de la laguna, también queda prohibida la pesca en cualquiera de sus modalidades en la laguna o sus afluentes. Únicamente el personal autorizado de la reserva podrá atrapar o cazar dentro de las áreas reservadas, con motivos de investigación o a efectos de preservar el equilibrio biológico, con autorización expresa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Art. 4º - La reglamentación deberá establecer los distintos aspectos que hacen a la administración y utilización de la laguna, sin poder desvirtuar el espíritu de esta norma y de la Ley 6045.

Art. 5º - El Departamento General de Irrigación asegurará los caudales necesarios para el

mantenimiento del nivel de la Laguna el Vitorón y sus afluentes naturales.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo proveerá anualmente las partidas presupuestarias necesarias para construir y mantener las obras de preservación de la reserva y atender a los gastos de su conservación.

Art. 7º - La Municipalidad de Maipú ejercerá junto con la Dirección de Recursos Naturales Renovables el poder de policía sobre el cumplimiento de esta ley y su reglamentación. Al efecto podrán celebrar los convenios que crean necesarios.

Art. 8º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos comprendidos dentro del área determinada como protegida por esta ley.

Art. 9º - Autorízase al gobierno de la Provincia de Mendoza para que determine los inmuebles que sea necesario expropiar a efectos de esta ley, proceda a efectuar las expropiaciones referidas y actúe respecto de quienes resulten propietarios o poseedores de conformidad a los trámites prescriptos por el Decreto Ley 1447/75. A estos fines, ampliase hasta cinco (5) años el plazo estipulado en el artículo 54 del mencionado texto legal, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para hacer frente a las expropiaciones mencionadas.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 58165)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para que, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), provea una fracción de terreno de su propiedad para la construcción de viviendas destinadas a su personal.

Art. 2º - La fracción de terreno a utilizar será la que se ubica en calle Francisco Delgado s/n de la Ciudad de Tunuyán, consistente en DOS (2) fracciones, según Plano de Mensura archivado en la Dirección

Provincial de Catastro con el N° 12617, identificadas como:

FRACCIÓN "B", destinada a la construcción de viviendas, que cuenta con una superficie, según mensura, de UNA HECTÁREA NUEVE MIL QUINIENTOS UN METROS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 9.501,07 m2.) y superficie, según título, de UNA HECTÁREA OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CON NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 8.600,91 m2.). Padrón de Rentas N° 15-10879-8, Nomenclatura Catastral 15-01-06-0008-000066-0000-9.

FRACCIÓN "C", con destino a la construcción del pasaje peatonal, actualmente liberada al uso público, para la instalación de servicios y acceso a calle 25 de Noviembre. Cuenta con una superficie, según mensura de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.444,80 m2.) y superficie, según título, de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.331,95 m2.), Padrón de Rentas 15-10908-5, Nomenclatura Catastral 15-01-06-0008-000067-0000-3. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad Raíz como Segunda Inscripción al N° 28.609, Fojas 382, Tomo 31 Departamento Tunuyán, fecha 5 de setiembre de 1972. Titular: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
Expte. 59782)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase a la Municipalidad de General San Martín a donar al Arzobispado de Mendoza, con destino a la construcción de una capilla y dependencias parroquiales, la fracción que se individualiza como parcela "B" en el Plano de Mensura Visado por la Dirección Provincial de Catastro con el N° 08 31598, con una superficie según mensura y según título de Un Mil Ciento Dos metros con ochenta y siete decímetros cuadrados

(1102.87 ms.2), Nomenclatura Catastral 08-01-02-0090-000002-0000-2, Padrón de Rentas 08-21196-3, inscripción de dominio marginal de la 1ª Inscripción N° 24762 Fs. 883 Tº 79-A de San Martín, cuya ubicación se encuentra en esquina de calles Tomas Thomas y Calle 8, Barrio Santa Cecilia, Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 59770)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2012, el plazo previsto por la Ley 8212, ratificándose los términos del artículo 1º de la ley original 7457.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
(Actas)

RESOLUCIÓN N° 567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 15 de la 14ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 31-8-11.

Nº 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 7-9-11 (FRACASADA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélide Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Humberto Montenegro, para faltar a la Sesión de Tablas de los días 7 y 14 de setiembre de 2011.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Limas, para ausentarse de la Provincia entre el 2 al 5 de setiembre de 2011.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Ortiz, para faltar a la Asamblea Legislativa el 30 de agosto de 2011.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Fabián Miranda, para ausentarse de la Provincia entre los días 12 al 19 de setiembre de 2011; justificar la inasistencia a las reuniones de Comisiones que forma parte y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para ausentarse de la Provincia entre los días 15 al 18 de setiembre de 2011.

Art. 7º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Aldo Vinci, para ausentarse de la Provincia entre los días 13 al 20 de setiembre de 2011; justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 8º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Roberto Pradines, Ricardo Puga y Carlos

Bianchinelli y a la diputada Sonia Carmona, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 9º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 59278)

RESOLUCIÓN Nº 569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe respecto a la falta de recorridos urbanos del transporte público de pasajeros en las populosas barriadas Isla Gorostiague y Costa del Atuel de la Ciudad de General Alvear, lo siguiente:

- a) Si tienen prevista la ampliación de los recorridos urbanos hacia las mismas.
- b) En caso de ser así, consignar tiempo estimado de concreción, línea o líneas que operarían y frecuencias.
- c) En caso contrario, consignar motivos por los cuales no se ampliaría el servicio de transporte público urbano de pasajeros a las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 58165)

RESOLUCIÓN Nº 570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 58165.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 59782)

RESOLUCIÓN Nº 571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 59782.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 59770)

RESOLUCIÓN Nº 572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 59770.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN N° 573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 59837 del 13-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "VI Congreso Iberoamericano sobre Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos", que se realizará los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 59839 del 13-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, invitar a las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Obras Públicas e Infraestructura se constituyan en la planta de tratamiento de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán, a fin de inspeccionar su correcto funcionamiento.

Nº 59853 del 14-9-11 -Proyecto de declaración de los diputados Molero y Limas, expresando el deseo que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estudiase la modificación o derogación de las Resoluciones Generales 2927/10 y 3152/11, donde se establecen parámetros de presunción laboral.

Nº 59831 del 12-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, informe puntos varios referidos a la campaña de prevención y concientización contra el dengue.

Nº 59832 del 12-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase campañas de prevención y concientización contra la enfermedad denominada "Dengue", a efectos de brindar mayor información.

Nº 59852 del 14-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Acuerdo Interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza.

Nº 59851 del 13-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados a las Resoluciones DGI 107/98,

205/06, 525/08, 252/09 y 232/10 de dicho Departamento.

Nº 59854 del 14-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre puntos vinculados a la Obra Vial Nudo Acceso Sur - Calle Paso-.

Nº 59855 del 14-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a las Obras Ferro tranvía urbano; Canal Marginal del Atuel 2º, 3º y 4º Etapas y Ampliación Casino de Mendoza.

Nº 59843 del 13-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Orbelli, solicitando al Ente Provincial Regulador Eléctrico remita copia de toda documentación concerniente a la denuncia pública del sindicato de Luz y Fuerza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 59734, 59778, 59725, 59764, 59766, 59777, 59780, 59781, 59789, 59790, 59808, 59809, 59827, 59829, 59647, 59648, 59760, 59765, 59768, 59769 y su acum. 59772, 59773, 59775, 59783, 59785, 59786, 59771, 59759, 59796, 59797, 59798, 59799, 59828 y su acum. 59853 y 59830.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 59734)

RESOLUCIÓN N° 574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Conferencia Internacional ICAZ (International Council of Archaeozoology), organizada por el Museo Municipal de Historia Natural, que se desarrollará en la Ciudad de San Rafael durante el año 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 59778)

RESOLUCIÓN Nº 575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrase los medios necesarios para remarcar los carriles de la Av. Gobernador Ricardo Videla entre las calles Montecaseros y Progreso del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 59725)

RESOLUCIÓN Nº 576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa a los vecinos del Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén: Lucia Teresita Binatto, Ivón Elizabeth Ovejero, Sol Castro, Patricia Tello, Lorena Muñoz y Cintia Triviño y a Orlando Buenaventura y Luis Aldaya, por su participación y compromiso social en la recuperación del "Club Social y Deportivo Juventud Pedro Molina".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 59764)

RESOLUCIÓN Nº 577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Conferencia sobre los Avances en materia de Derechos Humanos en la Provincia de Mendoza", realizada el jueves 8 de setiembre de 2011 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza, organizada por agrupaciones y organizaciones promotoras de los Derechos Humanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte.59766)

RESOLUCIÓN Nº 578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase al Ing. Gilles Ratia, Visitante Ilustre de la Provincia de Mendoza, con motivo de su presencia durante la realización de la "15ª. Exposición Apícola de Lavalle", que se realizó en ese Departamento durante los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

(Expte. 59777)

RESOLUCIÓN N° 579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorporase en carácter de obra nueva en las Planillas Analíticas, Presupuesto 2012, la construcción de una sala en el Jardín Exclusivo N° 0-025 "Sol De Tupungato", con un sanitario para discapacitados y un sanitario para adultos, del Departamento homónimo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 59780)

RESOLUCIÓN N° 580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita del reconocido periodista y analista internacional Pedro Brieger, al Departamento San Martín el 28 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 59781)

RESOLUCIÓN N° 581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXI Congreso de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina", organizado por el Tribunal de Cuenta de Mendoza y avalado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismo Públicos de Control Externo de la Republica Argentina, a realizarse entre los días 2 y 4 de noviembre de 2011 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 59789)

RESOLUCIÓN N° 582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la Conmemoración del "189º Aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil" que se celebró el 7 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 59790)

RESOLUCIÓN N° 583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "VIII Jornadas de Arqueología de la Patagonia", a realizarse entre los días 3 y 7 de octubre de 2011 en el Centro de Convenciones y

Exposiciones Thesaurus del Departamento Malargüe, organizadas por el Museo de Historia Natural de San Rafael y convocadas por la Sociedad Argentina de Antropología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Patagonia es un sitio de gran interés arqueológico que fue creciendo a partir de la identificación y descripción de una gran cantidad de materiales arqueológicos superficiales y del hallazgo de numerosos enterratorios humanos desde hace ya mucho tiempo. Hay muy importantes colecciones arqueológicas con materiales provenientes de esa zona.

Tanto en la hermana República de Chile como en distintas provincias de nuestro país, se vienen realizando Jornadas sobre la Arqueología de la Patagonia en las que participan arqueólogos, estudiantes de esa disciplina y público en general interesado en esta temática.

Las VIII Jornadas de este tipo se van a realizar en nuestra Provincia, específicamente en el Departamento Malargüe entre los días 3 y 7 de octubre próximo. Los temas a tratar corresponderán a investigaciones que se desarrollan al Sur de los ríos Colorado en Argentina y BioBío en Chile.

En esta ocasión están organizadas por el Museo de Historia Natural de San Rafael y convocadas por la Sociedad Argentina de Arqueología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.

Por experiencias recogidas en las Jornadas anteriores en este octavo encuentro, se dará preeminencia al tiempo de discusión e intercambio de experiencias y opiniones.

De acuerdo con las pautas establecidas por la organización, habrá una Mesa Redonda, cuatro Simposios y Mesas de Comunicaciones.

Para la Mesa Redonda se convocará a prestigiosos panelistas, a fin de debatir sobre

diferentes aspectos relacionados con la protección del patrimonio arqueológico (turismo, evaluación y mitigación de impacto, legislación, prevención del tráfico ilegal).

La temática de los cuatro Simposios será:

* La delimitación espacial de distintas sociedades de cazadores-recolectores: teorías y casos.

* Veinte años no es nada: Arqueología y Evolución en la Patagonia.

* Aporte de los estudios líticos a la arqueología patagónica.

* Indicadores Arqueológicos, bioarqueológicos y etnohistóricos de interacción interregional en Patagonia.

Las Comunicaciones serán con temas libres que estarán organizados para su exposición en bloques definidos por su afinidad temática y/o geográfica.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

23
(Expte. 59808)

RESOLUCIÓN Nº 584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 4º Congreso Provincial y el 1º Regional de Seguridad, Higiene, Calidad y Medio Ambiente, a desarrollarse los días 16 y 17 de setiembre de 2011, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 59809)

RESOLUCIÓN Nº 585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Campaña Federal "Reuma ¿Quién sos? 2011", organizada por la Asociación Argentina de Reumatología y el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 59827)

RESOLUCIÓN Nº 586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del 3er. Simposio de la Organización Mundial de Sanidad Animal y APIMONDIA sobre "Diagnóstico y control de enfermedades de las abejas", a realizarse los días 19 y 20 de setiembre de 2011 en el Salón Manuel Belgrano de la Cancillería en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 59829)

RESOLUCIÓN Nº 587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar la actitud del camarista federal Otilio Romano, suspendido y procesado por aproximadamente un centenar de casos de violación de Derechos Humanos entre 1975 y 1983, de intentar sustraerse al proceso judicial al que está siendo sometido, en el que están garantizados el derecho de defensa y el debido proceso.

Art. 2º - Elevar copia de la presente resolución a H. Senado, a fin de que estudie la posibilidad de adherir a la presente resolución.

Art. 3º - Asimismo, remitir copia de la presente resolución al Juzgado Federal de Mendoza, al Jury de Enjuiciamiento de Magistrados, al Poder Ejecutivo de la República de Chile, al Congreso Nacional de Chile y al Poder Judicial de Chile.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 59837)

RESOLUCIÓN Nº 588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "VI Congreso Iberoamericano sobre Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos", co-organizado por las Facultades de Derecho, de Ingeniería y de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER) y el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo (IEDA), a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 59647)

RESOLUCIÓN N° 589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento denominado "TEDxPlazadeMulas", que se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 59648)

RESOLUCIÓN N° 590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

ART. 1 Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el evento denominado "TEDxPlazadeMulas", que se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2011 en el Auditorio "Adolfo Calle" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 59760)

RESOLUCIÓN N° 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos que, a través de quien corresponda, informe los siguientes puntos:

a) Que confirmen o nieguen la veracidad acerca del ingreso de camiones al predio de la Dirección Nacional de Vialidad -Delegación Mendoza- ubicado Godoy Cruz, que motivaron la protesta de pobladores del Barrio Peregrinos y alrededores.

b) Que el delegado o responsable de la Dirección Nacional de Vialidad -Delegación Mendoza- remita copia de los registros de novedades de la guardia de dicho predio, en la fecha y horarios aproximados de los días 31 de agosto y 1 de setiembre.

c) En caso de ser afirmativo el punto a), informe en qué circunstancias y a título de qué instrumento se ha permitido el ingreso de dichos camiones.

d) Que remita copia de las "guías" de transporte correspondientes, que detallan el contenido y características de las especies transportadas.

e) Si los camiones ingresados al predio en cuestión pertenecen a la Dirección Nacional de Vialidad, a otro organismo, empresa o Ministerio de los niveles nacional y/o provincial. En caso de no darse esta circunstancia, informe qué empresa o empresas son las titulares de los transportes utilizados.

f) Si tiene conocimiento de cuál era el destino de dichos rodados.

g) Si existe de algún convenio, programa o acuerdo que involucre a la repartición nacional con algún área de la Administración Pública Provincial, en virtud del cual se haya definido el transporte de determinados bienes hacia la Provincia de Mendoza. Indique área de origen, destino, fecha de convenio, programa involucrado y beneficiarios.

h) Todo otro dato que considere de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 59765)

RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con grado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, analizase la viabilidad y pertinencia de las sugerencias efectuadas por la Asociación Folklórica Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, copia de la documentación enviada a esta H. Cámara por la Asociación Folklórica Argentina.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32

(Expte. 59768)

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentase el Art. 15 de la Ley Nacional Nº 26639 "Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial", en defensa del recurso hídrico de buena parte de los argentinos que tiene su origen en las altas cumbres del macizo andino.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza gestionaran en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33

(Exptes. 59769 y 59772)

RESOLUCIÓN Nº 594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Festival Nacional de Teatro "La Vorágine", que se realiza desde el 20 de julio al 18 de setiembre del 2011 en el Departamento San Rafael, organizado por Daniel Fermani, Carlos Aguirre, Marcos Martínez, Antonio Pereira, Marco Velasco y Elías Limachi, integrantes de la revista digital de teatro "La Vorágine" y del Centro Cultural Argentino.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los organizadores del evento enunciado en el artículo 1º y a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio de San Rafael.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34

(Expte. 59773)

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la coordinadora del Centro de Referencia Mendoza del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Marcela Ilacqua, a reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de que informe sobre el conflicto producido el 31 de agosto de 2011 con pobladores del Barrio Peregrino y alrededores, en el predio de la Dirección Nacional de Vialidad -Delegación Mendoza-, Departamento Godoy Cruz, relacionado con la presunta presencia de camiones del gobierno nacional, con el objeto de conocer el motivo y contenido de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 59775)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, remita a esta H. Cámara de Diputados el Convenio por el río Atuel, suscripto en agosto de 2009 por el gobernador Celso Jaque con el gobernador de la Provincia La Pampa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 59783)

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe respecto a los datos recabados por el Censo 2010, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de casas censadas.
- b) Cantidad de casas deshabitadas.
- c) Ubicación de las casas deshabitadas por departamento.
- d) Situación patrimonial discriminando casas del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).
- e) Medidas tomadas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda con respecto a las casas deshabitadas de dicho organismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 59785)

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe con respecto al Barrio El Mangrullo del Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, que construye la Asociación Mutual de Profesionales de Mendoza (AMPROMEN), los siguientes puntos:

- a) Nómina inicial y actual de adjudicatarios de vivienda.
- b) Encuestas socioeconómicas de todos los aspirantes a adjudicatarios.
- c) Consignar si se ha realizado algún proceso de selección.
- d) Si así fuera, indicar método de selección y tipo de priorización utilizada.
- e) Origen de los fondos con los que se construye la obra.
- f) Indicar si los mismos han sido recepcionados por el IPV.
- g) Cantidad de viviendas a construir.
- h) Fecha de iniciación de obras.
- i) Empresa adjudicataria de la obra.
- j) Cantidad de empresas constructoras que se presentaron al acto licitatorio.
- k) Planillas comparativas de precios.
- l) Cualquier otra información que juzguen de interés para mejor información de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 59786)

RESOLUCIÓN N° 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, informe a esta H. Cámara de Diputados la cantidad de delitos cometidos en la Provincia desde el 11 de diciembre de 2007, discriminados por año, por departamento y por comisaría donde se radicaron, según tipo de delito, consignando asimismo la cantidad de homicidios y de heridos en hechos delictivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 59839)

RESOLUCIÓN N° 600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los integrantes de las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, de Ambiente Urbanismo y Vivienda y de Obras Públicas e Infraestructura, a constituirse en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán, a fin de inspeccionar su funcionamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 59828)

RESOLUCIÓN N° 601

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 59828 el Expte. 59853.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 59771)

RESOLUCIÓN N° 602

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Foro La Nueva América Latina Banco del Sur", realizado el 12 de setiembre de 2011, a las 18.00 en la H. Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 59769)

RESOLUCIÓN N° 603

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 59769 el Expte. 59772.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 59759)

RESOLUCIÓN N° 604

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase, por intermedio de la Subsecretaría de Cultura, los medios económicos necesarios ante el Fondo Nacional de la Cultura, a efectos de digitalizar la información del Archivo Zanessi, declarado de interés legislativo por esta H. Cámara mediante Resolución 1127/10 y de interés provincial por Decreto N° 2797 de la Gobernación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que los archivos están guardados (grabados) en cintas magnetofónicas, discos de pasta, discos de acetato (simples y Long Play), cintas de magazines y cassetes, algunas de más de cincuenta años de antigüedad; sumado esto a la escasez de maquinarias existentes para transformar estas cintas y otros a modelos de grabación actuales (digitales), es que solicitamos la premura del caso Zanessi.

La historia musical de Mendoza se encuentra en grave riesgo de deterioro, como así también las radio-novelas, publicidades, jingles, fiestas vendimiales y sus músicas originales, el folclore de Mendoza en todas sus manifestaciones, el jazz, el tango y el la música popular.

Teniendo en cuenta que existe en la actualidad una metodología de grabación digital que perdurará por muchos años y a través de la cual se irán creando con el tiempo otras muchas nuevas que

copiarán tomando de las últimas el registro de los archivos.

Somos conscientes de la importancia cultural que implica dejar plasmada para las generaciones venideras la música que fue, las ideas y sistemas publicitarios, los actores de los mismos y la importancia que ha tenido hasta no hace mucho tiempo en las costumbres mendocinas las radio-novelas, sus jingles publicitarios, sus artistas, su música.

Que las generaciones venideras puedan encontrar en un archivo que fue declarado de Interés Provincial, todo lo necesario sobre lo que por entonces (el hoy) tuvo la iniciativa de instrumentar los medios necesarios para dejarlo hecho.

La cultura, esa parte que los pueblos no deben perder, no puede darse el lujo de dejar pasar la oportunidad de cumplir, dejando plasmadas la historia musical a las generaciones que vendrán.

Sugerir al gobierno de Mendoza que, en caso de no contar con los medios y/o fondos económicos necesarios para su instrumentación, se soliciten los mismos al Fondo Nacional de la Cultura de la Nación, motivado por la importancia y urgencia de la realización de la digitalizar el citado Archivo Musical Histórico.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

44
(Expte. 59796)

RESOLUCIÓN N° 605

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de la Selección Argentina de Rafting R6 "TEAM Cañón del Atuel" en la competencia mundial de la especialidad, a realizarse en Costa Rica entre los días 3 y 9 de octubre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45

(Expte. 59797)

RESOLUCIÓN N° 606

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación de la Selección Argentina de Rafting R6 "TEAM Cañón del Atuel" en la competencia mundial de la especialidad, a realizarse en Costa Rica entre los días 3 y 9 de octubre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 59798)

RESOLUCIÓN N° 607

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el mega proyecto de construcción de un nuevo "Hogar de Ancianos" para el Departamento San Rafael, propiciado por la fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 59799)

RESOLUCIÓN N° 608

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el mega proyecto de construcción de un nuevo "Hogar de Ancianos" para el Departamento San Rafael, propiciado por la fundación Hogar de Ancianos del Club de Leones de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Exptes. 59828 y 59853)

RESOLUCIÓN N° 609

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación dispusiera, a través del organismo que corresponda, la derogación de las Resoluciones Nros. 2.927/10 y 3152/11 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Mendoza se sumasen a la presente iniciativa, efectuando los reclamos pertinentes ante las autoridades nacionales que correspondan.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía de la Nación, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 59831)

RESOLUCIÓN N° 610

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se ha planificado realizar campaña de prevención y concientización contra el dengue, quién la realizará y qué áreas gubernamentales estarán a cargo de la misma.

b) Si se realizará bajo el control y coordinación del Ministerio de Salud de la Nación. De no ser así, indique de qué forma se llevará a cabo.

c) Cuál es el costo estimado de la campaña de prevención y concientización contra el dengue, y cuál es la partida presupuestaria asignada para esta acción.

d) Cuál será el tiempo de duración de la campaña mencionada con anterioridad.

e) Una vez finalizada la campaña de prevención y concientización, cuáles serán los programas y/o acciones en relación al dengue, que el gobierno de la Provincia llevará a cabo para los próximos meses.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 59832)

RESOLUCIÓN Nº 611

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase campañas de prevención y concientización contra la enfermedad denominada "DENGUE", a efectos de brindarle a la población mayor información al respecto.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, advirtiera la semana próxima pasada que "el dengue no ésta derrotado" y manifestó que para preservar la disminución considerable de afectados por esta enfermedad que tuvo en los últimos años Argentina "es el momento de empezar a trabajar en prevención y concientización.

Que el ministro de Salud expresara: "No hay que bajar los brazos, ahora es el momento de trabajar para evitar sorpresas. Tenemos que tener en cuenta que el dengue no está derrotado, hay que seguir firmemente en este accionar, porque la salud es siempre una tarea inconclusa, siempre tenemos que tratar de estar mejor".

Que, además, el titular de la cartera sanitaria advirtió de que "como viene ocurriendo en años anteriores, el contexto regional es adverso", debido a que hay países en los que se registra un creciente número de casos de dengue y dengue grave.

Que desde la cartera sanitaria nacional se solicitó a los profesionales de la salud de todo el país estar alertas para detectar de manera temprana posibles casos de dengue a partir de la sospecha clínica.

Que el gobierno provincial debe realizar las acciones que resulten pertinentes, con el fin de prevenir y concientizar a la población de cómo evitar el dengue, y de los controles y acciones que se deben llevar a cabo a tal efecto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

51
(Expte. 59852)

RESOLUCIÓN Nº 612

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7 de agosto de 2008, entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza:

a) Si se han realizado los informes técnicos, jurídicos y programa de impermeabilización. (Expediente N° 3919-S-18-30093).

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, remita copia de los mismos a esta H. Cámara.

c) Si se han demorado los estudios solicitados por el Poder Ejecutivo en el año 2008, en su caso, explique los motivos.

d) Si se tiene una fecha estimada de remisión al Poder Ejecutivo, para que este a su vez, lo remita a esta H. Legislatura.

e) Cuáles son los organismos y profesionales consultados para la realización de los estudios e informes técnicos.

f) Cuáles son los motivos por los que no se han respondido en tiempo y forma las Resoluciones emitidas por esta H. Cámara Nros. 2304/2009; 1868/2010 y 794/2010.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 59830)

RESOLUCIÓN N° 613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General Irrigación, remita a la brevedad, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente, la siguiente documentación certificando sus copias:

a) Expte. 707547 - Motivos Rotura Canal Río Las Tunas

b) Expte. 74654

c) Expte. 76.022

d) Expte. 207.244

e) Expte. 206.855

f) Expte. Licitación y Obra: "Proyecto Integral Naciente Chachingo - Pescara - Río Mendoza".

g) Expte. Licitación y Obra: "Proyecto Modernización Sistema de Riego Canal San Martín - Canal Norte - Río Tunuyán Inferior"

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 59851)

RESOLUCIÓN N° 614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General Irrigación, remita la siguiente documentación certificando sus copias:

- Resolución DGI 107/1998 y fecha de publicación Boletín Oficial.

- Resolución DGI 205/2006 y fecha de publicación Boletín Oficial.

- Resolución DGI 525/2008 y fecha de publicación Boletín Oficial.

- Resolución DGI 252/2009 y fecha de publicación Boletín Oficial.

- Resolución DGI 232/2010 y fecha de publicación Boletín Oficial.

- Estudios y análisis pedidos por el artículo 1º y 2º de la Resolución DGI 232/10, realizados por la Secretaría de Gestión Hídrica y resolución del superintendente aprobándolos.

- Dictamen Técnico de la Dirección de Policía del Agua citado en los considerandos de la Resolución DGI 232/10.

- Dictamen Jurídico citado en los considerandos de la Resolución DGI 232/10

- Listado de perforaciones autorizadas en la Subcuenca del Carrizal - Margen derecha del río Mendoza desde marzo de 2010 a la fecha. Informar: número de expediente, fecha de inicio trámite, nombre o razón social del presentante, fecha de aprobación, ubicación de la perforación y características del permiso.

- Listado de perforaciones en lista de espera para autorización en la Subcuenca del Carrizal - Margen derecha del río Mendoza desde 2005 a la fecha. Informar: número de expediente, fecha de inicio trámite, nombre o razón social del presentante,

fecha de aprobación, ubicación de la perforación y características del permiso.

- Informe técnico - Jurídico emitido por el Departamento General de Irrigación sobre el convenio Nación – Mendoza - La Pampa sobre aguas del río Atuel firmado en nuestra Provincia el 8 de agosto de 2008.

- Estudios del INA - CRA citados en Resolución DGI 232/10, a saber:

1. INA IT 62 - CRA
2. INA IT 120 - CRA
3. INA IT 117 - CRA
4. INA IT 112 - CRA
5. INA IT 99 - CRA
6. INA IT 86 - CRA

- Copia autenticada de los expedientes de licitación de las siguientes obras:

1. "Modernización sistema de riego del río las tunas"

Canal Matriz Este – BD – MZP – B1 -74
Contrato de Préstamo BID – 899 /OC –AR –

1

Licitación B1-74 – O – 01/06

- Informe sobre las obras licitadas en el período 2010-2011, en planilla que contenga los siguientes datos:

- Licitación.
- Presupuesto oficial.
- Fecha de apertura.
- Empresa adjudicataria.
- Monto de Adjudicación.
- Plazo de Obra.
- Fecha de Inicio.
- Situación actual (% de ejecución - final de obra).
- Multas (monto).
- Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 59854)

RESOLUCIÓN Nº 615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1 Solicitar a la de Dirección Provincial Vialidad (DPV), informe en los plazos establecidos en la ley vigente, sobre la siguiente obra :

- Obra vial Nudo Acceso Sur - Calle Paso

- Se deberán especificar los siguientes datos:

- Fecha de apertura de Licitación / Presupuesto oficial.

- Empresas participantes y montos ofertados.

- Empresa adjudicataria y monto contractual

- Plazo de obra.

- Fecha de inicio.

- Multas.

- Ampliación de plazos.

- Ampliación de obra.

- Variaciones de costo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 59855)

RESOLUCIÓN Nº 616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe en los plazos establecidos sobre las siguientes obras :

* Ferro tranvía Urbano.

* Canal Marginal del Atuel 2ª, 3ª y 4ª etapas.

* Ampliación Casino de Mendoza.

- Se deberán especificar los siguientes datos:

* Fecha de apertura de Licitación / Presupuesto oficial.

* Empresas participantes y montos ofertados.

* Empresa adjudicataria y monto contractual.

* Plazo de obra.

* Fecha de inicio.

* Multas.

- * Ampliación de plazos.
- * Ampliación de obra.
- * Variaciones de costo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 59843)

RESOLUCIÓN Nº 617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, remitan toda documentación que posean concerniente a la denuncia pública del Sindicato de Luz y Fuerza en el Diario MDZ del 9 de setiembre de 2011 a las 7.35.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente